



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 11 de febrero de 1999

NUM. 72

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUÍA

SESION PLENARIA NÚM. 57 CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1999

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Socialistas del Parlamento de Navarra» y «Ezker Abertzalea» al proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales.
- Debate y votación de la proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y la eficiencia social, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier", presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no iniciar ningún proceso de privatización de empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre la figura del "Agente Urbanizador", presentada por el Sr. Sánchez Turrillas.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad política favorable a crear un órgano de encuentro, debate y resolución que se denominará "Mesa por la Paz de Navarra-Nafarroako Bakearen aldeko Mahaia", presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Socialistas del Parlamento de Navarra» y «Ezker Abertzalea» al proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales (Pág. 4).

Abre la sesión la Presidenta y anuncia que el Gobierno ha retirado el proyecto de Ley Foral por el que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales (Pág. 4).

Debate y votación de la proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra (Pág. 4).

En el turno a favor de la proposición intervienen los señores Landa Marco (G.P. «Mixto»), Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Cíaurriz Gómez (G.P. «Mixto»). En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 4).

Se procede a la votación a la proposición y se rechaza por 21 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones (Pág. 5).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y la eficiencia social, presentada

por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 5).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). A continuación, interviene el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, señor Cervera Soto. En el turno a favor toman la palabra el señor Antuñano Zárraga (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y los señores Cíaurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra interviene el señor Viñes Rueda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Ezpeleta Martínez (Pág. 5).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición y se aprueba por 27 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Toma en consideración, si procediese de la proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier", presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 14).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Ezpeleta Martínez. Seguidamente interviene el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, señor Cervera Soto. En el turno a favor toman la palabra el señor Antuñano Zárraga, la señora Arboniés Bermejo y el señor Landa Marco. En el turno en contra interviene el señor Viñes Rueda. Réplica del señor Ezpeleta Martínez (Pág. 14).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición y se aprueba por 29 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 57 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad política favorable a crear un órgano de encuentro, debate y resolución que se denominará “Mesa por la Paz de Navarra-Nafarroako Bakearen aldeko Mahaia”, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 22).

Para la defensa de la moción y de la enmienda *in voce* toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 22).

El señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») interviene para fijar su posición respecto a la moción y para defender la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario (Pág. 24).

En el turno a favor de la moción toman la palabra los señores Kiroga Astiz (G.P. «Ezker Abertzalea») y Ciáurriz Gómez. En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuera, Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Landa Marco. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 26).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 14 votos a favor, 28 en contra y 4 abstenciones (Pág. 36).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 36).

Para la defensa de la proposición toma la palabra la señora Arboniés Bermejo. En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García, Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Landa Marco. En el turno en contra toma la palabra el señor García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 36).

Se vota la toma en consideración de la proposición y se aprueba por 25 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 40).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 16 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no iniciar ningún proceso de privatización de empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 40).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno a favor intervienen la señora Apesteuguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Ciáurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera y Arteaga Olleta (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 40).

Se vota la moción y se rechaza por 17 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 45).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre la figura del “Agente Urbanizador”, presentada por el señor Sánchez Turrillas (SPN) (Pág. 45).

La Presidenta anuncia que han sido presentadas dos enmiendas (Pág. 45).

Para la defensa de la moción y de su enmienda toma la palabra el señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 45).

Para la defensa de su enmienda y fijar su posición respecto a la moción toma la palabra la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 46).

En el turno a favor intervienen los señores Larráyoiz Lezáun y Landa Marco. En el turno en contra el señor Nuin Moreno. Réplica del señor Sánchez Turrillas (Pág. 47).

Se procede a la votación de la moción con la enmienda que la corrige incorporada y se aprueba por 36 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 31 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Socialistas del Parlamento de Navarra» y «Ezker Abertzalea» al proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señorías. Comienza la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que el Gobierno de Navarra, mediante escrito presentado en el registro el día 4 de febrero, ha retirado el proyecto de ley foral por la que se regula la implantación de grandes superficies comerciales.*

Debate y votación de la proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos, por tanto, en el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Navarra. No hay enmiendas ni votos particulares, vamos a abrir, por tanto, un debate de totalidad. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Landa. ¿Hay alguna otra solicitud de palabra en el turno a favor? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, puesto que el debate se produjo el pasado día 12 de noviembre, cuando debatimos la admisión a trámite de la proposición de reforma del artículo 54 del Reglamento del Parlamento. Entonces les señalaba que lo se planteaba en esa proposición no era otra cosa que el que las sesiones de trabajo no estuvieran cerradas a la posible participación de Parlamentarios que no pertenezcan a esa Comisión, puesto que al haberse dado a las sesiones de trabajo el carácter que rige para las comisiones especiales, este hecho impedía la presencia de los Parlamentarios que, adscritos al Grupo Mixto, no fuesen titulares de esa Comisión. Por tanto, ése era el objeto concreto de la modificación y, una vez más, quiero agradecer a los grupos que se mostraron favorables a que la modificación fuera realizada su posición e imagino su voto favorable hoy en este momento en el que se decide si la modificación del Reglamento se lleva a cabo. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. Como ya manifestamos en el Pleno del 12 de noviembre del pasado año durante la toma en consideración de esta propuesta, es evidente que no se ha producido a lo largo de la legislatura ningún tipo de disfunción destacada, al menos desde nuestro punto de vista, en la actividad parlamentaria en relación con la cuestión planteada por el señor Landa.*

Por otro lado, es evidente que las posibles circunstancias que se hayan podido dar pueden subsanarse perfectamente, como también manifestamos en dicho Pleno, con un correcto, adecuado y lógico comportamiento de los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, de todos ellos, incluido también el Grupo Mixto.

Señorías, también llamo su atención...

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Catalán. Por favor, señorías, guarden silencio. Gracias.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Manifestaba que si es necesario introducir algunas mejoras en el Reglamento, hágase, eso sí, abordando todas y cada una de las cuestiones que se ha detectado que deben ser modificadas y que han podido quedar desfasadas o que mejoran el control y funcionamiento de la actividad parlamentaria, pero de la misma forma que se ha venido haciendo en otras ocasiones en esta Cámara y se viene realizando en otros parlamentos autonómicos, de lo contrario, señorías, desde nuestro punto de vista, se pierde el necesario rigor, eficacia y entendimiento que la modificación del Reglamento —no olvidemos que es el auténtico instrumento a la hora de establecer las normas de comportamiento de la actividad parlamentaria— precisa, más aún, y como hemos manifestado, cuando la modificación puntualísima que se propone no obedece al interés general de la actividad parlamentaria, que es lo que nos debería preocupar, sino que es consecuencia de unos hechos por todos conocidos.*

Señora Presidenta, señorías, por todo lo expuesto, tanto en este Pleno como en el del pasado año, nuestro grupo no puede apoyar la propuesta planteada por el señor Landa.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Basterra, ¿quería intervenir?*

SR. BASTERRA LAYANA: *Sí, señora Presidenta. Una cuestión de orden. Yo había levantado la mano para intervenir en el turno a favor y resulta que no se ha visto y ha intervenido el señor Catalán.*

SRA. PRESIDENTA: *La verdad es que me ha sorprendido que nadie solicitara el turno a favor y he vuelto a preguntar quién quería intervenir. No se*

ha visto desde aquí que usted levantara la mano, pero puede hacer uso de la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta, muchas gracias. Nuestro grupo va a votar favorablemente a esta modificación porque creemos que no se debe marginar desde la Cámara a ningún Parlamentario que pueda estar en las sesiones como oyente. Como ya se ha dicho por una parte y por otra qué piensa cada uno, nosotros pensamos que es mucho mejor para la Cámara –enriquece más– votar a favor de esta propuesta y lo vamos a hacer. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Basterra. ¿Había alguna otra solicitud de palabra? Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: Gracias, señora Presidenta. Intervengo para manifestar, como hicimos también en la toma en consideración, que éste es un hecho que se ha puesto de manifiesto en una situación concreta del Parlamento pero que se puede reproducir, y que limita, evidentemente, no solamente la posibilidad de asistir o no asistir, sino derechos de los Parlamentarios, que no pueden pedir sesiones de trabajo o que si las piden no pueden estar presentes. Quiero decir que no es simplemente una cuestión de presencia o no presencia, sino del ejercicio de una posibilidad reglamentaria, que es pedir una sesión de trabajo. Porque no se puede pedir una sesión de trabajo si luego no se puede estar presente, por tanto, esa limitación es más importante que la simple presencia o no en la misma.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Ciáurriz. Terminado el debate, vamos a pasar la votación. Debo advertir a sus señorías que es preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara para que tenga su aprobación. Se inicia la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): 21 síes, 15 noes, 3 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la modificación del artículo 54 del Reglamento del Parlamento.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y la eficiencia social, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al tercer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equi-

dad y la eficiencia social. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Ezpeleta.

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: Buenos días, señorías. La Orden Foral del Consejero de Salud del 29 de septiembre, por la que se regula la garantía de las intervenciones quirúrgicas, realmente no creemos, y nuestro grupo así lo entiende, que suponga ninguna garantía para la eficiencia social. Garantizar que se va a operar a los ciudadanos en 180 días no supone ninguna mejora ni responde a la realidad de la situación actual.

Por otra parte, mantener una organización sanitaria en situación de parada, de stand by, durante 120 días –como dice la orden foral, “si transcurridos 120 días de demora desde la indicación quirúrgica”– nos parece que es algo que va en contra de cualquier modelo eficiente.

Hoy subimos a esta tribuna a ejercer el legítimo derecho de cualquier grupo de la oposición a mostrar su modelo distinto del modelo del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. El grupo parlamentario socialista entiende que no se debe cambiar el modelo sanitario público por modelos de tipo mercantilista o de tipo privado. No hay la menor garantía...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Ezpeleta. Señorías, por favor, guarden silencio porque no podemos escuchar a quien puede hacer en este momento uso de la palabra, que es el portavoz señor Ezpeleta.

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: Muchas gracias. En principio, no es interés de este portavoz entrar hoy en la profundidad del debate, porque eso tendrá lugar si los grupos parlamentarios así lo consideran, y es por lo que este portavoz ha subido a la tribuna para solicitar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Creemos que el sistema sanitario público, siguiendo los modelos europeos más eficientes, no debe caer en lo que cayó, por ejemplo, el modelo inglés de poner en competencia o de utilizar modelos mercantilistas de “si no queda satisfecho, le devuelvo el dinero”. El sistema sanitario público es un modelo de garantía que no solamente debe sostener los principios de universalidad y si acaso el de gratuidad, como hablan los modelos de la derecha –como veremos en el punto posterior, también ahí se nos quiere introducir tarifas–; el sistema sanitario realmente debe garantizar la eficiencia social, porque responde a un modelo de derecho y a un modelo que nos cohesionan a todos los ciudadanos.

Mantener una organización sanitaria, señorías, 120 días sin que se tome ninguna decisión, y esperar hasta el día 149, es decir, otros treinta días

más, para que el servicio de atención al paciente tome alguna medida no responde a ninguna eficiencia ni a una buena utilización de los recursos. La eficiencia, entendida en cualquier organización empresarial, no es más que un modelo aritmético, tiene un numerador y un denominador. Los partidos conservadores suelen intervenir siempre desde un sesgo de recorte de los recursos. Los partidos progresistas que defendemos un modelo público, pero no porque éste sea en sí mismo maravilloso, sino porque ha demostrado durante muchos años que el estado del bienestar responde al interés de los ciudadanos, creemos que ese modelo se debe mantener. Hay que mejorarlo, hay que hacerlo eficiente socialmente.

Ése es el motivo, señorías, por el que este portavoz les solicita que tomen en consideración, si así lo estiman, esta proposición de ley mediante el voto favorable para discutir profundamente los diferentes puntos y las enmiendas de todos los grupos, porque nuestro partido no quiere descartar a nadie, incluido el grupo que sustenta al Gobierno, que no tuvo esa consideración, puesto que hizo una orden foral sin consultar absolutamente con nadie, una orden foral que realmente es un decreto, porque si sus señorías miran el artículo séptimo, punto f), que todavía está sin corregir, dice: este decreto foral. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ezpeleta. Señor Cervera, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Como es conocido por todos ustedes, el Gobierno, de acuerdo con el trámite que esta Cámara tiene establecido, emitió un informe en el que mostraba la disconformidad con la toma en consideración de esta proposición de ley que presenta hoy ante este Pleno el grupo parlamentario socialista en las Cortes de Navarra. Y lo hacía, efectivamente, después de leer y valorar el estricto contenido del texto de esta proposición que se había facilitado a través de la Cámara y que, efectivamente, contenía una serie de argumentaciones que obligatoriamente tienen que ser repetidas, tal vez en una clave más estrictamente política, por mi parte en esta intervención desde esta tribuna.

Pero quisiera iniciar esta intervención detallando de forma más concreta y más explícita algo que estaba contenido en esa opinión que el Gobierno emitió ante la Cámara y que realmente ha sido refrendado por el interviniente, el Parlamentario señor Ezpeleta, cuando ha presentado ante todos ustedes esta proposición. Efectivamente, el Gobierno decía en aquel escrito que todo este planteamiento, que tenía ese revestimiento de presunta ley foral, para atajar el tema de las listas de espera en el fondo no pretendía otra cosa que alterar lo que era un acto legítimo del Gobierno, cual es el hecho

de que un Consejero, en este caso quien les habla, había firmado una orden foral en el uso de sus estrictas competencias, precisamente organizando un sistema de garantías para que los ciudadanos pudieran tener una solvencia en el acceso en un tiempo adecuado a unas intervenciones quirúrgicas que hubieran sido requeridas por parte de los facultativos. Y decíamos en aquel escrito y tenemos que repetir ahora que todo esto que se dice que es una ley foral que pretende atajar el tema de las listas de espera no es otra cosa que tratar de vulnerar estrictamente el fuero del Gobierno a la hora de haber aprobado, a través de un Consejero, una orden foral en un acto legítimo y perfectamente responsable y que pretendía ser absolutamente eliminado a través de este procedimiento tan dudosamente constitucional como es la emisión de una ley foral.

A partir de aquí, señoras y señores Parlamentarios, cualquiera de ustedes puede deducir que todo lo demás, todo ese revestimiento, toda esa expresión de eficiencia social, de equidad, etcétera, no tiene otro motivo que producir esa envoltente dialéctica, a mi modo de ver bastante paupérrima, de lo que pretende ser no otra cosa que derogar una orden foral emitida por este Consejero. Quiero recordar que la intervención del Parlamentario señor Ezpeleta a la hora de presentar ante todos ustedes esta proposición de ley precisamente se ha iniciado citando esa orden foral, citando lo que de forma explícita, a nuestro entender, es el único motivo, el único contenido, la única intención que tiene esta presunta actuación desde el plano legislativo.

Señor Ezpeleta, señoras y señores Parlamentarios, quiero decirles algo que luego tal vez tenga que repetir, y es que el fuero de un Gobierno es un fuero inalienable desde el punto de vista constitucional. El Gobierno tiene que gobernar, tiene la legitimidad para gobernar, y si ustedes quieren alterar lo que el Gobierno hace, tienen dos posibilidades: cambiar el Gobierno a través de los mecanismos que legítimamente están establecidos, o pactar con un Gobierno la corrección de sus políticas a través del diálogo. Ustedes no han intentado ninguna de las dos cuestiones y están aquí tratando de hacer ver que a través de una emulación de ley foral se pretende alterar una orden foral de un Consejero, cuyo origen y significación explicaré ahora.

Pero llegado este punto, quisiera hacer una mención explícita en esta Cámara. Es el hecho de que esta propuesta que hacía el Departamento de Salud de garantizar a los ciudadanos un determinado tiempo de demora máximo para la intervención quirúrgica se ha presentado ante la Comisión de Sanidad, que es la Comisión parlamentaria correspondiente. En esa Comisión se pudo debatir, se pudo hablar de este tema, posteriormente, se pudo decir por parte de los grupos lo que consideraron oportuno en el plano de la opinión pública.

Sin embargo, no ha sido ésta la actitud del Partido Socialista en este asunto. Por tanto, esa afirmación que hacía el Parlamentario señor Ezpeleta de que esta orden foral no se ha comunicado ni se ha pactado ni se ha tratado de hablar con nadie cae por su propio peso, además, por un peso recogido explícitamente en las actas de la Comisión de Sanidad de esta misma Cámara.

A partir de aquí, señoras y señores Parlamentarios, quiero reiterarles el hecho de que esa orden foral que se firmó no pretende privatizar ni pretende que el sistema sanitario público pierda eficiencia. Es una orden foral que se orienta pensando en el ciudadano, pensando en el paciente, pensando en la persona, por tanto, tenemos que salir de esa dialéctica de qué es público y qué es privado y situarnos, como nosotros legítimamente queremos hacer, en la única dialéctica que en este caso cabe utilizar, que es la dialéctica de respetar o no los derechos de los ciudadanos, de tratar o no a los ciudadanos realmente como objeto de servicio de toda la atención desde una Administración Pública y explícitamente sanitaria.

Además, hay una circunstancia contenida de forma explícita en esa orden foral que no es sólo la que se refiere a que se garantice una demora máxima en las intervenciones quirúrgicas, sino que fundamentalmente esa orden foral lo que pretendía era regular un sistema de garantías y de información hacia los ciudadanos, de forma que dejáramos de tratarlos como súbditos y empezáramos a tratarlos como auténticos sujetos y personas merecedoras de toda nuestra atención en un servicio público sanitario. Por tanto, esa orden foral no solamente establece un tiempo de demora máximo, sino que de forma muy fundamental establece unos sistemas de información y de gestión de los casos de la lista de espera que, entre otras cosas, han permitido que dejen de existir esas listas de espera incontroladas en los cajones de algunos facultativos en algunos dietarios que no estuvieran adecuadamente recogidos en el Sisna y que permitieran, por tanto, un abordaje desde el sistema público de forma responsable de lo que era la lista de espera.

Desde luego, que podamos, además de todo esto, decir al ciudadano que le ofrecemos una garantía de que estrictamente se le puede intervenir en un plazo de tiempo tasado y que, si no, se le puede ofrecer una alternativa es algo que por primera vez se hace en este país, por primera vez se hace en esta Comunidad y, desde luego, entronca con lo que son las actitudes de modernización de los sistemas sanitarios de los países occidentales más desarrollados.

Por tanto, señoras y señores Parlamentarios, señor Ezpeleta, les digo que tanto como que el fuero del Gobierno es inalineable, tanto como que es legítima esa orden foral, repito, recuerdo y reite-

ro, aunque esta ley se aprobara en los mismos términos en los que la presenta el Partido Socialista, desde luego, este Consejero y este Gobierno seguirían ejerciendo esa capacidad de firmar órdenes forales, por mucho que ustedes quisieran derogarlas explícitamente citando incluso de forma, a mi modo de ver, políticamente vergonzante en un artículo de una presunta ley foral que una orden foral se deroga de forma explícita.

A partir de aquí, y en un plano más genéricamente político, quiero decirle, señor Ezpeleta, de forma explícita, dado que usted ha sido quien ha presentado esta propuesta, que una de las palabras que más ha utilizado usted en su intervención es lo de modelo sanitario. Ha dicho que tenemos una ausencia de modelo sanitario y que nuestra huida de esa presunta ausencia de modelo sanitario es precisamente acudir a términos mercantilistas o de privatización. Yo le quiero decir, señor Ezpeleta, que precisamente quienes tienen una total y absoluta ausencia de modelo sanitario son ustedes, porque precisamente es ahora cuando de forma oportunista presentan este tipo de iniciativas, después de una legislatura en la que, desde luego, no han podido ofrecer ningún tipo de alternativa a la política sanitaria que se estaba realizando por parte del Gobierno.

De forma muy explícita le voy a referenciar un dato. La orden foral que citaba anteriormente no pretendía de ninguna forma eludir responsabilidades. No pretendía privatizar ningún tipo de servicio y atención sanitaria. Precisamente, lo que pretendía, y como ahora voy a demostrar lo ha conseguido, era poner en funcionamiento de forma más eficiente –utilizando su terminología– lo que es el sistema sanitario público. Les voy a dar un dato: cuando nosotros llegamos al Gobierno en el año 1996, la distribución de la lista de espera era una distribución realmente preocupante en intervenciones quirúrgicas. Hasta tal punto esto es así que más de un 11 por ciento de la lista de espera quirúrgica era una lista de más de seis meses. En concreto, las intervenciones citadas en menos de tres meses eran aproximadamente el 69 por ciento; de tres a cuatro meses, de cuatro a cinco, de cinco a seis, unos porcentajes del 9, del 4 y del 5 por ciento, pero nos encontrábamos con una cola preocupante de más de un 11 por ciento de intervenciones que en el año 1996 estaban citadas a más largo plazo que esos 180 días que suponen los seis meses de plazo.

¿Cuál es la situación actual? La situación actual es que precisamente porque hemos tomado este tipo de medidas el porcentaje de personas que están esperando más de seis meses no llega al 1 por ciento. Es el 0'9 por ciento del total de la lista de espera quirúrgica el que tiene esa citación de más de seis meses y, evidentemente, dentro de una

patología que pueda perfectamente sostener esa espera prolongada.

En estos momentos el 83 por ciento de la lista de espera se resuelve en menos de tres meses, y creo que esto es un dato elocuente de que lo que queremos hacer no es eludir responsabilidades, no es privatizar ninguna actuación en el campo de la sanidad, sino precisamente ponernos las pilas y con actuaciones como éstas, que focalizan en las garantías de los ciudadanos la actitud y la actividad de nuestro sistema sanitario, poder ofrecer estos datos que creo que son aceptables y agradables para los ciudadanos.

A partir de aquí, y dentro de este hilo argumental sobre si hay o no hay una ausencia de modelo, y voy concluyendo, señora Presidenta, quiero decirle, señor Ezpeleta, que creo que por este camino no van a ninguna parte, o, por o menos, a ninguna parte útil para ustedes. Esta actitud seguramente les conducirá a perpetuarse en los bancos de la oposición, porque siguen ustedes en una dinámica equívoca, la dinámica de lo público contra la privado, y nosotros estamos precisamente haciendo una cosa distinta, que es focalizarnos en las personas, focalizarnos en los pacientes, hacer lo que los pacientes nos están demandando.

Por cierto, ya que usted citaba también el caso británico, quiero decirle que, si no lo tiene, le puedo facilitar de forma personal y congratulada el programa sanitario del señor Blair. Creo que ustedes tienen en la Casa del Pueblo una fotografía de Tony Blair que utiliza habitualmente como decorado su secretario general para fotografiarse y para intervenir ante la prensa, si además de la fotografía quieren tener el programa sanitario de Tony Blair, yo se lo puedo facilitar en este mismo momento. Podrá encontrar en él, precisamente cuando habla del incremento de la calidad de los servicios sanitarios hacia los pacientes, el planteamiento que hace de que hay que establecer una carta de derechos de los pacientes que precisamente explicita la calidad y el éxito de los tratamientos y de los procedimientos que sean merecedores de acuerdo con la atención sanitaria.

Esto es lo que nosotros estamos haciendo, dar una carta de derechos a los ciudadanos de Navarra y decirles que no sólo tienen el derecho a que se les trate de forma universal y de forma equitativa, sino que también tienen un derecho, desde luego reconocido a través de una orden foral, para que eso se haga en unos tiempos y de acuerdo con unos procedimientos de garantía y de información permanente a todos ellos. Por tanto, esa ausencia de modelo es algo que ustedes tienen, que ustedes arrastran, de la que yo, desde luego, deseo que salgan, y en cuanto salgan de esa ausencia de modelo podrán tener todo el ámbito de diálogo, de conversaciones

y de coordinación de las políticas que ustedes pretenden de acuerdo con estas propuestas.

Por tanto, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, creo que todo el resto del contenido de esta presunta actuación en el plano legislativo cae por su propio peso, no añade absolutamente nada más que mecanismos burocráticos. Lo único que hace es poner al paciente al servicio de la burocracia administrativa y no poner la Administración al servicio del paciente, y además de introducir esta burocracia absolutamente arbitraria, está atacando lo que es la más elemental autonomía de los clínicos y de los gestores, a los cuales se les niega la posibilidad de tener un criterio propio, no un criterio igualitarista a través de una ley, sino un criterio técnicamente sólido desde el punto de vista de la gestión y de la clínica, precisamente para abordar este tema de la atención en unos tiempos de demora sostenibles. Es un proyecto, además, cuyo rigor técnico brilla por su ausencia y que, desde luego, no justifica de ninguna forma el rango de ley que se le quiere otorgar. Si ustedes no están conformes con esa orden foral, en ese sentido, creo que están en contra de lo que es en estos momentos una demanda ciudadana, pero si quieren modificar esa ley foral, hagan lo posible por ganar las elecciones, por sustituir la acción de este Gobierno y entonces planteen sus políticas sanitarias. Para nosotros siguen siendo unas políticas sanitarias de momento desconocidas, porque no han sido unas políticas alternativas a las que este Gobierno ha desarrollado a lo largo de esta legislatura. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cervera. ¿Intervenciones en el turno a favor de la proposición de ley? Señor Antuñano, tiene la palabra.

SR. ANTUÑANO ZÁRRAGA: Señora Presidenta, señorías, buenos días. Salgo a la tribuna para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra a esta proposición de ley que formula el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

A principios del mes de noviembre del año pasado entró en vigor la Orden Foral 138/98, de 29 de septiembre, del Consejero de Salud, sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado periodo de tiempo en base a la equidad y a la eficiencia social. Días después se admitió a trámite en el registro del Parlamento la proposición de ley que hoy tomamos en consideración. Debemos recordar que estos principios contemplados en el enunciado emanan de la Ley Foral 10/90, de 23 de noviembre, de salud, en la que se contemplan los principios que informan toda la actuación del sistema sanitario, entre otros, concepción integral de la salud, eficiencia, equidad, calidad, humanización, planificación y utilización de los recursos.

Todo cambio que se plantee realizar en el sistema sanitario público de Navarra deberá pivotar en estos principios legales que son los garantes de una igualdad en las condiciones de acceso al sistema sanitario. Se orientarán hacia un moderno sistema de gestión sanitaria, en el cual, desde una actuación autónoma y participativa de los servicios, se utilicen eficientemente todos los recursos sanitarios disponibles por los responsables de la sanidad pública. Las actuaciones y servicios sanitarios se ajustarán al principio de equidad y de eficiencia social de las prestaciones, informando a los titulares sobre los servicios sanitarios a que pueden acceder mediante la publicación de las carteras de servicios de las especialidades de los distintos centros de la red asistencial y utilización pública.

Asimismo, la ley foral especifica que todos los ciudadanos con derecho a asistencia sanitaria pública tienen derecho a la elección de centro o servicio hospitalario ubicado en el territorio de la Comunidad Foral, previa libre indicación facultativa de entre las posibilidades que existan. El artículo 33.1 de la mencionada ley foral faculta al Departamento de Salud a la planificación, ordenación, programación y demás funciones para la puesta en marcha de un servicio de listas de espera médicas y quirúrgicas. Mediante un plan informatizado con las distintas bases de datos de las listas de espera, la participación de los centros con las unidades de atención al paciente y los propios especialistas, así como el beneplácito del paciente, se podrán movilizar pacientes en espera en su tratamiento en los hospitales de la red asistencial pública dentro, como esperamos se recoja en la futura ley foral, de unos plazos temporales lógicos y justos. Estos plazos de espera de los distintos tratamientos deberán ser contemplados mediante mecanismos de evaluación y control personalizados con implicación de los facultativos y las unidades de atención al paciente de cada centro para conseguir una agilización y mejora de las listas de espera, siempre manteniendo con claridad meridiana los derechos de los pacientes. Asimismo, se deberán optimizar todos los recursos actuales públicos para garantizar un tiempo de respuesta adecuado ante la demanda de una prestación sanitaria, al ser uno de los aspectos que el paciente concede un mayor valor y al que los servicios sanitarios pueden y deben dar una respuesta adecuada de satisfacción, como indica la Orden Foral 138/98, de 29 de septiembre, del Consejero de Salud.

Por tanto, señorías, quede claro nuestro apoyo a la iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en la pretensión de mejorar y de hacer más participativo a los diferentes grupos de esta Cámara el contenido, y en trámite de enmiendas podremos entrar a considerar otros aspectos que, sin duda, contribuirán a

enriquecer el proyecto que ha sido presentado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Antuñano. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. Buenos días, Presidenta. Anuncio el voto favorable de nuestro grupo a la toma en consideración de la proposición de ley sobre la garantía de la asistencia quirúrgica programada, cuyo objetivo es sustituir la orden foral de idéntico nombre.

Nuestro acuerdo se fundamenta en la idea expresada en su preámbulo, cuando, refiriéndose a los objetivos de equidad y de eficiencia social utilizados también en esta orden foral que se propone derogar, establece una perspectiva humana y un objetivo social en la atención sanitaria.

En conjunto, queremos manifestar nuestra total concordancia con la propuesta que aborda la necesidad de una revisión del compromiso social de la medicina navarra en nuestra sociedad. Es evidente que la evolución demográfica de la población navarra nos sitúa ante otro tipo de necesidades derivadas de una pervivencia más larga y en mejores condiciones que tan sólo hace unas décadas.

La intervención sanitaria actual, muy lejos de la intervención de otros tiempos, cuando la medicina consistía en actuaciones puntuales, debe mirar hacia una población que requiere una asistencia sanitaria permanente sobre pacientes crónicos y con mayor expectativa de vida; una conquista que no es solamente de la medicina moderna, sino también de un estado de bienestar conquistado, indicativo del progreso y del avance social.

Estamos totalmente de acuerdo en que se debe mejorar la gestión pública de la que, por cierto, somos responsables todos, y en mayor medida el Gobierno, que tiene el poder ejecutivo para lo que cuenta con todos los recursos administrativos. Estamos de acuerdo en el uso racional de los recursos pero no en el racionamiento, como se intentó hacer con las prestaciones farmacéuticas, ni tampoco con la desviación de la demanda de servicios sanitarios hacia recursos privados que pagamos con dinero público. Significa que debemos planificar mejor y que el sistema sanitario público navarro, de reconocida calidad, tanto de sus profesionales como de los servicios que presta, debe adecuarse a la evolución de las necesidades que plantea la población navarra y no desviarla como se intenta hacer con la atención quirúrgica o mediante la externalización de servicios bajo otras figuras jurídicas como las fundaciones, que el señor Cervera dice que Navarra no, pero cuando va a Madrid vota que sí.

Es evidente que convertir a los facultativos en gestores a los que se les incentiva económicamente para ahorrar recursos puede no ser una buena

práctica ni clínica ni ética ya que resta libertad y energías a su labor profesional que debe estar volcada en un compromiso superior. No estamos de acuerdo con la visión parcial y economicista de UPN que apuesta por una Administración netamente comercial para la atención sanitaria.

El Servicio Navarro de Salud tiene que garantizar la responsabilidad y la calidad de la atención sanitaria pública que, sin duda, es mucho más que gestionar un catálogo de prestaciones. No podemos convertir a los pacientes en clientes de servicios ni reducir los centros sanitarios a una oferta de cartera de servicios que convierte a ese paciente-cliente en un comprador de servicios sanitarios.

El Servicio Navarro de Salud no es una industria que debe competir con otra industria, porque esto sí que es una paupérrima visión, desde nuestro punto de vista. Es un servicio público y, como recoge la proposición de ley, debe estar orientado por la calidad y la ética individual y colectiva que garantice un compromiso social de servicio al ciudadano y ciudadana que tiene derecho a su salud.

Desde este enfoque compartido y también desde el análisis del articulado, vamos a dar nuestro voto favorable a esta proposición de ley que propone una atención quirúrgica ágil y que, además, rebaja la espera de 180 a 120 días.

En relación con la intervención del señor Consejero, queríamos manifestar que nos parece muy positivo que UPN contemple una carta de derechos para los ciudadanos navarros, porque precisamente vamos a tener ocasión de contemplar este derecho y otros más en la iniciativa popular que tenemos; nos congratulamos de que se reconozca el derecho de los ciudadanos en una carta, y esa carta se debe escribir y qué mejor sitio que este Parlamento.

Sobre el ejemplo que ha utilizado de Gran Bretaña, pues, hombre, también podríamos decir muchas cosas sobre la valoración que ha hecho el Gobierno de Blair respecto a lo que ocurrió cuando se contrataron un sinnúmero de gestores, cuando el coste económico de la sanidad se disparó, bajaron los profesionales, y el impacto que supuso para algunos colectivos pues por perderse esa equidad que estamos buscando también se descohesionaron colectivos sociales que tenían grandes dificultades para acceder a esa especie de prestaciones privatizadas. Nuestro grupo ni como partido ni siquiera como fuerza progresista está de acuerdo con eso, y en ese sentido nuestra concordancia es total con lo que ha propuesto el Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboñés. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Si me permite, hablaré desde el escaño. En primer lugar, creo que hay que reconocer el esfuer-*

zo presupuestario que en este ejercicio se ha realizado por parte del Gobierno y de quienes aprobaron los Presupuestos en relación con el sistema para tratar de eliminar las listas de espera, pero creemos que ese esfuerzo, en cualquier caso, no debe ser un esfuerzo temporal, sino que habría que darle una continuidad porque, si no, podríamos volver a la situación anterior.

Reconocemos ese esfuerzo y, en principio, nos parece que eso ha sido positivo. En todo caso, vamos a dar nuestra conformidad a la tramitación de esta proposición de ley, aunque discrepamos con algunos de los aspectos concretos de la misma, pero, como todas las proposiciones, creemos que deben debatirse y para eso luego están los órganos de la Cámara con el fin de que podamos aportar las enmiendas correspondientes. No compartimos, además, el criterio del Gobierno en boca de su representante, en este caso, el señor Cervera, respecto a la vulneración que puede suponer esta proposición de ley de lo que llamaba el fuero del Gobierno. Nosotros creemos que la existencia de gobiernos en minoría que quieran imponer su criterio a la mayoría de los representantes de un parlamento sí que es una vulneración absoluta del sistema parlamentario en términos de legitimidad democrática y en términos mucho más importantes que lo que pueda ser el fuero determinado en un momento concreto para poder dictar una orden o si esto es competencia del Gobierno o del Consejero o del Director General.

Es decir, eso es un problema de competencias pero que viene vulnerado de forma permanente y creo que no hay ningún país, y lo hemos dicho muchas veces, que con un sistema democrático parlamentario tenga esta situación de querer imponer el criterio de un gobierno en minoría a lo que es la representación mayoritaria de un pueblo y, por tanto, de un parlamento, y ése es el origen de todo el problema. Por lo tanto, esa vulneración de fuero teórico no se puede admitir en una situación tan irregular y tan contraria a los principios de un sistema parlamentario como es la que tenemos en Navarra.

Por ello, los que estamos obligados desde el Parlamento, si tenemos otras situaciones de poder decirle al Gobierno lo que tiene que hacer, podemos utilizar todos los resortes para que ese Gobierno realice la política de la mayoría de la Cámara que es, en definitiva, la que representa al pueblo de Navarra. Por eso, nosotros, aun creyendo que habrá que hacer alguna modificación en la proposición, que se efectuará por los cauces correspondientes, reconociendo también al Gobierno el esfuerzo presupuestario que se ha podido hacer en este ejercicio, creemos que se debe dar trámite a esta proposición y en su momento discutiremos cuál es el mejor sistema para evitar que las listas

de espera crezcan y sobre todo para garantizar a los ciudadanos que puedan obtener una atención en el momento oportuno y conveniente.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Desde el apoyo a la proposición de ley que tanto incomoda, al parecer, al señor Cervera, señalaré que se trata de una proposición de ley que viene a comprometer al Servicio Navarro de Salud en una apuesta permanente por la mejora en la eficacia y la gestión de los recursos materiales y humanos, comprometiendo al Servicio Navarro de Salud a que corrija cualquier disfunción que impida conseguir el objetivo de que no haya listas de espera quirúrgica superiores a 120 días en los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.*

Pero es que, además, tiene también un valor, desde mi punto de vista al menos, de mayor calado, como es el de velar efectivamente por el buen funcionamiento y servicio de la sanidad pública navarra a través del control y de las propuestas que sean necesarias y oportunas por parte de la dirección de asistencia especializada porque, por lo menos a algunos, señor Consejero, no nos vale señalar que cuando pasen equis días el paciente podrá elegir, porque aquí en esta Cámara, a pesar de que también seamos pacientes no estamos como pacientes y, por tanto, no nos vale ese hecho solamente, nos vale, y eso es lo que se incorpora y lo que se plantea claramente además con la proposición de ley, que se pone el acento en garantizar el servicio y en caso necesario adoptar las medidas necesarias para corregir las causas que impidieran llevar a cabo ese mandato político, y que ello se haga además desde la sanidad pública. Porque la sanidad pública en Navarra nos cuesta el suficiente dinero como para que funcione perfectamente, y si hay insuficiencias que se corrijan para que siga funcionando perfectamente.

Y decía también el señor Consejero, en lo que ha puesto especial hincapié y por eso quiero señalarlo, que la proposición viene a alterar –creo que ha dicho– un acto legítimo del Gobierno mediante orden foral y que esto, de alguna manera, es entrar en lo que son las competencias del Gobierno, cosa que, desde luego, no se debe hacer o no se puede hacer desde la oposición. Pues mire usted, señor Consejero, ésta es una intervención perfectamente interesada porque no es la primera vez que en este Parlamento se corrige una orden foral de un gobierno para mejorar lo que planteaba ese gobierno a través de esa orden foral, y esto es lo mismo que se pretende hacer desde esta proposición de ley, que es mejorar lo que este Gobierno trataba de hacer a través de una orden foral. Por tanto, entra dentro de lo no ya el derecho, sino de

la obligación de este Parlamento y de las fuerzas de la oposición de mejorar la política que plantea este Gobierno. Por tanto, es plenamente legítimo el planteamiento de la proposición de ley que parece que, por las intervenciones que ha habido, va a salir adelante.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. No me sorprende de los derrotados que ha tenido el debate de la proposición de ley, que no han trascendido más de lo que es la exposición de motivos, en donde era de sorprender que no hubiera un documento completo que hoy se pudiera presentar, cual es la motivación, la justificación, la explicación de por qué realmente hay que hacer esta ley. Los planteamientos han ido al ruido político, pero las nueces de la necesidad de hacer la ley no las encuentro. Porque en este rato no hemos oído a la oposición, y menos al proponente, hacer ninguna referencia a la necesidad de una ley sobre la situación de las listas de espera, porque lo primero que habrá que ver es si es necesario. Es decir, que no se ha hablado de lo que es la lista de espera, y me van a permitir los señores Parlamentarios que me pueda extender sobre lo que entre todos debemos entender que son las listas de espera y justificar y ver la necesidad de una ley. Esta proposición de ley quería hablar de listas de espera de los procesos no urgentes y, entre ellos, específicamente de aquellos que permiten una demora en la intervención que afectan a los servicios quirúrgicos, parece ser que ahí es donde debemos estar centrados.*

No existe, en consecuencia, ninguna lista de espera ni demora para las intervenciones que sean urgentes, que sean perentorias o de inmediata realización. Las intervenciones urgentes se resuelven de forma inmediata, sin pasar a ninguna lista programada, y se resuelven, según necesidad, con absoluta equidad e igualdad. Este es el estado de la situación.

La actividad quirúrgica, por ejemplo, del año 1998 ha sido la siguiente: intervenciones urgentes se han producido 8.410; intervenciones programadas, 29.463. En total, 37.873 y quedan, como queda cada mes y sin aumentar en los últimos años, 4.670 intervenciones en espera. Es decir, que las intervenciones que quedan en espera a 1 de enero de 1999 es el 10 por ciento de las totales y el 14 por ciento de las programadas. Éste es el estado de la situación; vamos a ver si lo analizamos. De las 4.670 intervenciones pendientes a 1 de enero del 99, vamos a analizar el tiempo de demora previsible que tienen esas personas aplicando los parámetros del año 98, y resulta que el 84 por ciento, es decir, 3.889 personas van a ser intervenidas

antes de tres meses. Es evidente que no todos lo van a ser a los tres meses, sino que unos van a ser operados a los quince días y otros a los dos meses o al mes; el que peor va a ir de ese 84 por ciento es en tres meses. Pero una programación de 3.889 personas en 90 días, señores Parlamentarios, no es una verdadera lista de espera o de demora, sino que corresponde a un proceso normal organizativo en cirugía no urgente, lo que parece que la proposición de ley en parte reconocía.

Ese objetivo se cumple sin necesidad de ley alguna en el 84 por ciento de los pacientes. Esta demora es diferente lógicamente para cada hospital, para cada especialidad quirúrgica y también para las circunstancias de cada persona. Es evidente que una intervención quirúrgica por un cáncer no va a esperar tres meses, ni un mes, solamente el tiempo requerido por el estudio médico-quirúrgico y el que la propia persona necesita, y, sin embargo, también engrosan la mal llamada lista de espera. En cáncer de mama, por ejemplo, desde la sospecha diagnóstica de la intervención quirúrgica, no se supera en el peor de los casos las tres semanas, siendo lo habitual entre una y dos semanas. Eso hace que otras patologías benignas esperen, lógicamente, algo más. Esto es auténtica equidad. Conocer y distinguir las diferentes necesidades y resolver según el grado de necesidad.

En consecuencia, creemos que una demora máxima de sólo tres meses, o sea, 90 días en el 84 por ciento de las intervenciones programadas es de premio y de felicitación al sistema sanitario.

En los tramos siguientes de demora, el 10 por ciento, o sea, 461 personas van a tener una demora entre 3 y 4 meses, máximo para el peor de 120 días. El 4 por ciento, o sea, 189 personas tienen una demora entre 4 y 5 meses, máximo de tiempo para el peor de 150 días. El 1'8 por ciento, es decir, 88 personas, tienen una demora de 5 a 6 meses, máximo para el peor de 180 días. Y por fin, el 0'9 por ciento, o sea, 43 personas, podrían tener una demora superior a 180 días. Fíjese usted lo que estamos planteando en la ley. Ese es el dintel que hay que resolver aunque sean pocas personas, pero para ello no necesitamos una ley. Veremos luego cómo se resuelve.

Es necesario analizar estas demoras por los diversos servicios y circunstancias personales, que también las hay y en tal sentido se aprecian, y hay hospitales que no tienen demora a partir de tres meses. Hay servicios que no tienen demora a partir de tres meses, y la gran mayoría de los servicios no tienen demoras prolongadas y los estamos metiendo a todos en la ley, estamos inculcando a todos en la ley. El 75 por ciento de los servicios no tienen demoras superiores a los 120 días; el 85 por ciento no tiene demoras superiores a 180 días; y sólo el 5

por ciento de los servicios, fundamentalmente los que más conoce el señor Antuñano, que son los de traumatología, 43 pacientes entre todos los servicios tienen una demora superior a 180 días.

Ésta es la realidad que nos debe hacer reflexionar sobre la ley que necesitamos. Esta realidad es motivo también de premio, porque en su conjunto el promedio de demora en todas las personas es inferior a dos meses, esto es, inferior a 60 días en las intervenciones no urgentes y también el reducir el límite máximo de personas esperando a 43, esto es el 0'15 por ciento de las intervenciones programadas atendidas en un año; y que, por otro lado, habrá que analizar los motivos de esa demora, pues a lo mejor resulta que están justificados.

¿Qué pasa en otros lugares? No voy a entrar en el planteamiento político de la señora Thatcher o el señor Blair, etcétera, porque estamos hablando de listas de espera, pero ¿qué pasa en otros lugares? Pues miren, señorías, el sistema nacional inglés acaba de ponerse como objetivo, ya pueden imaginar que no por ley de la Cámara de los Comunes y mucho menos de la de los Lores, rebajar el límite de demora de dos años a un año. Eso es lo que ha conseguido el señor Blair gracias a las reformas de la señora Thatcher, porque lo de la señora Thatcher fue ponerlo en dos años. ¿De qué estamos hablando en Navarra? ¿Qué políticas estamos queriendo inducir o echar en cara al Gobierno de UPN?

Para resolver o mejorar los tiempos de demora en las intervenciones programadas hay que analizar los motivos de su origen y conocer la capacidad de respuesta del sistema. Esto es lo que habría que haber traído en la proposición de ley, los tiempos que se deben a factores externos y cuáles son realmente corregibles. Les voy a decir, señorías, cuáles son los factores que influyen en esta acumulación de esos porcentajes tan pequeños: uno de ellos, la estacionalidad. En Navarra tenemos grandes periodos de holganza festiva, inhábiles de facto, gracias a Dios, Navidad, Semana Santa, dos meses de vacaciones salteadas en verano, el puente foral, periodos en que los profesionales y los enfermos quirúrgicos no urgentes dejan la intervención para más adelante, para mejor ocasión, motivos personales de demorar a veces la propia intervención. Otros factores son la tasa mayor de ruralidad que tenemos en Navarra respecto a otras regiones y el envejecimiento de la población, que propicia intervenciones en edades avanzadas con pluripatologías que requieren una demora en la intervención quirúrgica.

Pero sería bueno saber si, efectivamente, las situaciones de la lista de espera requieren o no una ley. ¿Cómo se resuelven las demoras en una gestión eficiente? Eso es lo que nos tenemos que plantear, señores Parlamentarios, y las demoras no desea-

bles se resuelven con instrumentos de gestión, no con leyes, porque constituyen objetivos de los programas-contratos de gestión por objetivos de los centros sanitarios. Las demoras no se resuelven con volantes mandando al enfermo de un servicio a otro, mandándolos de la ceca a la meca, sino con objetivos de actividad. Si ello no es posible y si eso fuera achacable al sistema, cuando pasen de 180 días se resolvería con contrataciones externas, en nuestro caso podrían ser menos de veinte personas, para bajar a esas 43 personas de 180 días.

Pero lo que rechazamos en UPN son las peonadas, por ser un sistema perverso, que fueron establecidas por el sistema sanitario en el ámbito nacional y del Insalud, esto es pagar a los mismos médicos fuera del horario lo acumulado en el horario. La demora no deseable se resuelve adoptando medidas de gestión. Para 1999 se está a punto de alcanzar como objetivo de gestión los 120 días de demora máximo en los casos extremos, para lo que se requiere simplemente actuar sobre 320 demoras de las 29.500 intervenciones previstas para 1999. Para eso se va a hacer el contrato-programa y los objetivos de gestión, ¿qué ley?, ¿es que la ley va a modificar los contratos de gestión?, ¿es que los va a propiciar?, ¿es que va a dar instrumentos a la gestión de los centros? ¿Para qué están los gerentes? Ello va a ser alcanzando actuando con un programa extraordinario que, por cierto, ha sido pactado en el pacto presupuestario con el CDN. Nos sorprende la política del CDN, apoyar una proposición de ley que no tiene justificación técnica ni administrativa ni de gestión, cuando realmente en el pacto presupuestario se ha incluido dinero para poder resolver esas pequeñas bolsas. Nunca se sabe muy bien lo que en el CDN saben, hacen, quieren o qué van a hacer, ya que cualquier cosa les parece bien; es la indefinición. Vamos a asumir responsabilidades.

El segundo campo de actuación es haber fijado como objetivo en los centros y servicios que lo requieren un incremento de actividad por los actuales recursos; reducir los pacientes con demora quirúrgica del 14 al 10 por ciento, es decir, al tramo por encima de los 150 días, se consigue simplemente incrementando la actividad en un 5 por ciento en consulta y en un 5 por ciento de actividad quirúrgica perfectamente asumible, y son los objetivos que ya tienen los servicios quirúrgicos. ¿Qué ley necesitamos para resolver un problema casi inexistente?

No quisiera acabar, señores Parlamentarios, sin comentar la opinión que les merece la proposición de ley a los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, que yo confío y espero que sea tomado en consideración si no este discurso que se supone que es político, sí los servicios técnicos-jurídicos del Gobierno de Navarra. Y sobre la proposición de ley dicen que la misma "no supone esta-

blecer derecho alguno que, en tal sentido, no se encuentre ya en la Ley Foral 10/1990, sino que más bien es un remedio de reglamento sobre un procedimiento, una concreta forma de gestionar. Está más relacionado con la mera gestión que con la innovación del ordenamiento jurídico". Vamos a gestionar por leyes, ¿o vamos a hacer el ordenamiento jurídico sobre los derechos de los ciudadanos? Dice también el informe jurídico que "los contenidos previstos con rango de ley foral por los proponentes son más propios de un reglamento de carácter procedimental que de ninguna clase de ley. La proposición de ley foral es una evidente alteración del orden constitucional español, que establece la separación de poderes entre el ámbito legislativo y el ejecutivo".

En efecto, el tenor literal de la proposición es más propio de un reglamento de funcionamiento interno o de una resolución del gerente del Servicio Navarro de Salud que de una ley de este Parlamento. Dice también el informe jurídico: "La regulación contemplada en la misma resulta carente de efectividad". Es decir, vamos a hacer la ley, bueno, pues además resulta que no es efectiva tampoco, porque únicamente prevé que el propio sistema sanitario público no aporta ninguna alternativa nueva a los ciudadanos navarros. "Las previsiones contempladas" –dice el informe jurídico– "son además innecesarias por reiterativas". Continúa: "son de imposible cumplimiento y constituyen hipotecas a futuro para el sistema sanitario público". Y acaba diciendo: "Una mera articulación burocrática del manejo administrativo de los casos sin que por su adopción como medida vinculante se pueda deducir de ninguna manera mejora directa en los tiempos de espera para intervención quirúrgica".

Ésta es la proposición que se nos trae, señores Parlamentarios, y sobre la cual, parece ser que tendrán que decidirse no en este momento sino en el trámite correspondiente en la Comisión cuyos argumentos contundentes espero que alguna vez sean escuchados por sus trompas de Eustaquio. En definitiva, desde este Parlamento por la oposición se quiere no ya gobernar –decretos–, ni siquiera administrar, ni siquiera gestionar, sino mandar; lo que se quiere es mandar, pero mandar a los funcionarios, o sea, resulta que estamos mandando a los funcionarios desde el Parlamento. Evidentemente, comprenderán sus señorías que UPN, por responsabilidad, a este despropósito tiene que decir no, no y absolutamente no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Viñes. ¿Turno de réplica? Señor Ezpeleta, tiene la palabra.

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: Buenos días nuevamente, señorías. Para el portavoz del grupo parlamentario que sustenta la proposición de ley, las intervenciones que hemos escuchado en esta Cámara son gratificantes, en el sentido de permitir que este Parlamento pueda trabajar esta proposición,

que los grupos parlamentarios puedan aportar sus propias iniciativas, sus mejoras, porque, sin duda, la ley saldrá muy mejorada por los propios grupos que han sugerido el apoyo. Desde este grupo parlamentario, desde luego, se agradece tanto el discurso como la finalidad y la motivación. No pretendemos tener, en absoluto, la potestad de ninguna ley, pero sí creemos que es mejorable y que con el apoyo de todos los grupos, incluso el del que sustenta al Gobierno, porque nosotros no rechazamos en principio ninguno, seguramente quedará muy mejorada.

Con el discurso que hemos escuchado en último lugar, el del señor portavoz del grupo que sustenta al Gobierno, ha quedado más que justificada esta proposición de ley. Evidentemente, no ha habido ninguna argumentación; nos ha leído un informe jurídico. A este grupo parlamentario y, sin duda, a toda la Cámara le hubiera gustado que usted leyera la última frase que dice todo informe jurídico: este informe jurídico se somete a otro informe mejor sustentado en derecho. Seguramente lo dirá, señor Viñes, por lo tanto, usted mismo; además, está hecho a instancia de parte y tampoco parece muy legítimo que se haya utilizado como argumento porque ni es argumento político ni de fondo ni responde a ninguna característica sanitaria.

En cuanto a la legitimidad de los grupos, lamento la intervención del señor Consejero, y una vez más yo creo que él mismo tendrá que analizar sus propias intervenciones y esas desautorizaciones que hace del propio Parlamento de Navarra, porque, qué mejor informe, señor Viñes, que el que pueda hacer este Parlamento, que es la Cámara legítima que representa a todos los navarros. Ése es un buen informe jurídico en democracia, señor Viñes.

Su grupo tiene que reconocer que no está en posesión de la verdad. Gobernar desde el centro no es gobernar para unos –me pongo en el centro y gobierno para los de la derecha–, es gobernar a todos los ciudadanos. Eso es gobernar, pero es lógico que usted no lo entienda, usted es un hombre de designaciones, de decretos y de órdenes. Eso es evidente.

Quiero agradecer a los grupos parlamentarios una vez más su apoyo, y lamento el tono, el talante y el fondo del discurso del señor Consejero.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ezpeleta. Terminado, pues, el debate, vamos a pasar a la votación respecto a la toma en consideración o no de la proposición de ley que acabamos de debatir. Señorías, se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 27 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral sobre

garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo en base a la equidad y la eficiencia social.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogerátrico “San Francisco Javier”, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral sobre el régimen de funcionamiento del centro psicogerátrico San Francisco Javier, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ezpeleta.

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: Buenos días, señorías. Subo nuevamente a la tribuna a ejercer el legítimo derecho parlamentario de cualquier grupo de esta Cámara a hacer proposiciones de ley. Creo que eso en democracia es algo que nos debería hacer sentirnos satisfechos a todos, independientemente del resultado que pueda tener. Nuevamente subo a pedirles el apoyo para la toma en consideración de una proposición de ley que ha tenido un trayecto que podríamos describir, y así fue descrito en el debate de los Presupuestos, como acto de filibusterismo político.

El Gobierno de UPN, y en eso coincidiríamos con ellos, hizo el Decreto Foral de 17 de agosto, creo recordar que era, para consolidar, mejorar la reforma de la salud mental; sin embargo, en el artículo décimo del propio decreto, en las normas de funcionamiento, se establecía, por primera vez, el concepto de las tarifas. Mediante orden foral, eso que tanto le gusta al señor Consejero, se podrán establecer las tarifas que se estimen oportunas. Y es legítimo, es un modelo sanitario y nosotros lo respetamos. Cuando decimos que no tienen modelo, efectivamente, este portavoz se ha confundido, tienen el modelo de la derecha, el modelo del Partido Popular. Es evidente que su discurso es siempre el mismo, la ruptura de la provisión de servicios, el apoyo en Madrid a todo lo que suponen las fórmulas de gestión que no aportan nada, porque qué aporta una fundación, pues nada. Hay que dar autonomía a los centros, pero eso no se hace; se crean extrañas figuras para aparentar en la palabra, en la lexicología que es algo nuevo, innovador como ha dicho, lo que tampoco es cierto. Este tema fue puesto en marcha primeramente en Valencia por un gobierno del Partido Popular, o sea, que ni siquiera es innovador. Pero establecía por primera vez las tarifas, es algo que en principio iba más allá de lo que era la consolidación, la reforma, la

mejora del sistema vamos a llamarle sociosanitario de todo lo que es el Servicio Navarro de Salud.

Los socialistas y el resto de los grupos de la Cámara han impulsado siempre la reforma de la salud mental, pero creemos que no debe compatibilizarse esa reforma, esa modernización que nosotros apoyamos y apoyaremos siempre en todo lo que supone autonomía de gestión, en todo lo que supone figuras nuevas de gestión que realmente le den autonomía, que eso es lo que hay en cualquier empresa, en cualquier situación, pero desde el sector público. Estamos a favor de todo eso, de que se pongan —el nombre no nos importa mucho—; todo ese tipo de cosas de que los ciudadanos tengan el control de sus propios sistemas es algo que nosotros siempre vamos a favorecer, y entendemos que eso sí es modernizar, agilizar la gestión, hacer eficiencia, y, desde luego, no cobrar tarifas.

Nuestro grupo parlamentario entiende que no se deben cobrar tarifas en ningún centro de la red, absolutamente en ninguno. Pero es que, cuando a raíz de ese decreto el grupo parlamentario socialista consultó con algunos grupos de esta Cámara, con casi todos, el sentido que tenía y la interpretación que se daba, coincidimos, y se quedó en que había que hacer alguna proposición que permitiera que no se pusieran tarifas en el Servicio Navarro de Salud, bajo ninguna circunstancia.

Efectivamente, el grupo parlamentario hizo una proposición de ley, y el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, en un acto que creemos que es propio de la derecha, pero impropio de un sentido democrático, hizo un nuevo decreto, una vez que estaba hecha la proposición de ley, anulando el artículo 10. Eso, señorías, es un acto de filibusterismo político. Y en ese nuevo decreto decía: “porque en este primer momento no parece conveniente poner tarifas”, con lo que quedaba muy claro cuál era el sentido. El sentido era: si tenemos mayoría, si podemos hacerlo, pagaréis por cualquier servicio.

Nuestro grupo parlamentario no desea que nadie pague en este sistema, creemos que es algo que nos cohesiona a todos los ciudadanos, no queremos tener un servicio de urgencia o servicios de casas de socorro para la mayoría de la gente y privilegios para unos pocos, como suponía el tema anterior en cuanto a la ruptura de la provisión de servicios. Los gobiernos de la derecha están desestructurando todo el sistema del bienestar social, todo el sistema sanitario público, han desestructurado la financiación en la última ley que se ha hecho en los Presupuestos del Estado en Madrid, están desestructurando la provisión de servicios, están alterando la gestión mediante fórmulas como la del Gobierno valenciano con las fundaciones de Alcira, de las que más de una vez hemos hablado en esta Cámara. Creemos que el tema de las tarifas, aunque se nos quiera esconder luego dentro de

los paréntesis del espacio de alguna manera social o sociosanitario, y que esas tarifas nada tienen que ver con el sistema de salud, sino que tienen que ver con aspectos colaterales sociosanitarios, no es oportuno y, desde luego, este portavoz y el grupo parlamentario socialista no desean que ni en este primer momento ni en ningún otro se pongan tarifas. Y es por eso que viene esta proposición de ley a esta Cámara, con un artículo único y bastante sencillo, que dice que en el centro psicogeriátrico San Francisco Javier no se cobrará tarifa alguna.

Les solicito el apoyo a la toma en consideración de esta proposición, que nuevamente en la Comisión respectiva podremos, si sus señorías así lo deciden, e invito también al grupo que sustenta al Gobierno a modificarla para que se pueda mejorar, si ello es posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ezpeleta. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Al igual que hice en la anterior intervención, evidentemente, tengo que iniciar estas palabras aludiendo al trámite que el Gobierno puso ante la Cámara manifestando por escrito las razones por las que discrepaba de la tramitación de esta proposición de ley y que contenía una serie de argumentos que, de una forma o de otra, hay que repetir desde esta tribuna.*

Ya siento, señor Ezpeleta, que, por el tenor de su anterior intervención, exista una cierta aversión por su parte, y estimo que también por parte de su grupo parlamentario, hacia la consideración de argumentos de tipo jurídico, y que parezca usted referenciar de forma estricta y exclusiva la labor legislativa a una utilización libérrima del botón de votaciones sin sujeción al orden ni al derecho, porque del tenor de su anterior intervención se deduce que usted descalifica porque sí los informes jurídicos y alude a que esta Cámara, en una utilización libérrima de sus capacidades, puede perfectamente sustituir esos criterios jurídicos en sus actos legislativos. Y esto es algo que, evidentemente, no forma parte de lo que nosotros estimamos que es correcto en el orden constitucional, en el orden parlamentario, en el orden social y reglamentario. Yo ya sé que, evidentemente, quienes tienen unas fuentes ideológicas de orden marxista no creen en eso de la separación de poderes, no creen en la instalación e instauración de controles legislativos y al final se tienen que escuchar de boca de personas como usted esas apreciaciones, las cuales parece que descalifican el informe jurídico, cuando el informe jurídico no hay que descalificarlo por el mero hecho de que exista, sino por la razón de si está o no adaptado a la realidad.

Y, como digo, dentro de los informes jurídicos que han informado la comunicación del Gobierno ante esta Cámara manifestando su disconformidad con la toma en consideración de esta proposición, se decía como argumento capital el nulo entendimiento que en la proposición de ley del Partido Socialista se hacía sobre lo que es un centro psicogeriatrico. Un centro psicogeriatrico, por decirlo en términos comunes, está uniendo dos recursos asistenciales, uno de orden sanitario y otro de orden estrictamente social, para que, a través del internamiento, las personas que lo necesiten puedan tener, por una parte, un asilo, puedan tener un internamiento en una residencia pensada para cumplir estos fines, y al mismo tiempo se les preste una atención sanitaria de acuerdo con la patología de demencia o de déficit cognitivo que puedan presentar. Por tanto, estamos hablando de la conjunción y coordinación de dos servicios que son distintos y que tienen dos regímenes jurídicos y considerativos distintos: por una parte, los sanitarios, que, desde luego, nosotros no solamente defendemos, sino que nos congratulamos del alcance universal y equitativo de la sanidad y, por tanto, gratuito; y, por otra parte, el ámbito estrictamente social, donde, de acuerdo con la legislación foral en estos momentos aplicable, existe no ya la posibilidad, sino la obligatoriedad de cursar esas tarifas.

Como se decía en el escrito que el Gobierno remitió a la Cámara, el centro psicogeriatrico está también afecto por la legislación de los servicios sociales, que permite de forma explícita que se establezcan estas tarifas para esos servicios estrictamente residenciales, que no servicios sanitarios. Y, por cierto, como ha sido también práctica de este Gobierno, la existencia de esas tarifas no merma de ninguna manera la posibilidad de que una persona en situación de necesidad acceda también a esos recursos, porque precisamente el Departamento de Bienestar Social practica unas políticas activas de subvención y de financiación de esas tarifas que permiten no causar ninguna discriminación por el hecho estricto de que esa tarifa exista, como la legislación dice que debe existir.

Por tanto, estábamos aplicando aquí la legislación de servicios sociales, legislación que se aprobó en la época en la que tenía gobierno en mayoría en esta Cámara, o por lo menos pactos parlamentarios que lo possibilitaban, el Partido Socialista. Por tanto, vean ustedes la incongruencia absoluta que se presenta, primero, por la no consideración estricta de lo que es un centro psicogeriatrico, que no es nada que inventemos desde el punto de vista asistencial, que tiene una definición estricta, exacta y tasada en la actual legislación aplicable, por un lado esa incongruencia; y, por otro lado, la enorme incongruencia de no aceptar ahora de forma demagógica lo que en otro momento se aceptó en el

rango legislativo que en estos momentos es de aplicación. Por tanto, estos, que son argumentos jurídicos solventes, son argumentos que el Gobierno hace suyos y que remite a la Cámara para su consideración y efectos.

Pero a partir de aquí, en una consideración más estrictamente política, en una consideración más propia del Departamento de Salud, tengo que congratularme ante todos ustedes de que lo que hemos denominado la reforma de la reforma en el ámbito de la salud mental haya tenido el único elemento de oposición y de crítica en esta propuesta que se nos hace por parte del Partido Socialista: si se van a generar o no tarifas por la estancia, repito, que no por la atención sanitaria en el centro psicogeriatrico. Para nosotros es un orgullo haber podido dar un paso precisamente por constituir ese centro psicogeriatrico, que era una necesidad, de la misma forma que lo hemos hecho con otros servicios en el ámbito de la salud mental como la nueva denominación y desarrollo de la unidad infanto-juvenil o los servicios de día y de rehabilitación.

Por tanto, pálida crítica la de que si queremos cobrar tarifas cuando lo que ha habido detrás de esta actuación del Partido Socialista es, como digo, una muy pacata crítica a lo que es fruto de un desarrollo de modernización, de reforma y de progreso en el ámbito de la salud mental.

Y, por cierto, ya que estamos hablando en un sentido dinámico de lo que han sido las políticas de desarrollo, de progreso y de reforma de la salud mental, quiero decirles a todos ustedes, por si no se conoce, que esto de que a quienes están residiendo en el actual centro psicogeriatrico San Francisco Javier se les cobre tarifa no es algo que se haya hecho por parte de este Gobierno, sino que, por el contrario, venía dado por gobiernos anteriores, gobiernos socialistas que también estaban cobrando a los residentes en el anterior hospital psiquiátrico, y lo hacían porque estas personas, en algunos casos, habían podido acceder a determinadas pensiones y, evidentemente, con criterio de gobiernos socialistas, esas pensiones se utilizaban para pagar el mantenimiento de esas personas en esa situación asilar. Eso era así, y era así de forma justa y adecuada para evitar precisamente que se produjeran situaciones en las cuales había familiares de enfermos en el hospital psiquiátrico que se olvidaban de ellos durante treinta años y en el mismo momento en el que fallecían acudían a cobrar el dinero que tenían depositado en las cartillas de ahorro, que, en algunos casos, eran cantidades considerables ahorradas a lo largo de toda esa vida.

Por tanto, esto se estaba dando ya, y lo que quería hacer este Gobierno era precisamente regularlo a título legal para que luego se pudieran aplicar las subvenciones o las ayudas correspondientes en el ámbito de los servicios sociales, y a partir de

ahí se pudiera perfectamente establecer un sistema que sí que podríamos denominar de equidad y no de actitudes poco menos que misericordes con unas personas en ese ámbito.

Y a partir de aquí y para finalizar, quisiera hacer también una referencia al hilo de lo que ha comentado el señor Ezpeleta, en cuanto a estos conceptos de nuevos recurrentes y, como digo, de bastante poco éxito en términos ciudadanos, porque se sabe que no son unos conceptos reales, sobre si los gobiernos de la derecha estamos o no privatizando, sobre qué actitudes estamos teniendo los presuntos gobiernos de la derecha sobre el tema sanitario. Y lo voy a hacer, señor Ezpeleta, dándole dos datos para que usted los conozca, y, además de dos datos, una referencia histórica que estoy seguro que sí conocerá y que ahora voy a poner en conocimiento de la Cámara. Para que ustedes vean lo que estamos haciendo en términos de privatización, de depauperación del sistema sanitario público, les voy a decir que, por ejemplo, en los Presupuestos del año 1999, en los actuales Presupuestos, la partida que vamos a dedicar al capítulo VI, al capítulo de inversión, es decir, en términos asistenciales, a mejorar la calidad de la sanidad presente y proyectar esa sanidad hacia su propio futuro, es una cantidad de 3.847 millones de pesetas. Ésta es una cantidad histórica en el Servicio Navarro de Salud en el capítulo VI, nunca había sido tan elevada la cantidad del capítulo VI, de obras, de inversiones, de sanidad del futuro. ¿Saben ustedes cuál fue el mínimo histórico en el capítulo VI en el Servicio Navarro de Salud? El mínimo histórico fueron 2.101 millones escasos de pesetas, que se aprobaron en el Presupuesto del año 1996, año en el que, como todos ustedes recuerdan mejor que yo, quien regía la sanidad en la Comunidad Foral era un Consejero del Partido Socialista. Mínimo histórico en inversiones cuando gobernaba, en el año 96, el Partido Socialista en el ámbito sanitario, máximo histórico, 3.847 millones, cuando gobierna UPN. Éste es un dato revelador de si estamos o no privatizando, depauperando, mermando las capacidades de desarrollo de la sanidad pública.

Pero les voy a dar otro dato también significativo, y es el ámbito de las plantillas. En el ámbito de las plantillas, como hemos dado a conocer, estamos abordando en el período 97-99 la oferta pública del año 96, del año 97 y del año 98, que fue una oferta pública, como digo en el año 96, no abordada por el anterior Gobierno tripartito y por el concreto Consejero socialista en el ámbito sanitario. Y estamos en una fase de incorporación, que ya se ha producido, de 382 nuevos profesionales y en fase de selección de otros 386, que ya se han convocado, y 175 plazas que se volverán a convocar.

Evidentemente, si nosotros quisiéramos mermar la capacidad de desarrollo del sistema sanitario

público, no estaríamos sacando lo que es la histórica mayor oferta pública de empleo que Navarra ha conocido en el ámbito sanitario. Estamos haciendo esto porque creemos en la sanidad pública y creemos en la sanidad pública a través de los hechos y no a través de la palabrería y de la demagogia.

Y, a partir de aquí, hay una cuestión que voy a recordar al señor Ezpeleta y voy a poner en conocimiento del resto de miembros de la Cámara. En los últimos años, solamente he conocido dos intentos de privatización en el Departamento de Salud, dos intentos de los que hay referencia documental que yo me encontré en el departamento cuando tomamos posesión en el año 1996. En el Departamento de Salud constaba un informe-propuesta del anterior Director General de Salud del Gobierno de Navarra, en el que de forma confidencial, tal y como expresaba este documento, se planteaba la creación de dos sociedades públicas, pero sociedades mercantiles al fin y a la postre, una de ellas encargada de la gestión del programa de cáncer de mama, y la otra presuntamente encargada de la gestión de las urgencias sanitarias. Y hubo un intento de constituir sociedades mercantiles en el ámbito de la detección precoz del cáncer de mama y en el ámbito de las urgencias sanitarias. Éste es un documento que consta, y, evidentemente, puedo facilitarlo a cualquiera que lo solicite, y en el que se hacía una mención expresa de confidencialidad sobre lo que era una propuesta evidentemente no de desarrollo estricto del sistema actual sanitario público, sino de huida hacia los ámbitos de gestión privados, que era lo que achacaba el señor Ezpeleta que hacíamos los gobiernos de la derecha. Esto es lo único que yo he conocido en el ámbito de la privatización de los servicios sanitarios en los últimos años y, desde luego, creo que es bastante expresivo de que lo que ha sido argumento fundamental de actitudes de gobierno de la derecha en el ámbito de la sanidad pública no tiene otro componente estructural y argumental que la propia demagogia de quien ha utilizado esas argumentaciones. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, ilustrísimo señor Cervera. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Antuñano, tiene la palabra.

SR. ANTUÑANO ZÁRRAGA: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve. La presente proposición de ley foral sobre el régimen de funcionamiento del centro psicogeriatrico San Francisco Javier deviene del Decreto Foral 246, de 17 de agosto, por el que se regula la transformación del hospital psiquiátrico San Francisco Javier en centro psicogeriatrico. En ese decreto foral se pretende utilizar los distintos recursos del antiguo hospital psicogeriatrico San Francisco Javier para otros fines, de forma que se aprovechen de manera óptima en

relación con las necesidades y prioridades sociales actuales de la Comunidad Foral de Navarra.

Dentro de la regulación de este decreto, como se entendió en la Comisión de Sanidad, el artículo décimo contemplaba que el régimen de tarifas aplicable a la prestación de servicios por el centro psicogeriatrico sería establecido por orden del Consejero de Salud del Gobierno de Navarra a propuesta del consejo de gobierno del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Pero, posteriormente, apareció un nuevo decreto foral, el 293/98, de 13 de octubre, que modificaba el anterior, que en su artículo único derogaba el mencionado artículo décimo con la justificación de que en atención a que algunas de las previsiones contenidas en dicho decreto foral iban más allá del motivo que justificó la adopción del mismo, que no es otro que el avance y consolidación de la reforma psiquiátrica, se consideraba oportuno en este primer momento su modificación.

Ahora, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra al presentar ante el Pleno la toma de consideración de esta proposición pretende, dentro del actual modelo de salud mental de Navarra, la modificación en la prestación de servicios y con un carácter permanente. Convergencia de Demócratas de Navarra, como viene siendo habitual en esta legislatura, y, en cierta medida, cumpliendo con el compromiso de no entorpecer las iniciativas de los grupos en esta Cámara y favorecer el debate, votará favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Antuñano. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, nuestra posición en esta proposición de ley va a ser a favor, igual que en la anterior proposición de ley. A pesar de ser un asunto puntual que atañe al denominado psicogeriatrico San Francisco Javier, pone de manifiesto cómo se están haciendo las cosas, con qué sutileza se están acometiendo reformas, probablemente ante un vacío de pronunciamiento de esta Cámara respecto a lo que serían la definición, los cometidos, las medidas y la financiación del denominado espacio sociosanitario. Durante este año el grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua ha intentado, a través de diversas iniciativas, que este Parlamento se pronunciara y definiera qué vamos a hacer en relación con la asistencia y la atención sociosanitaria de determinados colectivos, como son los enfermos de Alzheimer, como son los enfermos mentales, especialmente los 5.000 crónicos. Ésta ha sido una batalla por la cual incluso se nos ha hostigado personalmente.*

En cuanto al psicogeriatrico, como ya ha dicho el señor Antuñano, es una historia de cambio, de

recambio, de matices. En una Comisión en junio, a través de unos borradores a los que todos los grupos tuvimos acceso y no porque el señor Consejero nos lo diera, ya vimos que se empezaban a cobrar tarifas a los nuevos pacientes –decía ese borrador–, pero a los antiguos no. Como el señor Cervera escuchó que la palabra “pacientes” no nos sonaba muy bien, pues aprovechó y cuando salió el decreto, donde decía “pacientes” hablaba de “personas”.

Cuando mediante otra proposición de ley se retoma el tema, se quita, por ejemplo, el cobro de tarifas y se dice: de momento, no; lo que quiere decir que ese momento llegará y lo volverán a retomar.

¿De qué viene esto, señorías? De que hemos tenido varias oportunidades de obligar a que, a través de esta Cámara, el Gobierno decida presentar planes de qué actuaciones quiere llevar a cabo, de cómo va a atender a una población que envejece y que tiene un colectivo de miles de personas cuya atención está única y exclusivamente centrada en la capacidad que tienen sus familias. Y tiene mucho que ver con ese nuevo lenguaje por el cual los pacientes se convierten en clientes, por lo tanto, pueden comprar servicios y, cómo no, los vamos a tarifar.

Pues bien, el psicogeriatrico o el hospital psiquiátrico San Francisco Javier es, ha sido y seguirá siendo un recurso eminentemente sanitario, pero insertado también en ese espacio que ya no puede ser solamente sanitario ni solamente social, sino sociosanitario. Por lo tanto, hasta que este Gobierno y especialmente esta Cámara, en representación de la ciudadanía navarra y de todos los ciudadanos y ciudadanas que necesitan la atención de ese espacio, no tengan definido cómo se va a llevar a cabo, qué financiación, hasta que esto no se ponga encima de la mesa, lo demás es aprovechar un vacío para llevar a cabo ni más ni menos que la política del PP, ni más ni menos que una de las conclusiones de la Subcomisión de Sanidad del Congreso, que sólo tuvo el apoyo de los socios del PP, y en la cual se hablaba de derivar y traspasar a la sociedad y a las familias esa responsabilidad, se hablaba también de la responsabilidad en la contribución económica según la capacidad, y eso es ni más ni menos que por ese vacío, y no será porque no haya habido oportunidades en esta Cámara. Con lo cual, tomemos nota de que urge definir ese espacio y urge definir cómo vamos a atender a esa población. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señora Arboniés. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Insiste el señor Consejero en el pseudoargumento de una pretendida falta de legitimidad de este Parlamento. Habla de separación de*

poderes y señala que quizás los que somos de origen marxista, y yo me cuento entre ellos, desde luego, y por eso me doy por aludido, no creemos en esta separación de poderes. Se merecería, señor Consejero, que yo le contestara mal, pero le voy a contestar bien, le voy a decir que en una cámara de representación política la mayoría relativa o absoluta, según lo requiera la ley que se pretenda tratar, puede cambiar incluso la propia ley y espero que esto sí lo admitan ustedes, a pesar de que los de origen no democrático a lo mejor tienen algún problema.

Usted podría haber dicho, señor Consejero, que pretender un cambio a través de una proposición de ley de unas características determinadas es matar moscas a cañonazos, lo que no dejaría de ser un argumento político. Pero usted estaría en su derecho de emplear ese tipo de lenguaje; sin embargo, entiendo que la argumentación que ha empleado no.

Esta proposición de ley estuvo en el candelero por si se planteaba o no se planteaba, si era necesario o no era necesario actuar al respecto, porque algunos entendíamos que con el Decreto Foral 293/1998, no era necesario. Eso es lo que por lo menos este portavoz entendía. Sin embargo, la sorpresa fue cuando vimos los Presupuestos Generales y nos encontramos con una línea presupuestaria de unos ingresos de 98.400.000 pesetas, que era la misma cantidad que aparecía en los Presupuestos del año 98 pero incrementada en 10 millones de pesetas, lo cual nos venía a señalar que para nada se pretendía dar la gratuidad de ese servicio, cuando entendíamos que con ese decreto parecía que así iba a ser.

Por tanto, quiero mostrar el apoyo a esta proposición de ley y desde luego, por lo menos en lo que me toca, rebatir plenamente el argumento que ha empleado, yo creo que con muy mal gusto, el señor Consejero para con los que nos consideramos marxistas y seguimos haciendo un análisis marxista de la realidad.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Continuamos un debate claramente preelectoral por parte de todos los grupos de la oposición –yo creo que ésa es una verdad incontable en estos momentos–, porque el tema o las materias en sí mismas no son analizadas en profundidad, no son justificadas. Es decir, cuando se quiere hacer una ley, habrá que justificar su necesidad, y es que, lógicamente, cualquier voluntad política que se presente a través de esta Cámara debe sustentarse en unas realidades y no simplemente en estrategias electorales. El CDN se justifica dicien-*

do: “para no entorpecer el debate”. Bueno, es que estamos en el debate, por tanto uno se puede pronunciar respecto de ese debate.

Con el tono en que se están llevando esta mañana los planteamientos de las proposiciones de ley, yo quisiera intentar dar a conocer a sus señorías qué es de lo que se está hablando y cuáles son los precedentes o los antecedentes de lo que se habla. Y lo primero de todo, quiero recordar a los proponentes de la ley el Decreto Foral de 15 de septiembre de 1988, promulgado a la sazón por el Gobierno socialista, siendo Consejero el señor Artundo, que es un decreto para actualización de las tarifas de los centros asistenciales. Y en el año 88, en el decreto socialista, con muy buen sentido, se establecieron tarifas de estancias en el hospital psiquiátrico, que eran, para los enfermos crónicos, de 3.750 pesetas diarias y 2.500 pesetas el hospital de día. Pero no era la primera vez que se establecían estas tarifas en el hospital psiquiátrico. Es decir, a lo largo de muchísimos años, los enfermos acogidos asilarmente, que era lo que había en ese momento, enfermos que no tenían además un tratamiento científico suficientemente eficaz, tenían ya una actualización de las tarifas. ¿Desde cuándo viene? Sus señorías pueden indagar desde cuándo, pero efectivamente eso existe.

El 21 de febrero del año 89, el responsable de Salud Mental del Gobierno socialista, don Javier Pérez Montoto, dicta una resolución, en desarrollo del decreto del 88, para aprobar como tarifas individuales para el período comprendido entre octubre a 31 de diciembre del 88, las que se tenían con anterioridad a la aprobación de nuevas tarifas de los centros asistenciales. Y, sin embargo, hay una serie de grupos parlamentarios que entran de nuevo en este planteamiento, y que desde siempre había tarifas en el hospital psiquiátrico en la modalidad de que cada persona pudiera atender esas necesidades de asilamiento, residenciales, etcétera. Y, además, dice: “a aquellos pacientes cuyas rentas provengan únicamente de una pensión” –por tanto, personas que se acogen a la residencia y tienen una pensión–, “residan permanentemente en el hospital psiquiátrico y perciban por sí o por tutor legal la pensión, se les facturará la tasa íntegra con cargo a las pensiones de que sea titular, deducidas en 10.000 pesetas que quedarán a disposición del paciente”. Ésta es una práctica tradicional en Navarra en todos los centros asistenciales, porque, evidentemente, si hay personas acogidas, olvidadas, abandonadas, y la tutela, en definitiva, está en el centro sanitario, pueden ser personas que tengan valores, que tengan tierras, que tengan pensiones, etcétera, y todo esto vaya acumulándose para que, al día siguiente del que aquella persona desgraciadamente no sea acogida en aquella residencia, se presenten los deudos en

quinto grado recabando sus bienes. Y esto es tradicional en todos los sistemas sanitarios públicos, privados y de cualquier planteamiento.

Por tanto, en el año 89 ya se establecían las deducciones en función de las posibilidades. Es decir, quien nada tiene nada paga, y ése fue un criterio que fue no sólo aceptado sino regulado por el Gobierno socialista.

Muchas veces hemos elogiado el programa, la reforma o el Plan de salud mental, y lo hemos apoyado sistemáticamente. Pero a mí, a veces, me entra la duda de si aquel plan realmente era del Partido Socialista o era de las personas que estaban en aquel momento, si era el plan del señor Artundo, pues nada tiene que ver con los planteamientos del Partido Socialista, que está queriendo dar la vuelta de giro copernicano.

Eso era en el año 88. En el año 90 aparece un decreto foral, firmado también por el señor Artundo, en el que se vuelven a actualizar las tarifas, y naturalmente se siguen manteniendo las tarifas del hospital psiquiátrico en la parte residencial, en la parte asilar de las personas de larguísima estancia.

Hay otro avance en el Plan de salud mental hecho también por los socialistas en el año 91, aunque parece ser que ahora le quieren dar una vuelta total, y es el convenio que en el año 91 se firma entre el Consejero de Sanidad, señor Artundo, y el Consejero de Trabajo y Bienestar Social, señor Esteban. En ese convenio deciden la transformación, porque así era pedido por científicos, por las familias, etcétera, del hospital psiquiátrico, de forma que dejaba de ser un hospital clínico sanitario para pasar a ser un psicogeriatrico, convertirse en una residencia. Y así está. Desde entonces se han ido dando pasos progresivos al límite que ha sido posible en ese sentido, ya que el personal sanitario que lo atendía y el personal que trabaja es del Servicio Navarro de Salud, la oportunidad de su mantenimiento en su Administración. Pero lo que realmente ha sido pedido por miles de firmas y por los padres y asociaciones de padres es que en el hospital psiquiátrico no se vuelva a situaciones asilares de beneficencia, y parece que se quiere dar marcha atrás.

Estos son los precedentes, pero hay un precedente más próximo, cuando ya estamos en condiciones de ir perfilando un modelo sanitario público, que se perfila en la Ley de 1986, siendo a la sazón Ministro de Sanidad el señor Lluch, evidentemente del Partido Socialista. Pero el desarrollo de la Ley del 86 lo hace la señora Amador, que es naturalmente, como todos ustedes saben, la Ministra socialista, y establece el decreto de prestaciones sanitarias, donde se dice muy claramente que no son prestaciones sanitarias a cargo del sistema

sanitario los centros residenciales y la atención residencial.

Yo creo que, una de dos, o están ustedes revisando todos los principios de la sanidad y del Partido Socialista, o simplemente lo que están haciendo es lanzar fuegos de artificio por debajo para atacar, por así decirlo, en una campaña electoral, haciendo demagogia y unos planteamientos de derecha e izquierda que en el sector sanitario ustedes saben que son inexistentes.

En ese decreto de la señora Amador se dice que la atención a los problemas o situaciones sociales o asistenciales no sanitarias que concurren en las situaciones de enfermedad o pérdida de la salud tendrán la consideración de atenciones sociales en el ámbito de las atenciones sociales, en el marco de los planteamientos sociales y en la economía de los parámetros sociales, y el hospital psicogeriatrico es un centro social, como así ha sido la voluntad desde siempre con el sistema sanitario y también de bienestar social, y así fue suscrito precisamente por los consejeros en su momento. Y entonces ese decreto lo vuelve a remachar y dice que es a cargo del sistema sanitario toda la atención médica que requieran esas personas, la reagudización de los procesos crónicos y los procesos agudos, como así se está atendiendo en toda la red de asistencia social, pero no el aspecto residencial.

Por tanto, ésa es la línea que se ha estado llevando a lo largo de muchísimos años. Hay un documento nuevo –no sé la importancia que ustedes le darán, pero evidentemente el Congreso de los Diputados lo adoptó– de consolidación y modernización del sistema nacional de salud, en el que se vuelve a insistir en el criterio de que los sistemas sanitarios públicos diferencien las prestaciones sanitarias de las actividades asistenciales de carácter estrictamente social, y el acogimiento a largo plazo de estas personas demenciadas o mayores es un acogimiento social, de alimentación, de asilo, de ocio, de higiene, de condiciones higiénico-sanitarias. Y eso es lo que tradicionalmente ha sido objeto de que el individuo que pueda, y no el que no pueda, pueda contribuir a los gastos de esa atención.

La señora Arboniés dice que, efectivamente, es imprescindible hacer una definición de lo que es la atención sociosanitaria. Evidentemente que lo es, y, como ya hemos comentado muchas veces, grupos técnicos de trabajo han estado intentando formular cuál es esa definición. Nosotros no la hemos oficializado, pero, desde luego, aceptamos totalmente lo que ese grupo técnico ha decidido al respecto, y yo se lo voy a leer, por si le parece bien, para efectivamente ver qué es la atención sociosanitaria y si estamos de acuerdo o nos podemos poner de acuerdo. Para que nos entendamos, las personas son objeto de atención sociosanitaria cuando tienen

necesidades simultáneas de servicios sociales y de servicios de salud, siendo las mismas relevantes tanto por la continuidad en el tiempo como por la intensidad de la intervención requerida, y cuando la intervención social y la intervención sanitaria de forma conjunta tienen un efecto sinérgico en la obtención del resultado deseado, algo que viene ni pintado para el hospital psiquiátrico. Atenciones sociales y atenciones sanitarias dentro de sus paredes, las atenciones sanitarias dentro de los criterios de las atenciones sanitarias de universalidad, de equidad, de gratuidad, de calidad, etcétera, y las atenciones sociales en la Ley de servicios sociales y en los parámetros de servicios sociales, no vaya a ser que estemos arrastrando a todos los servicios sociales equivocadamente a parámetros que efectivamente no les corresponden.

Hay un tema recurrente por parte de la señora Arboniés que, evidentemente, también ese grupo técnico ha abordado, y nosotros lo asumimos y, evidentemente, dentro de nuestras posibilidades creemos que es acertadísimo hacerlo porque va a resolver muchos problemas. Este tema es el siguiente: ¿qué es realmente necesario dentro del ámbito de bienestar social respecto al enfermo mental?, ¿qué derechos no tiene reconocidos? En eso es en lo que tenemos que avanzar y ponernos de acuerdo. Ahora, yo no sé, si esto que yo le digo le parece que es de derechas... entonces a lo mejor usted va en contra simplemente por el sentido de que hay que ir en contra.

Evidentemente, aceptamos los planteamientos del grupo técnico al reconocer como objeto de prestación social la minusvalía psíquica que genera la enfermedad mental crónica, que ahí no está reconocida, éste es el problema, porque la minusvalía mental psíquica está considerada en este momento como si fuera enfermedad sin objeto de derechos sociales. Y ahí tenemos que avanzar, pero en absoluto se avanza en esa línea a través de querer modificar algo que no sabemos qué significa para todo el sistema social que se basa en la Ley del 83. Mire usted, las atenciones sociales a los enfermos de San Francisco Javier, como residencia psicogeriatrica, están en el marco de la Ley de servicios sociales del año 83, y las atenciones sanitarias en el marco de las atenciones de las leyes sanitarias en su gratuidad y universalidad.

No me voy a extender, el pescado está absolutamente vendido y, por tanto, yo no voy a hacer más esfuerzo, porque cuando no se quiere entender, oír ni ver, evidentemente es igual. De todas las maneras, seguir trabajando en línea recta con objetivos y planteamientos políticos absolutamente adecuados en el gobierno de la sociedad, que naturalmente nos lo reconoce y nos lo va a seguir reconociendo, es la gran satisfacción de nuestro grupo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Viñes. Señor Ezpeleta, si desea utilizar el turno de réplica, puede hacer uso de la palabra.

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir muy brevemente, señorías, para agradecer nuevamente las tomas de posición que han efectuado los portavoces de los grupos y para decirle al señor Viñes, en principio, que todos los argumentos que ha dado caen por su pie desde el mismo momento en que el propio Gobierno hizo un decreto anulando el decreto. Ha quedado usted en el mayor de los ridículos, porque si su consideración era así, ¿por qué anularon el decreto? No tienen ni un solo argumento, ha estado dando circunloquios, dando vueltas.

Quiero agradecerle la consideración que ha hecho de los socialistas. Evidentemente, la reforma socialista, la consolidación de la sanidad ha sido nuestra, y desde luego no ha tenido su apoyo. Éste es un reconocimiento que usted ha hecho aquí y nosotros le agradecemos, evidentemente, ese reconocimiento que ha hecho de todos nuestros portavoces y de todos nuestros ministros.

El único intento que ha habido de privatización en Navarra fue hecho por un Consejero del Gobierno de la derecha en un centro de salud, el de Azpilagaña. Ése ha sido el único intento, y lo demás, como traer informes y sacar extrañas cosas confidenciales, son connotaciones de mal gusto. Pero bueno, cada uno es responsable de lo que dice, y creo que eso sólo descalifica al que lo hace. Evidentemente, informes habrá muchos y, en todo caso, si era una empresa pública, evidentemente no tendríamos nada que decir, tenemos empresas públicas en muchos sitios.

Creemos que ustedes no han avanzado nada nunca en la descentralización ni han hecho avances de verdad en la línea de poner todo el Servicio Navarro de Salud al servicio de los ciudadanos, responsabilizar a los ciudadanos de ello, hacer de los profesionales el eje o elaborar unos nuevos criterios que, de alguna manera, vuelvan a introducir figuras que pueden dar profundidad en la autonomía de gestión. Pero, evidentemente, en cuanto al tema de las tarifas, usted sabe tan bien como yo que hay ciudadanos de Navarra que todos los veranos no pueden abonar las tarifas que se están cobrando, por ejemplo, en centros concertados, y que no saben qué hacer, y que están ustedes transformando y que han reconocido que faltan plazas en Navarra para todas esas personas que usted dice. Porque, señor Viñes, ¿qué se puede hacer por una persona que tiene Alzheimer o alguna demencia senil más que tenerlo ingresado, atenderle higiénicamente y ayudarle en todo lo que sean terapias de rehabilitación?, ¿qué se le puede hacer, desde el punto de vista sanitario, sino residenciarlo, atenderle y poco más?

Todos sus argumentos han caído por la base cuando ustedes, filibusteramente como les he dicho, eliminaron ese decreto; todos sus argumentos han caído por el pie.

Nuevamente he de agradecer a los grupos sus posicionamientos, y en la Comisión, sin duda, se podrá avanzar. Ustedes no han sido capaces de entrar en ese espacio sociosanitario porque posiblemente los consejeros responsables están uno a cada lado de esta Cámara, y a lo mejor ése es el problema que tienen ustedes. Nosotros no teníamos más que un consejero, y aspiramos a eso en un futuro gobierno, porque eso volverá a entrar en los temas de coordinación sociosanitaria y podrá permitir que en el futuro se pueda avanzar en todo lo que es la reforma, en todo lo que es la consolidación de la salud mental, que desde luego no es patrimonio de la derecha. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ezepeleta. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación respecto a la toma en consideración o no de esta proposición de ley. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *29 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral sobre el régimen de funcionamiento del centro psicogerriátrico San Francisco Javier. Señorías, vamos a suspender la sesión durante un período de quince minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 57 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad política favorable a crear un órgano de encuentro, debate y resolución que se denominará “Mesa por la Paz de Navarra-Nafarroako Bakearen aldeko Mahaia”, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Señorías, ha habido una solicitud de modificación del orden del día. Propongo a sus señorías, si no hay inconveniente, que pasemos en este momento al punto octavo, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad política favorable a crear un órgano de encuentro, debate y resolución que se denominará Mesa por la Paz de Navarra, iniciativa presentada por Izquierda Unida. ¿Hay algún*

inconveniente en que esto sea así? De acuerdo. Entonces, entramos en ese punto del orden del día. Para la defensa de la moción tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Taberna.

Perdone un momento. Se ha repartido ya a sus señorías una enmienda in voce a esta moción, presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Antes de que intervenga el señor Taberna me gustaría conocer si se admite a trámite, para que él pueda referirse también en su intervención al contenido de dicha enmienda. ¿Hay algún inconveniente por parte de algún grupo en que se tramite esta enmienda? Si no es así, se admite a trámite. Señor Taberna, puede referirse a su moción y también a la enmienda in voce.

SR. TABERNA MONZÓN: *Buenos días. Gracias, señora Presidenta. En enero de 1996, cuando ETA estaba en plena actividad terrorista, los partidos políticos navarros Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Eusko Alkartasuna, firmamos un documento sobre la violencia. El fundamento de dicho documento se resumía en la necesidad de establecer un final dialogado en una sociedad reconciliada. En definitiva, a principios del año 96, los partidos nos comprometíamos a que, una vez producida la tregua de ETA, avanzáramos todos hacia un final dialogado.*

Hoy, febrero del 99, a más de seis meses del anuncio de la tregua de ETA y sin ningún tipo de atentados por parte de esta organización, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra apelamos a ese documento pactado, firmado y rubricado. Reclamamos al resto de los partidos que firmamos en enero del 96 la necesidad de establecer un final dialogado en una sociedad reconciliada. Reclamamos, ya digo, el cumplimiento de lo acordado, y lo hacemos desde la legitimidad, en la creencia de que, en el actual proceso político producido tras la tregua de ETA, se hace palpable la necesidad de establecer mecanismos de diálogo entre las fuerzas políticas.

Desde las instituciones, en este caso desde el Parlamento de Navarra, debemos procurar hacer cuanto podamos para abrir caminos a la paz, sin enredarnos en cuestiones secundarias, sin dejarnos seducir por intereses partidistas ni por las dificultades. No tengamos miedo a hablar, no tengamos miedo a escuchar los razonamientos y concepciones de los que piensan de modo contrario a nosotros, incluso de aquellos a los que en algún momento hemos percibido como enemigos.

En la actual fase que se está dando tras la tregua de ETA hay dos niveles de diálogo deseable, uno de ellos ya se está dando o por lo menos se está apelando a que se produzca, que es el del

Gobierno del Partido Popular, que ha reclamado un diálogo para buscar un acuerdo con ETA. Y quiero remarcar este hecho, quiero remarcar el hecho de que es el propio Gobierno del Partido Popular, el propio Presidente, señor Aznar, el que está reclamando un diálogo con ETA y el que está reclamando llegar a un acuerdo con esta organización terrorista que jamás ha condenado una acción de las que ha realizado ni ha dado muestras de arrepentimiento. Pero, pese a ello, desde la responsabilidad que tiene el Gobierno en esta cuestión, reclama el diálogo, reclama el acuerdo con ETA.

Por lo tanto, ésta es una lógica que es importante. Y, sobre todo, cabe preguntar: ¿por qué si el Gobierno quiere hablar y quiere acordar con ETA, nosotros no podemos hablar en el ámbito parlamentario sobre cuestiones relativas a la pacificación?, ¿por qué nosotros, representantes de la sociedad navarra, no podemos hablar e intentar buscar acuerdos entre nosotros? Alguien ha dicho que no nos podemos juntar en una misma mesa si previamente no se condenan los atentados. Ya digo que el Gobierno del Partido Popular no está poniendo esta condición, y obviamente éste es un objetivo y un deseo que habría que cumplir posteriormente, es uno de los objetivos de ese diálogo y de esa comunicación. Por lo tanto, entiendo que no debemos escudarnos en que no se condena la violencia para no apoyar esta propuesta, porque esta propuesta que presentamos trata de eso precisamente, de que mediante el diálogo, mediante la comunicación, se rechace el uso de la violencia con fines políticos. Esto puede y debe ser el resultado del diálogo. En el acuerdo había dos fases de diálogo: el diálogo y el acuerdo entre el Gobierno del Partido Popular y ETA, pero, desde luego, este acuerdo nunca puede sustituir al necesario y debido diálogo político, diálogo entre los representantes del pueblo, y para nosotros el diálogo político entre todos los partidos debe estar basado en el consenso democrático y en los ámbitos de decisión necesarios, consenso en la búsqueda y en la necesidad de llegar a acuerdos hasta en los desacuerdos y democrático porque son los ciudadanos los que deciden en última instancia.

También he hecho referencia a tres ámbitos, porque cabalmente, para nosotros, existen tres ámbitos que representan el actual marco institucional y la actual realidad política democrática. Estos ámbitos son el ámbito del Estado, el ámbito de Navarra y el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca. Por lo tanto, para nosotros, y así lo afirmamos ayer mismo, la propuesta de Euskal Herritarrok de englobar a Navarra dentro de la Mesa de la Comunidad Autónoma Vasca es no reconocer, por parte de Euskal Herritarrok, el ámbito navarro de decisión, es no reconocer el hecho de que los navarros decidimos por nosotros mismos, propiamente.

Nosotros hacemos esta propuesta desde nuestro ámbito propio, desde la consideración de que Navarra es un sujeto activo, propio, diferenciado, portador de derechos. Y me gustaría que esta mañana no miráramos a la señora Díez, no miráramos al señor Arzallus, no miráramos al señor Otegi, no miráramos al señor Iturgaiz, me gustaría que nos miráramos a nosotros mismos, que tomáramos la decisión autónomamente desde el marco de estas cuatro paredes, desde el marco del Parlamento de Navarra. Estoy seguro de que si tomáramos la decisión desde el ámbito propio de Navarra, esta propuesta saldría adelante, pero me figuro que muchos partidos políticos vamos a mirar o van a mirar al hermano mayor a ver qué pasa en otros sitios para votar con una cierta disciplina jerárquica.

No voy a utilizar, desde el punto de vista de Navarra, esa frase shakespeariana que decía que Navarra asombrará al mundo. Nosotros no pretendemos con esta iniciativa que esto sea un baluarte o una primera esencia de la pacificación. Para nosotros esta propuesta es mucho más humilde, simplemente queremos aportar un pequeño granito de arena en lo que puede y debe ser el proceso de pacificación. En definitiva, de lo que tratamos es de que en el ámbito parlamentario podamos establecer un espacio, un hueco, por hablar coloquialmente, en el cual todos los grupos parlamentarios que estamos aquí, que estamos debatiendo, que hemos debatido y seguiremos debatiendo sobre un sinfín de cosas, podamos también debatir, por qué no, sobre el proceso de pacificación.

En este sentido, la pretensión de nuestro grupo es establecer un diálogo parlamentario en un ámbito concreto, como es el de la paz. Ahora estoy recordando que por lo menos se ha manifestado la voluntad de hablar sobre Europa, hay una Comisión especial para ello, ¿por qué no también sobre este tema, que es una necesidad y una demanda importante.?

También puede haber una pregunta, en el sentido de cuál es la naturaleza del foro, cuáles son sus objetivos, cuáles son las fases a seguir. No tengo la respuesta, y no tengo la respuesta de una manera consciente. Nosotros hemos dejado esas preguntas, las preguntas sobre la metodología y la naturaleza de dicho foro, en el aire, porque no queremos imponer ni proponer una metodología. Creemos que lo sustantivo y lo primordial es establecer la voluntad política en su creación, y digo voluntad política porque de eso se trata esta mañana, de mostrar la voluntad política de facilitar y la voluntad de no excluir en el proceso de la paz, voluntad por una parte de facilitar, lo que para nosotros es un compromiso de apoyar, defender, reclamar y reivindicar todo lo que resulte facilitador para el proceso de la paz. Dicha voluntad para nosotros significa comprometerse con el camino de la humanización, el

respeto de los derechos humanos, la distensión; en definitiva, significa comprometerse con el diálogo, con el contacto directo, con el debate constructivo, con la presentación de alternativas viables. Por supuesto también significa, en lado negativo, en primer lugar, renunciar y condenar de manera expresa la utilización de la violencia como objetivo político, y claramente no tiene nada de facilitador la extorsión, el chantaje, la amenaza, el coartar que determinadas personas portadoras de determinadas ideas no puedan presentarse en determinados ayuntamientos, eso no tiene nada de facilitador.

Nosotros, como Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, queremos hacer un compromiso de voluntad por facilitar, por distensionar en el ámbito que nos corresponda. Tampoco facilita en nada utilizar al colectivo de presos, cualquier tipo de presos, desde un punto de vista de uso político, como moneda de cambio. Para nosotros el acercamiento de presos se debe hacer desde condiciones humanitarias y de derechos humanos y sociales beneficiosos en todo caso.

También he comentado la voluntad de no excluir, y no me estoy refiriendo a ningún partido político en concreto, que eso puede parecer que ha sido la singularidad de esta iniciativa, parece que la singularidad de esta iniciativa es incorporar a un grupo político en el diálogo. Para nosotros no excluir significa no dejar fuera ninguna realidad social ni ninguna realidad política, no dejar fuera la realidad social que puede darse en el sur de Navarra y la realidad social que puede darse en el norte de Navarra. También para nosotros es no dejar fuera, en ningún caso, la opción política del nacionalismo vasco o la opción política de la navaridad, o del navarrismo, o como se le quiera llamar, que sobre esta cuestión parece ser que no se han puesto de acuerdo para establecer una terminología al uso. Para nosotros es preciso hacer un máximo esfuerzo para superar el riesgo de la persistencia de dos bloques políticos que actualmente existen, dos bloques políticos que, independientemente del peso cuantitativo de cada bloque, deben conocerse, deben reconocerse, deben dialogar y deben buscar consensos mínimos para establecer un marco de convivencia que sirva de unidad de acción de nuestro pueblo, dentro de la diversidad. Y tampoco en el lado negativo, pues en nada ayuda lo que estamos viendo estos últimos días a la voluntad de no obstruir. Estos días estamos percibiendo cómo cada parte extrema se refuerza en sus propias señas de identidad, va buscando las diferencias que le separan al uno del otro, sin ser capaz de hacer participar al otro de su idea, sin ser capaz de compartir ni de cooperar.

En este sentido, y por todo ello, proponemos la constitución de una Mesa de diálogo de Navarra como medio necesario de diálogo político, sin

exclusiones, cuyas claves de trabajo deberán ser la cooperación y la búsqueda de consenso, una Mesa que supere las limitaciones de los actuales foros establecidos. Después de tantos años de confrontación, es necesario establecer un diálogo político entre todos, con el fin de reconocer nuestras diferencias y semejanzas, y buscar soluciones consensuadas. Una Mesa que manifestará la voluntad de estar coordinadamente con otros foros que puedan crearse sobre el proceso de paz.

En último lugar, no podemos admitir la enmienda in voce que presenta el grupo Convergencia por los argumentos que he venido dando. Nosotros creemos que el diálogo debe darse al margen de las opciones políticas que tenga cada uno y del reconocimiento político que se tenga. Hay una base democrática que sale en las urnas. A partir de ahí, ese diálogo es el que debe establecerse posteriormente en fases resolutivas. Necesariamente, como partido democrático, se debe reconocer la asunción plena y exclusiva de los métodos democráticos, el reconocimiento de Navarra como comunidad política y también que el Parlamento es la única institución garante y representativa del pueblo navarro. Pero ya digo que el diálogo precisamente debe basarse en todos, en no excluir a nadie y en no poner condiciones, no poner premisas que puedan excluir.

En definitiva, éstas son las consideraciones de la solicitud, por lo menos, si no del voto a favor, de que se escuchen los argumentos desde el punto de vista constructivo y desde el punto de vista de la búsqueda del mayor consenso posible sobre esta cuestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. En nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra, para defender su enmienda y fijar la posición respecto a la moción, interviene el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. En primer lugar, he de agradecer a todos los grupos de la Cámara que haya funcionado la cortesía parlamentaria y haya sido admitida a trámite la enmienda in voce presentada por nuestro grupo.

Cuando el señor Presidente del Gobierno de Navarra tuvo a bien remitir su comunicación al Parlamento, una vez que ETA promulgó unilateralmente su tregua indefinida, y tras un período de suspensión en la tramitación de aquella iniciativa, hubo unas conversaciones entre los tres grupos mayoritarios, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista y Convergencia, que dieron lugar a la propuesta de resolución que se aportó a este Parlamento y que fue aprobada con mayoría suficiente. En el proceso previo de elaboración del contenido de la resolución, nuestro grupo planteó un punto

que hacía referencia a que en el seno parlamentario, en el ámbito de la Cámara, se constituyese una comisión o grupo de trabajo para que en el mismo se dialogase y se deliberase en torno a los problemas de la paz y, sobre todo, al camino a seguir a partir del nuevo horizonte que se desprendía de la citada tregua.

Si en la propuesta de resolución que vino al Pleno del Parlamento nada se dijo sobre ello fue porque los otros dos grupos rechazaron esa iniciativa, y como tenía que tener un consenso, nosotros nos reservamos la posibilidad de que en el debate pudiéramos apoyar iniciativas que en este mismo sentido se formularan por otros grupos. Y así fue. Izquierda Unida presentó una propuesta de resolución coincidente sustancialmente con la que nuestro grupo había propuesto para el documento que era objeto del debate en el Pleno, y, en congruencia con nuestra postura, apoyamos aquella propuesta de resolución. Salió rechazada, y nuevamente Izquierda Unida hace un planteamiento en términos sensiblemente similares a los de aquella iniciativa que apoyó nuestro grupo, proponiendo la creación de un órgano de encuentro, debate y resolución, que se denominará Mesa por la Paz, con sede en esta Cámara, y lo justifica en la conveniencia de no ser excluyentes, de que puedan participar todos los grupos políticos que están legitimados por el apoyo que en los procesos electorales les han dado los ciudadanos.

En este sentido, por tanto, nuestro grupo comparte esa filosofía. Nuestro grupo entiende que el único foro que representa la voluntad del pueblo navarro es esta Cámara, y que, por tanto, éste es el espacio democrático en el que se deben producir los debates de todos los legítimos representantes de la soberanía popular. Nosotros hemos venido sosteniendo que a las instituciones hay que darles legitimidad sobre la que tienen. No basta con hacer discursos en el sentido de que todo es defendible en el debate político democrático. Hay que demostrar que eso se puede hacer, y el espacio en donde se puede hacer es aquél que por antonomasia es el espacio de parlamentar, es el espacio del debate político, es el espacio de la exposición de los proyectos, de las soluciones, de las alternativas y de las opciones que luego tendrán el apoyo que les den los votos de los representantes de la soberanía popular. Entendemos que negar esta condición, buscar espacios marginales a la Cámara para así poder excluir a legítimos representantes de la soberanía popular no es parte de la aceptación plena del sistema democrático, porque si algo tiene este sistema, cuando se defiende desde la convicción y se cree en la posibilidad del libre ejercicio de cualquier opción política, es entender que las instituciones representativas son precisamente el medio válido para ello.

Por tanto, éste es el medio válido y ningún otro, ni asambleas de municipios, ni foros de encuentro ajenos. Éste es el espacio de encuentro y el espacio de debate.

Nosotros, que somos un partido que entiende la legitimidad de las instituciones democráticas, pensamos que flaco servicio se hace a éstas cuando se trata de tener aptitudes excluyentes hacia una parte de la ciudadanía, porque a los que están en contra del sistema, a los grupos o partidos antisistema se les da argumentos para que efectivamente se refuercen en sus posicionamientos y para que los mismos demócratas desactiven, descalifiquen su propio discurso. Si estamos transmitiendo que aquí todo se puede defender, que éste es el único espacio que legitima la representación popular, me pregunto, señorías, qué favor se hace a las instituciones, y concretamente al Parlamento, cuando se entiende que hay que tener determinadas condiciones para participar. Porque si son congruentes quienes así piensan, lo primero que tendrían que plantear es que, junto a la fórmula de juramento, hubiese un juramento adicional en las condiciones que ellos quieren, para que algunos representantes estén o no estén en el Parlamento en función de que acepten el lenguaje o los planteamientos que unos grupos consideran que son políticamente correctos. ¿Es que aquí a algún grupo legitimado por la soberanía popular se le exige alguna otra fórmula que no sea la del juramento que viene establecido por las leyes para formar parte del Parlamento y de todos sus órganos, y de todas sus comisiones, para participar en los debates, para tomar iniciativas? Pues si eso no se exige, no tiene mucho sentido que violemos el espíritu y la letra del modelo constitucional en aras de puros intereses partidistas.

Por eso, nosotros apoyamos esta iniciativa, como lo hemos venido haciendo, como lo hicimos con nuestro compromiso proponiendo a los otros dos grupos un pronunciamiento en este sentido. En aquel caso entendimos que la búsqueda del consenso en lo más nos permitía que en aquel documento se excluyese esto, pero en el Pleno lo defendimos y lo apoyamos. Se nos puede decir, y se nos va a decir sin duda alguna, que ya hay un foro, que es la Mesa por la Paz. Evidentemente, este foro ha existido. Este foro se constituyó en un momento histórico determinado con su propia condición de validez. Se partía de ahí para, cuando cesase la situación de violencia, iniciar un proceso dialogado.

Nuestro grupo ya sostuvo en aquel debate que la tregua suponía un compromiso que daba lugar a la superación de aquel espacio, y que aquel espacio se había configurado con un carácter frentista, ahí estaban los demócratas y lo que no estaban ahí eran los violentos. Superada la situación por la tregua unilateral, había que superar también ese

espacio, llevando a sede parlamentaria el encuentro para la búsqueda de soluciones a la paz.

También nosotros excluimos otros foros que están apareciendo recientemente. Nosotros entendemos que existe un ámbito propio navarro de decisión, y que es en este ámbito donde se deben producir todos los debates políticos que afectan a la sociedad navarra, sean relativos a cualquier problema de interés común, sean relativos al modelo institucional o sean relativos al proceso de pacificación. Por eso hemos rechazado iniciativas de crear otros foros ajenos a la voluntad democráticamente establecida del pueblo navarro representada por esta institución.

Cuando proponemos una enmienda a la moción de Izquierda Unida, no es por establecer unas condiciones sine qua non o unas exigencias previas para participar en esta Mesa que propone Izquierda Unida que sea en sede parlamentaria, porque, señorías, no hay más condición que la credencial emitida por la Junta Electoral y la fórmula de juramento. Si queremos poner alguna otra condición, tomen sus señorías la iniciativa para modificar por vía legal el Reglamento de la Cámara y pongan alguna otra condición para ver si resulta válida conforme al ordenamiento jurídico constitucional, y no hay otro camino para invalidar opciones de debate en este Parlamento.

Pues bien, partiendo de ahí, el contenido de nuestra enmienda in voce no son condiciones. Las condiciones, señorías, están cumplidas, y llevamos ya tres años largos de legislatura cumpliéndolas. Si alguien no quiere que haya esto, puede perfectamente hacerlo manifestándose en contra, y es parte de su legitimidad, pero no se nos podrá argumentar que el foro de encuentro debe ser ajeno al Parlamento, porque por ese camino podremos ir sacando del Parlamento, y creando foros ajenos al Parlamento y de puro interés partidista, cuantas materias tengan mayoría suficiente, y así convertir al Parlamento en una parodia de los que es su propia naturaleza y de lo que es el sistema parlamentario. Nosotros no nos prestamos, señorías, a ese juego. Nosotros no entendemos que éstas sean condiciones previas. No hay condiciones previas.

Nosotros hacemos una lectura de la creación de una comisión, de una Mesa de encuentro, de un espacio de trabajo en sede parlamentaria, y nuestra lectura es la derivada del marco institucional que representa el propio Parlamento. En primer lugar, aceptar el debate parlamentario, el juego de las instituciones supone, ni más ni menos, aceptar plenamente los métodos democráticos para la resolución de los conflictos, y eso lleva aparejada implícita o explícitamente la renuncia a cualquier otro método, evidentemente al método por antono-

masia antidemocrático, que es el de la violencia. Seguimos entendiendo que trabajar en sede parlamentaria supone un reconocimiento de las instituciones, y, por tanto, reconocer que hoy, el Parlamento de Navarra es la única institución que representa al pueblo navarro y que no hay otra institución representativa que no sea esta Cámara. Y, por tanto, cualquier espacio de encuentro que se haga en sede parlamentaria representa al pueblo navarro, aunque algunos puedan excluirse por su propio interés o por su propia estrategia partidista. Su exclusión, su automarginación no va a privar a cualquier institución parlamentaria de la legitimidad que tiene derivada de ser algo creado desde el propio Parlamento y por el propio Parlamento. Y también supone que este espacio de encuentro es el propio de una comunidad política diferenciada, porque éste es, señorías, guste o no guste, el espacio institucional que se deriva del marco constitucional que representa la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Y esta comunidad política diferenciada tiene una instancia representativa, que es el Parlamento de Navarra, y sólo al Parlamento de Navarra corresponde tomar decisiones de presente y de futuro sobre la Comunidad, sólo al Parlamento de Navarra le corresponde representar a los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad a través del método de elección democrática que esta Comunidad y esta sociedad se han dado.

Por tanto, señorías, queremos que quede claro nuestro apoyo a la iniciativa y los fundamentos del mismo, por eso queremos explicitarlos, pero en modo alguno, señor Taberna, como condición previa. Las condiciones ya nos las han fijado el día en que tomamos posesión en esta Cámara. En la fórmula de juramento o de promesa que todos asumimos están las únicas condiciones que se pueden poner a los legítimos representantes, porque lo ha impuesto la ley. Si alguien entiende que hay que imponer otras condiciones, el camino es muy sencillo: tome la iniciativa legislativa y diga que para participar en esta Cámara hacen falta determinadas condiciones equis. Evidentemente, si trascienden de las meras exigencias derivadas de la Constitución y del Amejoramiento contarán, desde ahora, con la postura contraria de Convergencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. ¿Intervenciones en el turno a favor de la moción? Señor Kiroga, tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Eguerdi on. Ezker Abertzaleak eta Herri Batasunak bakearen aldeko apostu garbi bat egin dute eta horretan mantentzen dira. Are gehiago, ahal dugun guztia egingo dugu lorpen hori erdiesteko. Baina bakea ez da bortizke-

(1) Traducción en pág. 49.

ririk ez izatea; justizia praktika baizik. Esaldi hori ez da nirea, Gandhirena da.

Gatazka politikoa, historikoa dena, konpondu behar dugu, konpondu behar ditugu zergatiak eta konpondu behar ditugu ondorioak ere. Eta esan, esan behar dugu; baina egin ere, egin behar dugu. Eta guk behintzat proposamen horretan hori egin nahi dugu. Badakigu beste batzuek ere, gu bezala, saiatzen ari direla hori egiten. Guk erabaki duguna da sektore ezberdinen arteko elkarlan amankomuna egitea, irekia, nahi duenak parte hartzeko, erabat irekia eta erabat demokratikoa. Azken finean, gure herriak, beste herriek bezala, hitza eta erabakia izan ditzala.

Baina prozesu honen aurka kokatzen direnak badaude, bai Madrilan eta bai hemen, Nafarroan. Ikusten da batzuk saiatzen direla berriz bide horretan oztopoak jartzen, komunikazioa dela medio, Gobernuaren komunikazioa dela medio, biktimak erabiliz, presoen eskubideak behin eta berriro ukatuz. Baina Euskal Herri osoan –eta azpimarratuko dut–, Euskal Herri osoan, Araba, Gipuzkoa, Nafarroa, Lapurdi eta Zuberoan, eta Nafarroa osoa esan nahi dut, askotan ahazten ditugulako Ibañetatik beste aldean dauden nafarrak, nafarrak sentitzen direnak, guztiak sentitzen dira oso itxaropentsu, eta gero eta hobeto sentitzen dira, benetan. Baina oso kezkatuak daude halako zailtasunekin. Nik esango nuke Nafar Erreinuko lurraldearen biztanleak izan zirenak eta lurralde honetan daudenak pozik sentitzen direla prozesu honekin.

Baina –eta oso gauza bitxia da– batzuk, aldiz, saiatzen ari dira Nafarroa ariete gisa erabiltzen. Eta oso gauza bitxia: Espainiapean beti. Bai, Sanz jauna, estranbotea dena da Nafar Erreinuaren oinordekoak sentitzen direnek gainontzeko nafar herritarrak haien aurka kokatzea Espainiaren alde. Hori bai dela estranbotea: azken finean, nafarren etsaien alde kokatzea, berez "antinavarro" izatea. Hori bai dela "antinavarro" izatea.

Zoritxarrez, ez gara bake egoera batean bizi. Bistan dago ETAk eskaini duela su-eten bat, baina poliziaren jarrera, aldiz, berdin-berdin mantentzen da, Gobernuaren jarrera gero eta okerragoa da, orain ez du beste Parlamentu batek erabakitzen duena errespetatzen ere, tortura salaketak komisaldetietan berdin-berdin mantentzen dira eta oraindik ere saiatzen dira karga polizialak txalotzen. Are gehiago, denbora luze batez izan zen guda ospetsu hori mantentzen da, eta inoiz ez dugu entzun inolako barkamenik; are gehiago, oraindik "Monumento a los Caídos" mantentzen da izen horrekin. Eta Erriberako hainbat herritan Franco eta Primo de Riveraren izenekin kaleak daude oraindik.

Baina, zorionez, gauzak aldatzen ari dira, beste batzuen kalterako, ziur asko. Eta ziur asko horregatik da hain nabaria UPNren eta Gobernuaren urdu-

ritasuna. Oso agerian gertatzen ari da. Askotan esaten duzuen bezala, benetan prest zaudete Nafarroari hitza emateko? Ez dut uste. Hasteko, Konstituzioak ukatzen duelako. Aukera hori ez da existitzen, bigarren artikulua esaten duen bezala, subiranotasun bakarra Espainiako herriarena delako. Baina, beste aldetik, oso gauza bitxia da Amejoramiento izatea Estatu espainolean bozkaturia izan ez den estatutu bakarra. Oso gauza bitxia eta antide-mokratikoa.

Horregatik, behin eta berriro planteatzen dena: egoera demokratiko honetan..., guk esaten dugu zatiketa hori ez dela batere demokratikoa.

Zorionez, esan dudana bezala, beste epe politiko batean murgildurik gaude. Eta orain planteatzen diren mahaiak eta Euskal Herriko zatiketa ere iraganeko elementuak dira. Bai Urralbururen "Mesa por la Paz y la Tolerancia" delakoa eta baita ere "Mesa por la Convivencia Pacífica" benetan iraganeko elementuak dira. Azken finean, oztopatu nahi baldin baduzue, jar ditzakezue ateak itsasoan, baina horrek ez du izango inolako etorkizunik.

Zoritxarrez, hemen planteatzen den proposamena etorkizun gabekoa da. Eta esan dut zoritxarrez, zeren ezetzaren blokeak ezetz esaten dio euskarari, ezetz elkarriketari, ezetz Lizarra-Garaziri, ezetz Udal Ordezkarien Biltzarrari...; ezetzaren blokeak nahi ez duelako.

Guk uste dugu gai honetan ez dugula jolasean aritu behar. Bakeari begira zintzo hartu behar ditugu gure erabakiak, zintzotasunez, borondate politikoarekin eta adiskidetasunarekin. Eta ez dugu, askotan gertatu den bezala, oportunismoaz jokatu behar. Askotan zalantzak daude eta ikusten da nola batzuek, agian nahi gabe, Gobernuari eta ezetzaren blokeari lan zikina egiten dioten.

Guk argi ikusten dugu prozesu honetan Nafarroa ezin dela berriro baztertu. Beste batzuetan saioak egin dira baztertzeko, eta era antidemokratiko batean egin da. Bukatu egin da epe hori. Ireki behar diogu atea, Nafarroan ere, demokraziari, zeren erabat itxita baitago oraindik. Zatiketa inposatu guztien gainetik eraiki behar dugu gure herria, sei herrialdeko herri hori, hala nahi badute herritarrek, baina herritar guztiek. Parlamentuak nahi izanik ere, kaleari ezin zaio nahi ez duena inposatu, gertatzen den bezala. Eta guk ez dugu proposatu Nafarroa beste toki batean sartu behar denik. Ez, agian kontrakoa gertatu behar da. Eta Sanz jaunari proposamen hori egiten diot: arazoa baldin bada Nafarroa sar litekeela beste toki batean, egin dezagun kontrakoa. Guri berdin zaigu Nafarroako Erreina berreskuratzea, berdin zaigu Vasconia hitza erabiltzea edo Euskal Herria hitza erabiltzea. Gu esaten ari gara eraiki nahi dugula hor dauden biztanle guztiekin errealitate naturala eta politikoa

dena, kulturala dena eta zuzenbide aldetik dagoena. Hori ere eraiki nahi dugu guk.

Eta horretarako, gure ustez, gune baztertzailleak ez dira batere lagungarriak. Eta zoritxarrez, hemen dagoen Parlamentua oso baztertzaillea da. Gure ustez prozesu honetan parte hartu behar dute bai alderdi guztiek –Parlamentuan daudenek eta ez daudenek ere-, bai indar sindikalek –guztiak, inolako salbuespenik gabe- eta bai gizarte erakundeek ere, gure ustez oso parte garrantzitsua dutelako.

Bukatzeko, esango dut zoritxarrez orain planteatzen den ekimena etorkizun gabekoa dela, eta guk, inolako oztoporik jartzeko asmorik ez dugunez, ez dugula ezetz bozkatuko, baizik eta abstentzioa. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Kiroga. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, desde nuestro grupo político, en el momento que se produjo la tregua incondicional e indefinida –según sus propios términos– que ETA anunció en el mes de septiembre, hicimos público nuestro deseo de afrontar lo que entendíamos –creo que todos por entonces– que era una nueva situación política que se debía tratar de aprovechar, aportando esfuerzos de todas las partes para consolidar un proceso de paz que integrara –estamos hablando en este momento como Parlamentarios navarros en esta Cámara– a todos los navarros, abriendo las puertas a soluciones estricta y exclusivamente democráticas, pero abriendo todas las puertas.*

Yo creo que los ciudadanos en general y los navarros en particular nos están pidiendo a los políticos y a los grupos políticos esencialmente soluciones. No podemos enquistarnos en posiciones irredentas, numantinas, en las que los intereses partidistas se ponen muchas veces por encima de cualquier objetivo político más general, o, cuando con estrechez de miras, se trata de afrontar un proceso de estas características no arriesgando nada y tratando, de alguna forma, de que sean otros los que vayan hacia adelante o, si no, que nos quedemos como estamos, que estamos muy bien.

Nosotros creemos que no sólo tenemos que acabar con la violencia de ETA. Tenemos que acabar, y esto es lo más importante, por sentar las bases para que ésta u otra violencia de cualquier signo no pueda volver a repetirse en nuestra sociedad. Por tanto, yo creo que se equivocan los que simplemente pretenden, no sé si ganando tiempo o a lo mejor creando un ambiente en ese sentido más favorable, acabar con un hecho concreto, que todos estamos deseando que se acabe, si no ponemos las bases y no damos los pasos necesarios para sentar los principios por los que ni ésta ni ninguna otra violencia pueda volver a repetirse.

La pluralidad de Navarra y la legítima defensa de los diversos proyectos políticos para nuestra Comunidad deben convivir en igualdad de condiciones democráticas. Y su plasmación en el marco jurídico y político, que los navarros decidiremos en cada momento, debe ser una realidad y no una pura retórica declaración como está ocurriendo en este momento y hemos denunciado muchas veces. No está acompañada esa retórica declaración de la defensa de que los navarros somos los únicos dueños de nuestro destino, sino exclusivamente, y además lo hemos dicho otras veces, está limitada por resortes que debemos intentar entre todos eliminar.

Hace unos pocos días, Gesto por la Paz de Euzkalerria en la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, además de exigir un cambio radical en la política penitenciaria del Gobierno, ponderaba como positiva la existencia de la pluralidad de Navarra, la necesidad de todos los proyectos y de lo positivo que era que éstos convivieran porque, en cualquier caso, se debía tratar de acreditar y de justificar que todos tuvieran las mismas posibilidades de materialización.

La condena a los medios violentos para defender o reivindicar cualquier clase de idea o de proyecto no se puede extender, como nos da la impresión que están haciendo algunos, a la satanización de los principios de cada uno o a los objetivos que pueden perseguirse democráticamente. Si el presente y el futuro de Navarra, lo decimos todos, sólo lo pueden y lo deben decidir los navarros; si todos los proyectos e ideas políticas son legítimas y defendibles en democracia; si sin violencia se ha dicho por todos los grupos que todo es discutible; si todo puede ser objeto de debate y todo es reglamentaria y democráticamente debatible: ¿cómo se puede entender que en estos momentos no nos pongamos ni siquiera de acuerdo en sentarnos juntos para hablar de estos temas? Y eso es lo que vamos a transmitir hoy a la sociedad navarra. Mañana va a ver que sólo tres partidos políticos, además minoritarios, quieren sentarse para hablar y el resto, los mayoritarios, por lo visto deben tener que esperar a que desde Madrid o desde no sabemos dónde sus correspondientes partidos digan que ya es hora de sentarse. Pero mientras tanto aquí no se sienta nadie porque, por lo visto, con Herri Batasuna todavía no se puede uno sentar. Y no ha llegado el momento en que se pueda decidir meterle el diente al tema, que más tarde o más temprano le vamos a tener que meter, y, desde luego, algunos estamos corriendo con muchísimos riesgos políticos para tratar de apoyar, lógicamente, todo lo que podemos en este proceso.

Mientras algunos, desde nuestro punto de vista, estamos corriendo esos riesgos todos los días, a otros no les gusta el camino para acabar con las causas políticas de la violencia que está en el fondo

del debate, o de los que utilizaban esa vía desde luego condenable en todo momento. Desde nuestra concepción ética y moral harían falta exclusivamente esos principios para condenar esos métodos violentos. Pero da la impresión de que alguno hubiera preferido que se acabara con este tema única y exclusivamente con la derrota policial como única salida a un conflicto que existe en nuestra sociedad. Y que el camino iniciado por unos, quizás con errores y desde luego con mucho riesgo, está siendo denostado y satanizado por otros que prefieren el inmovilismo y quedarse donde están, porque esta situación parece que les sigue yendo bien y, además, están próximas unas elecciones en la propia Comunidad y en los ayuntamientos.

No sé si desde Navarra podemos ayudar mucho o poco al proceso de paz, pero es evidente que las cortapisas, las limitaciones, las restricciones legales y políticas para hacer realidad un marco en el que los navarros podamos decidir nuestro futuro en este momento no existen, y sigue siendo una declaración retórica que hay que romper y que hay que abrir, porque no puede haber ningún argumento democrático para que nadie lo utilice diciendo que no se ha abierto esa puerta en contra de una tesis o de un proyecto político.

Hoy no se puede establecer, porque está prohibido por la Constitución, la federación o confederación de comunidades autónomas y eso limita los derechos de los navarros para decidir nuestro futuro como queramos, por ejemplo con esa vía. Hoy tampoco se pueden hacer convenios de colaboración con otras comunidades si no tienen la autorización del Senado. Y así unas cuantas cosas que debemos intentar romper desde el propio Mejoramiento. También debíamos replantearnos que se dé entrada a quienes se les excluyó políticamente por manifestar sus ideas de la negociación en ese marco que no hemos admitido, y que en Navarra un tanto por ciento, el que sea, no admite como un marco que se negoció con el consenso de todos los navarros.

La verdad es que cuando se ponen trabas, y voy a terminar, señora Presidenta, a la presencia o a la actividad de una Mesa de estas características, basándose, como se ha dicho públicamente, en exigencias de condena, de renuncia, etcétera, de situaciones concretas, yo creo que puede ser legítimo, pero, desde luego, para nosotros no es justificable. Y yo sólo quisiera que hicieran una reflexión quienes están en ese proceso: ¿qué hubiera sido del proceso de transición, y esto yo creo que el Partido Socialista lo puede tener muy en cuenta porque lo vivió más directamente, si los partidos políticos democráticos proscritos y perseguidos por el régimen franquista hubieran llevado hasta sus últimas consecuencias su legítimo deseo de una ruptura

democrática que exigiera responsabilidades a quienes colaboraron con la dictadura? ¿Qué hubiera sido? ¿Qué se decía entonces? ¿Cuántas personas y cuántos políticos de aquella época están hoy enraizados en partidos políticos democráticos? ¿Cuántos condenaron públicamente y se les exigió que condenaran el régimen franquista al que sirvieron o del que se sirvieron?

Yo creo que no merece la pena que hurguemos más ni en ésta ni en otras cosas. Creo que hay unos principios democráticos fundamentales y esos principios democráticos, desde una perspectiva histórica, obligan a que todos los que tenemos alguna representación de los navarros podamos y debamos sentarnos en una mesa para tratar de hacer un marco en el que podamos caber e integrarnos todos. Seguir con la dialéctica de decir que los navarros podemos decidir no es verdad objetivamente. Yo creo que están aquí legítimamente, como ha dicho el portavoz del CDN, que, por cierto, se ha contestado a sí mismo y a su enmienda porque todo lo que ha dicho realmente lo suscribiría yo. Lo que no podría suscribir es el añadido que hace o que pretendía hacer con la enmienda que ha rechazado Izquierda Unida y, por tanto, no entraré en muchos más detalles.

SRA. PRESIDENTA: Señor Ciáurriz. Por favor, termine.

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: Termino, señora Presidenta. Cuando estamos todos aquí con nuestra representación de navarros en la proporción que sea, yo creo que a nadie se le puede plantear una exigencia distinta y, si no, que se mire el pasado y el futuro a la hora de poder hablar en relación con lo que debe ser un proceso que integre a los navarros en un marco que sirva para que todos podamos defender nuestros proyectos en igualdad de condiciones. Mientras sigamos mirándonos, o algunos se sigan mirando poco más allá de la nariz; mientras alguien intente conseguir rendimientos políticos de esta situación; mientras no queramos arriesgar ninguno nada en el momento en que pretendamos abrir puertas a la nueva situación estaremos donde estamos. Nosotros creemos que habremos cumplido con nuestras obligaciones, pero los demás también tendrán que reflexionar si están haciendo algo para que el proceso de paz se consolide y, sobre todo —y yo creo que eso es lo más interesante— para que ese proceso de paz sea realmente un proceso de paz en el que no se pueda dar ninguna circunstancia que sirva a nadie como argumento para volver a la violencia o para poder utilizar en uno u otro signo los métodos violentos.

Por tanto, creo que vamos a volver a perder una oportunidad, y los ciudadanos no van a entender que haya grupos que no se quieran sentar a hablar de estos temas sin ninguna clase de limitación. Y, desde luego, todos tendremos que responder en la

medida de nuestras responsabilidades y nuestras posibilidades ante estas cuestiones que yo creo que deben hacer reflexionar, sobre todo, a los partidos mayoritarios en Navarra que están cerrados en este momento a cualquier apertura de una solución dialogada.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurritz. En el turno en contra, ¿Parlamentarios que deseen intervenir? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, hay que reconocer que las palabras del señor Taberna han muy bonitas, con grandes florituras, pero al final solamente han sido palabras, señor Taberna. Yo creo que usted ha sido astuto y ha planteado una estrategia de una forma correcta para sus intereses intentando un poco confundir, no sé si sólo a esta Cámara o también al ciudadano con sus intervenciones. Ha habido otra serie de intervenciones, señorías, que estaban dentro del pronóstico, y alguna un poco más sorprendente. Pero yo creo que al final han servido para justificar las posturas que se planteaban a lo largo de la mañana, incluidas enmiendas que se han planteado y que flaco favor han hecho, en este caso alguna intervención posterior como la del señor Ciáurritz, asumiendo en su práctica totalidad los argumentos esgrimidos por el portavoz anterior.*

Señorías, desde nuestro punto de vista, en primer lugar, lo que debe quedar claro es que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro tiene muy claro que es imprescindible para el correcto desarrollo en todos los ámbitos de la Comunidad Foral de Navarra el uso, el empleo y la búsqueda del diálogo, el entendimiento y el consenso entre las fuerzas políticas representativas de la voluntad popular. En esa línea, y dada la voluntad mayoritaria de este pueblo, también consideramos necesario el reconocimiento a la realidad institucional de este Viejo Reino y, fundamentalmente y como ha venido estableciendo esta Cámara, el compromiso de todos de rechazar con firmeza la utilización de la violencia, la coacción y la amenaza para la defensa de cualquier iniciativa sea de la índole que sea. Por ello, la responsabilidad que debemos asumir en estos momentos nos lleva también a estar a la altura de las circunstancias y a tener muy claro que el entendimiento y el diálogo siguen siendo imprescindibles entre los que nos consideramos demócratas y, por ello, debemos seguir buscando puntos de encuentro. Encuentro que debe tener como referente el respeto y la libertad sin coacciones ni amenazas, y mientras esto no ocurra, señorías, mientras haya partidos políticos que sigan, ya sea por miedo, ya sea por estrategia, amparando la violencia es imposible el diálogo con ellos.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no ha impedido la tramitación de

esta iniciativa de Izquierda Unida. En ningún momento hemos pospuesto su debate, como otros hicieron con una iniciativa del Gobierno de Navarra que también solicitaba un pronunciamiento claro de esta Cámara. Hoy, sin embargo, no se ha hecho referencia a esta cuestión. Eso sí, el tiempo nos ha dado la razón y ahora es curioso observar cómo los detractores de la postura de Unión del Pueblo Navarro, al día de hoy y en un claro ejemplo de ambigüedad y desorientación, la hacen suya y dan un nuevo giro a sus posicionamientos haciendo buenos los defendidos por los regionalistas.

Así, aun pudiendo reconocer la buena voluntad planteada por Izquierda Unida a la hora de recoger esta iniciativa, no queremos pensar que ha sido una forma de lavarse la cara ante los comportamientos contradictorios que le vienen caracterizando últimamente en estas cuestiones. Además, como dirían ellos y como dijeron hace unos meses o escasas semanas en esta Cámara, tampoco creemos que haya sido oportuno hacerlo de forma unilateral y sin consultar a ningún partido. ¡Lo que tuvo que aguantar Unión del Pueblo Navarro! ¡Lo que tuvo que aguantar el Presidente del Gobierno cuando trajo aquí una declaración institucional y buscó el entendimiento y unas conversaciones con los partidos políticos! Además, en esa línea, entenderán perfectamente, señores de Izquierda Unida, que muchos navarros y navarras se pregunten a qué Izquierda Unida deben creer: a la que afirma que el mal llamado Foro de Estella es un referente de profundización democrática y un pilar importante en el camino hacia la paz, o a la que mantiene y manifiesta que es una plataforma política y no un lugar de encuentro y debate.

Señores de IU, ¿con qué Izquierda Unida nos debemos quedar?, ¿con la que permanece en el mal llamado Foro de Estella sin que se produzca una condena expresa de la violencia, o con la que lo abandona ante la negativa de HB a condenar la misma? Incluso, hemos vuelto a conocer importantes discrepancias en la propia ejecutiva navarra respecto a la propuesta y decisiones de la coalición en estas cuestiones. Señores de Izquierda Unida, ¿no nos sucederá hoy lo mismo que hace unas semanas cuando el criterio defendido por Izquierda Unida en esta tribuna era criticado por responsables de partidos políticos que constituyen esa coalición? Por otro lado, ¿por qué se debe establecer un nuevo órgano, no se especifica cómo ni con qué criterios, en el Parlamento?

Y no entraremos a valorar el discurso planteado por el portavoz de CDN a la hora de plantear condiciones o no condiciones. No hay mayor condición en este Parlamento que tener los votos suficientes, ya sea en este caso, señor Ciáurritz, el 3 por ciento, en otros el 5 por ciento, y tener presencia en esta Cámara. Y, por cierto, este Parlamento no es nada

excluyente. Lo que pasa es que en este Parlamento hay unas mayorías y en otros Parlamentos, que ustedes no consideran excluyentes, tienen otras muy diferentes. Ahí está la gran diferencia, desde nuestro punto de vista, por la que tienen que alegrarse los ciudadanos de esta Comunidad Foral de Navarra.

¿Por qué establecer este órgano única y exclusivamente en el Parlamento y no hacer referencia a otras Mesas, incluso, como comentaba el portavoz de CDN, a la de la Paz y la Tolerancia, incorporando a otras fuerzas políticas hasta el día de hoy no representadas, u otro punto de encuentro siempre que los partidos presentes estén dispuestos al diálogo renunciando y condenando, como no puede ser de otra forma, el uso y empleo de la violencia, la amenaza y la coacción?

Por cierto, señores de Izquierda Unida, ¿cuáles son los auténticos motivos que han llevado a presentar esta iniciativa sin hacer referencia alguna a la condena de la violencia cuando sus señorías son conocedoras del criterio que en este tema tienen los diferentes grupos políticos? No queremos pensar que Izquierda Unida siga haciendo el juego a los partidos nacionalistas porque, como recordarán perfectamente, los firmantes del mal llamado Foro de Estella buscan establecer foros de encuentro y de debate como los que hoy también plantea Izquierda Unida en el País Vasco, como ha venido planteando el propio Lehendakari Ibarretxe. Incluso hay a quienes se les queda pequeño el referente de la Comunidad Autónoma Vasca y nos quieren meter a todos juntos en el mismo saco. Asimismo, leyendo la moción cabe preguntarse si incorporamos también a esta Mesa a Nueva Izquierda, porque sus señorías también recordarán la negativa de la coalición o el veto que impuso a incorporarla a la Mesa por la Paz y la Tolerancia.

Señorías, desde Unión del Pueblo Navarro, y esto debe quedar también muy claro, tampoco hacemos cuestión del punto de encuentro o Mesa de trabajo que se deba establecer, ya sea única y exclusivamente en este Parlamento, ya sea fuera del mismo. Unión del Pueblo Navarro no se opone ni se opondrá al diálogo, al entendimiento y al consenso con otras fuerzas políticas, pero teniendo muy claro que no cabe diálogo, entendimiento y consenso con aquéllos que no condenan la utilización de la violencia. ¿Cómo vamos a estar dispuestos al diálogo con ellos cuando día tras día se conoce que ciudadanos y ciudadanas, empresarios, trabajadores, sindicalistas, políticos, amas de casa, etcétera, siguen padeciendo las mismas coacciones, chantajes, amenazas que les impiden vivir en plena libertad?

Por último, señorías, no puedo finalizar mi intervención sin denunciar, en nombre del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, los com-

portamientos y actitudes de partidos políticos minoritarios, en algunos casos inexistentes en Navarra, e incluso también los de dirigentes ajenos a la Comunidad Foral al proponer la inclusión de Navarra en mesas, foros o grupos con otras comunidades constituyendo, una vez más, una injerencia, una provocación y un insulto a la voluntad mayoritaria ya expresada por las instituciones y el pueblo navarro. Y, en esa línea, rechazamos también, por ser totalmente irreal, la imagen que de esta Comunidad Foral de Navarra se traslada y se transmite al resto del Estado español y al exterior.

Por eso, señorías, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro no puede apoyar con sus votos la moción presentada esta mañana por Izquierda Unida. Lamentamos que, al menos por una vez, no sé si habrá otra, se haya roto ese consenso, ese entendimiento que desde nuestro grupo considerábamos imprescindibles para afrontar con garantías y también con sinceridad este proceso tan importante que nos está tocando vivir y que, en algunos casos también, nos está tocando padecer. Porque es curioso observar cómo algunos corren riesgos políticos pero se olvidan de los riesgos de los demás, y es curioso observar cómo algunos acusan de intereses partidistas al tomar determinadas decisiones, pero, sin embargo, ellos no se miran al espejo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, yo tampoco participo de la opinión de que lo que hoy se está decidiendo aquí sea o no el diálogo entre las fuerzas políticas. Señor Taberna, que yo no me quiera sentar en una mesa determinada no quita para decirle que igual lo que prefiero es hablar y discutir de pie. Yo estoy aquí de pie discutiendo con los señores de Herri Batasuna perfectamente, en una institución democrática en la que cabemos todos para hablar de lo que ustedes quieran. Ustedes saben que nuestro grupo no se va a negar a tramitar ninguna iniciativa ni de IU, ni de EA, ni del CDN, ni de UPN, ni por supuesto de nuestro grupo, y sólo en algunos casos se ha opuesto a algunas iniciativas de HB que le parecían dictadas por un movimiento que no queremos apoyar. Por tanto, yo creo que hoy no se discute aquí si dialogamos o si no dialogamos, si queremos dialogar o no queremos dialogar, porque además ustedes, cuando hablan de un foro, un órgano de encuentro, debate y resolución, no dicen sobre qué. Y ya lo ha dicho el señor Catalán, a mí también me preocupa mucho saber de qué quieren ustedes que se hable en ese órgano, porque si hay que hablar de pacificación y de paz, que yo estoy de acuerdo, diré que quiero poner como condición que se acepten los principios democráticos sobre la paz, y para eso ya está la Mesa por la Paz. Si quie-

ren que la Mesa por la Paz se transforme en algo, que el señor Sanz la convoque, cosa que ya sabe que contaría con nuestro apoyo, y discutiríamos entre todos los que estamos en la Mesa por la Paz si eso puede evolucionar hacia algo.

Por tanto, yo creo que en la democracia española que nos han dado y que nos hemos dado los navarros existen foros de diálogo y de encuentro. Así que no me preocupa el foro, ya lo decidiremos si hay insatisfacción suficiente. Me preocupa saber de qué quieren hablar ustedes en este foro, y me preocupa sobremanera no lo que dice don Shanti Kiroga, que más o menos ya me lo sé, con todos los respetos, sino lo que dice el señor Ciáurriz, de Eusko Alkartasuna. De las dos intervenciones mezcladas yo deduzco que, según su opinión, que la respeto en relación con los votos que tienen, no se podrá avanzar en el proceso de pacificación mientras el resto de las fuerzas políticas navarras no aceptemos que aquí existe un déficit democrático, que los navarros todavía no han decidido su futuro y que hay que hacer una ruptura con la situación actual. Pues señores, no. Para eso no me voy a sentar en ningún sitio ni con EA ni con HB. Hablaré de pie desde aquí, en donde estoy bien a gusto. No necesito sentarme.

Yo parto de que Navarra ya decidió en 1982, de una forma plenamente democrática y respetuosa con la historia de los navarros, el pacto con el Estado, ya decidió que nos queremos integrar y que estamos integrados en España, y que entre Navarra y España y Europa no hay nada. Para los navarros, para la mayoría de las fuerzas políticas, entre Navarra y España no hay ningún paso intermedio. Entonces, si ustedes nos quieren obligar a aceptar que hay un paso intermedio y, si no, no hay paz en Navarra, nosotros seguiremos trabajando por la paz, en la medida que sabemos, pero, desde luego, desde la defensa del régimen foral de Navarra, porque es un régimen plenamente democrático, históricamente respetuoso con las tradiciones de Navarra respecto a la forma de relacionarse con el Estado español, y que reconoce plenamente los derechos históricos y forales de nuestra Comunidad como nunca ha pasado en España.

Por tanto, nosotros partimos de ahí. Si ustedes quieren que hablemos de paz sin condenar la violencia, yo no lo entiendo, y desde luego, señor Ciáurriz, señores de EA, si lo que quieren es que nos sentemos para revisar el status institucional de Navarra, nosotros no estamos de acuerdo ni lo estaremos nunca, y así lo hicimos saber el 5 de noviembre en la declaración que apoyamos todos los grupos menos ustedes –todavía no sé por qué– y Herri Batasuna.

Yo sé que la sesión de hoy es un desastre y no estoy nada satisfecho de que Izquierda Unida nos haya arrastrado a esta situación, pero por lo menos

seamos plenamente sinceros. ¿Para qué queremos ese foro de debate?, ¿para hablar de lo que dicen HB y EA? Pues desde luego yo hablaré aquí, de pie, en los micrófonos y en todas las oportunidades que me da la democracia, y mi partido hará todas las declaraciones que hagan falta en defensa institucional de Navarra, porque para nosotros tan importante es el rechazo de la violencia como la defensa del status institucional de Navarra, que podrá evolucionar hacia donde quieran la mayoría de los navarros, pero desde donde estamos; no hay que revisarlo y no hay que dar marcha atrás.

Mi preocupación es grande en este sentido, porque creo que se está creando un abismo, que antes no existía, entre las fuerzas democráticas del nacionalismo vasco y el resto de las fuerzas democráticas, y esto me temo que está siendo consecuencia de la tregua. Está siendo consecuencia de cómo se pacta la tregua y de cómo se llega al llamado pacto de Estella, y por eso lo que yo no entiendo en la intervención del señor Taberna es que encima nos quiera dar una visión idílica de la evolución de la tregua que no es la que defiende el Partido Socialista. Estamos seriamente preocupados, sobre todo por las injerencias de los nacionalistas vascos de fuera de nuestra Comunidad en la vida política de nuestra Comunidad. A mí eso me escandaliza, señor Taberna. Yo estoy muy preocupado por cómo evoluciona la tregua, porque es evidente que los partidos nacionalistas moderados, el PNV y EA, se están dejando arrastrar por HB hacia una secesión del País Vasco de España y a no reconocer la Constitución Española, y eso me parece muy mal, pero me parece requetemal –y valga la expresión, pero expresión más navarra no hay– que encima nos quieran llevar a los navarros. Que hagan lo que les dé la gana, lo digo entre comillas, pero, desde luego, que no se metan en la vida política de Navarra. Y ése es el barullo que yo no veo aclarado con la moción ni con lo que propone Izquierda Unida.

Yo, en este momento, estoy aprovechando la oportunidad de una propuesta que no entiendo a dónde quiere ir, para decir claramente cuáles son mis preocupaciones como partido político. Y me gustaría decir a los partidos nacionalistas vascos de la Comunidad Autónoma Vasca que nos dejen en paz, que se reúnan donde quieran, que tengan la estrategia política que les dé la gana respecto al Estado español. Los socialistas vascos defenderán que dentro de la Constitución, pero yo, desde aquí, me callaré. Que hagan lo que quieran, pero, desde luego, que nos dejen decidir la estrategia que los navarros hemos de defender para el futuro de Navarra y que no se metan en la vida política de Navarra.

Y a los nacionalistas vascos de aquí he de decirles lo mismo. A mí me preocupa la actitud del señor

Ciáurritz, porque yo, que debo ser un optimista, pensaba que iba a ser al revés, que la tregua y la paz iban a servir para que el nacionalismo democrático arrastrara al no democrático al modelo democrático, pero no está siendo así, y aceptar el modelo democrático en Navarra supone que en 1982 los navarros, a través de sus instituciones y de su historia, decidieron lo que querían para su futuro. No hay nada pendiente ni nada que demande la sociedad. Señor Kiroga, no sé en que mundo vive usted, ¿cree que la sociedad navarra está pidiendo algún otro futuro distinto al actual? Bueno, como ya sé en que mundo vive, me va a contestar que sí. Pero ése no es el mundo real, ése es tan virtual como el que Izquierda Unida propone en su moción, en un momento que dice no sé qué de la realidad virtual que no he entendido nada.

Por tanto, vamos a votar no porque ya votamos no el 5 de noviembre a esto, y porque la evolución política de la situación desde entonces nos preocupa, y creemos que ha ido a peor. Creemos que los efectos de la tregua sobre la vida política de Navarra están siendo políticamente perjudiciales, porque se quiere mezclar la paz con problemas políticos, y por eso el Partido Socialista Obrero Español, cuando habla de estas cuestiones, dice esencialmente que mientras se quiera mezclar la paz con reivindicaciones políticas no será una verdadera paz, y que con él no se cuenta por ese camino.

Mi sospecha es que se quiere crear un foro que no hace falta, porque para hablar ya estamos aquí, de pie o sentados, a mí me da igual, que no quiere hablar de la pacificación, porque para eso ya está la Mesa por la Paz, se quiere crear algo, espero que por razones estéticas, porque parece que les queda bien, que se quiere llenar desde el lado de EA y HB explícitamente de la discusión sobre el futuro de Navarra. Pues bien, el futuro de Navarra no está pendiente de ninguna decisión, ya está decidido. Y hasta que ustedes no acepten esa premisa no podremos colaborar en esas cuestiones de debate, será un debate estéril, porque ustedes no aceptarán el punto cero.

Por tanto, votamos en contra de esta cuestión no porque estemos en contra del diálogo, sino porque pensamos que ustedes, por una vía indirecta, nos quieren llevar a un debate y a una cuestión que hoy no se debe plantear en Navarra. Convenzamos al nacionalismo vasco radical en Navarra de que hay que aceptar el status actual, que es lo que decíamos el 5 de noviembre, señor Alli, señor Taberna, y que ustedes ya no dicen en su moción, porque en ningún momento hablan ni de Constitución Española ni de régimen foral. Creo que el acto de hoy es un acto plenamente fallido. Ojalá Izquierda Unida todavía atendiera la petición de retirar la moción y no se votara, porque vamos a escenificar no se sabe qué, pero desde luego que quede bien claro

cuáles son las preocupaciones de los socialistas navarros y por dónde no vamos a entrar. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías. El señor Kiroga hacía dos apreciaciones que yo creo que no deben quedar en saco roto. Ha señalado en su intervención, por un lado, que veníamos de un conflicto, y que no bastaba con ver ese conflicto sino que había que solucionar las causas y las consecuencias. Ésa es su lectura, y desde luego yo no voy a entrar en la discusión de su lectura. Pero sólo le haré una pregunta. Señor Kiroga, ¿por el convencimiento? Si es por el convencimiento, adelante. Pero entonces habrá que plantar freno y habrá que decir no al chantaje, a las amenazas, a las coacciones, que siguen existiendo a pesar de que estamos en esa situación de tregua indefinida que se decía.

Había otro aspecto también que me ha llamado la atención y que no quiero dejar pasar. Ha dicho que la democracia no ha llegado a Navarra, y le tengo que decir que esto me parece una falta de respeto, por lo menos para los miles y miles de trabajadores y trabajadoras que luchamos en Navarra y en este país para que la democracia fuera una realidad, dejando sangre, sudor y lágrimas. Señor Kiroga, eso me parece una falta de respeto que no le puedo consentir.

Estoy de acuerdo con una cosa que ha dicho usted cuando se ha referido a pedir perdón, aunque no estoy de acuerdo con el ejemplo que ha puesto, pues me parece que remontarse al 36 no es un buen ejemplo, lo digo porque desde el año 77 estamos tratando de crear una convivencia distinta. Es cierto que pedir perdón, señor Kiroga, es algo que no se puede imponer, porque no sirve para nada si es impuesto. O sale de dentro de quienes han practicado la tortura, la extorsión, el asesinato, o no vale la pena ni para los de antes de 1977 ni para los de después. O es una cosa que sale de dentro o, desde luego, no se puede plantear como una imposición. Que pidan perdón, a mí eso me parece absurdo.

Entrando en la propuesta de Izquierda Unida, hoy sigue siendo el día en que tengo que decir que, a pesar de leer repetidamente su propuesta de órgano de encuentro o Mesa por la Paz, no sé exactamente qué es lo que están proponiendo, aparte de este debate y, como decía el señor Cristóbal, pues probablemente la situación que se dé en la votación, que no creo yo que beneficie en nada a lo que son o entiendo que son los planteamientos de Izquierda Unida. ¿Qué es lo que justificaría el debate en el Pleno y la necesidad de mayorías? Que estuvieran proponiendo una comisión especial, cosa que parece que no es el caso, porque se dice que sobre la naturaleza y composición de la misma

se articularán los mecanismos precisos, de ahí deduzco que no se trata de una comisión especial. En fin, escasa o ninguna claridad en cuanto al aspecto concreto y, si quieren, formal de la propuesta que ustedes nos traen aquí, pero, para Nueva Izquierda al menos, sí que es importante el aspecto formal.

En cuanto al tema de fondo, tengo que decir que es una propuesta que está fuera del tiempo real o, por lo menos, a mí me lo parece; en el debate que tuvimos los días 4 y 5 de noviembre tenía un cierto interés. Cuando Herri Batasuna está planteando una Mesa vasca en toda Euskal Herria, que ustedes pretendan y nos traigan aquí un foro nuevo para integrar, entre comillas desde luego, a quien de antemano dice que no quiere, no sé qué sentido tiene.

Por otro lado, un aspecto fundamental, también desde nuestro punto de vista, sería: ¿de verdad creen ustedes que se puede crear un foro para hablar de paz, de reconciliación, de tolerancia, etcétera, sin que quienes se sienten en él no mantengan un rechazo explícito a la violencia y que mantengan además una aceptación expresa de las instituciones democráticas? De lo contrario me parece que no tiene ningún sentido. Yo creo que son los dos requisitos mínimos e imprescindibles.

Por tanto, he de decirles que me parece que la propuesta está absolutamente fuera del tiempo real en el que estamos. Hoy nos encontramos en una situación en la que los acontecimientos se van desarrollando a tal velocidad, a lo mejor no en la dirección en que nos gustaría a más de uno que avanzase la situación, que la propuesta que en noviembre hacían ustedes en ese debate hoy, desde luego, a mí me parece que está fuera de lo que es el tiempo real. En todo caso, habría que hablar de otras cosas.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señor Taberna, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, como algo accidental, quiero agradecer a los grupos de la Cámara que se haya cambiado el orden del día, porque ha sido culpa mía, y en ese sentido agradezco la cortesía que han tenido los grupos de variar el orden del día anteriormente expuesto.*

Nuestra pretensión en este debate no ha sido ni es echar en cara nada a nadie, e incluso el portavoz de UPN ha reconocido la buena voluntad de nuestro grupo, y se lo agradezco. Es decir, nosotros no vamos a echar en cara nada a nadie sobre posicionamientos, sobre votos o sobre otras cuestiones. Tampoco nuestra posición y nuestra pretensión es abrir abismos ni romper bloques ni otra serie de cosas. Nosotros no teníamos ni tenemos esa pretensión, no tenemos la pretensión de buscar las dife-

rencias, de acentuar las identidades, sino que tenemos la pretensión y la voluntad, y créanme que es así, de cooperar y de mostrar la necesidad de consolidar este escenario. Por lo tanto, ésta es nuestra pretensión y éste es el debate en el cual nosotros hemos querido englobarnos con esta motivación.

Repito que es una iniciativa humilde, porque de lo que estamos hablando es de que en una sede parlamentaria se haga un hueco, una ponencia, una comisión especial, lo que se crea conveniente, para discutir. Si es en Pleno, yo no tengo ningún problema en que tengamos que abrir un debate monográfico sobre esta cuestión, pero entiendo que hay otros instrumentos más discretos, más interesantes para ese trabajo.

¿Sobre qué? En enero del 96 no dijimos sobre qué. Todos entendemos de qué cuestiones podemos hablar desde el consenso democrático. Es decir, nunca desde sustraer la voluntad de los navarros en aquello que ellos decidan, y desde la voluntad legítima de los representantes. Me parece que en ese sentido no hay que poner ningún fantasma.

Ésta es una iniciativa humilde y que se pretende hacer desde Navarra, sin mirar a lo que dicen los hermanos mayores de la CAV o a lo que dicen los hermanos mayores de Madrid. Si tantas veces hemos afirmado, por activa, pasiva y circunfleja, que Navarra es un sujeto activo, que nosotros tenemos un ámbito de decisión propio, que tenemos capacidad, nadie debe rasgarse las vestiduras porque también podamos proponer legítimamente este tipo de iniciativas.

Sobre el tema de la violencia, voy a expresarme una vez más. Simplemente, voy a dar dos argumentos. Aquí, en este Parlamento, y me parece positivo, se discute entre todos los grupos políticos, sin que hagan condena o no expresa de la violencia; se discute, se trabaja y se resuelve. Tampoco el señor Aznar hace denuncia expresa y lo pone como condición previa de la audiencia a ETA –digo a ETA, que no estoy diciendo a cualquiera– para buscar un acuerdo y un diálogo. Si ustedes consideran oportuno que primero haya una denuncia expresa de la violencia, háganselo saber al señor Aznar. Denuncien esa posición del señor Aznar, del Gobierno del Partido Popular. Nosotros desde luego no lo vamos a denunciar y no nos duelen prendas, porque nos parece oportuna esa iniciativa del Gobierno del Partido Popular en esta materia.

Entrando en una serie de réplicas, el portavoz de Ezker Abertzalea ha mencionado una frase de Gandhi, que viene a equiparar la paz con la justicia. Nosotros también queremos recordarle que hay otra frase de Gandhi en el sentido de que no existen caminos para la paz, que la paz es el camino, y nosotros entendemos que la paz como camino es manifestar una actitud, una conducta no violenta,

pacífica, y eso conlleva rebelarse, denunciar, manifestar el criterio en contra de cualquier tipo de actuación violenta, de las amenazas, de los chantajes, de la coacción, y sobremanera de que no se puedan presentar en municipios determinadas personas portadoras de determinadas ideas. Creemos que la denuncia y la rebeldía ante esas actitudes también son una actitud pacífica.

Si la Mesa por la Paz está agotada, mucho más lo está el Foro de Irlanda en Navarra. El Foro de Irlanda en Navarra tiene una óptica exclusivamente nacionalista minoritaria y entendemos que también habría que aplicar ese agotamiento a dicho foro.

Nosotros, y ya por último, respecto a Ezker Abertzalea, no desprestigiamos el Parlamento porque creemos que es la construcción política de la voluntad de los navarros y, por lo tanto, creemos fervientemente en esta construcción política de la voluntad de los navarros. Englobar a otras asociaciones, a otros colectivos puede estar bien, pero no confundamos la participación ciudadana en los asuntos públicos con la democracia orgánica, que ha tenido otros momentos y otras historias.

Yo comprendo a Unión del Pueblo Navarro. Es difícil entender el criterio federal de las actuaciones. Yo le quiero recordar que nuestra formación política tiene un criterio federal, que viene a ser algo así como soberanía en lo que nos es propio y gobierno compartido en lo que nos es común. Por lo tanto, tenemos soberanía para lo que nos es propio y donde estamos hablando. Esto puede hacer que compañeros de Izquierda Unida en la Comunidad Autónoma Vasca, desde su propia situación, desde su propio ámbito de decisión, desde su propio análisis, tomen una decisión y nosotros libremente tomemos otra. Por lo tanto, no creo que haya una contradicción. Es cierto que nosotros entramos en el Foro de Irlanda y posteriormente nos salimos, y lo hicimos sin el menor rubor, porque hemos afirmado y lo manifestamos que nosotros nos podremos equivocar, pero lo que nadie nos puede decir es que no arriesgamos, que no tomamos iniciativas, y ésa es nuestra voluntad. Es decir, nos podemos equivocar, podemos reconocerlo, ni colorados nos ponemos, pero desde luego vamos a tomar las iniciativas desde el punto de vista de la necesidad de hacer algo, la necesidad de avanzar social y políticamente, porque ésta es una propuesta sobre la que la sociedad –y no me estoy refiriendo a lo que escriben los obispos, a determinadas cartas pastorales, sino que me estoy refiriendo también a movimientos sociales, a los ciudadanos– ve también la necesidad, sobre todo ante la zozobra que está causando este escenario de pacificación, de hacer algo entre todo lo que se puede.

El portavoz del Partido Socialista ha hablado de contradicciones de Izquierda Unida. Vamos a ver, nosotros somos coherentes con la manifesta-

ción que hicimos en enero del 96, con la manifestación que hicimos en diciembre del 98 en este Parlamento, con la que hacemos ahora en febrero del 99. En este sentido, deben saber, en cualquier caso, que ésta es nuestra voluntad y nuestra égida.

Respecto a los argumentos de UPN en materia de Nueva Izquierda, en materia de buscar la transparencia de Izquierda Unida, pues mire usted, ya sabe que Izquierda Unida es muy transparente, y todo lo que pasa internamente sale en la prensa. Pero, en cualquier caso, me parece que son pocos y muy pobres los argumentos que ha utilizado para estar en contra de esta posición o de esta propuesta de nuestro grupo, porque se ha referido a cuestiones accesorias o secundarias.

En cualquier caso, los navarros van a saber que en junio del 99 van a votar a Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, porque lo que van a votar es representantes al Parlamento de Navarra y representantes a los ayuntamientos, y nosotros somos soberanos para aplicar nuestra propia política.

Replicando al portavoz del Partido Socialista de Navarra, primero ni entiendo ni comparto ese tono. Parecía que esto era el pandemonium, que la iniciativa de nuestro grupo era la caja de los truenos. Me parece que tan sana y tan democrática es la transparencia en algunos asuntos como la discreción en otros, y por lo tanto nosotros creemos que este debate ha sido, por lo menos, de interés, y yo he tomado nota de cuál ha sido la posición y las intervenciones y los matices de los portavoces de los grupos parlamentarios. Así que me parece que no es para tanto, no es para rasgarse las vestiduras.

En cualquier caso, lo que no voy a consentir democráticamente es que mi grupo parlamentario esté todo el día entonando el yo pecador o haciendo profesiones de fe a golpes de pecho diciendo qué navarro soy. Yo ya me he definido, como portavoz de mi grupo parlamentario, en resoluciones; la última, la comunicación ante la tregua. Ya sabemos cuál es el pensamiento, la posición de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, y en lo que no voy a caer es ni en el vendaval navarrista ni en estar todos los días con las profesiones de fe a golpes de pecho. Lo siento. Ya saben los ciudadanos navarros lo que decimos, y decimos que Navarra, y lo repito por tercera vez, es un sujeto activo, propio, portador de derechos, que existe un ámbito de decisión diferenciado y propio, y eso es lo que decimos y reafirmamos, y que son los navarros quienes definen su futuro día a día sobre el tema presente. Ahora bien, en lo que queda de legislatura no lo voy a decir más, porque parece ser, no que hay que condenar la violencia, sino que lo primero que habrá que hacer en esta Cámara es profesión de fe de navarridad y me parece que no es eso porque también hay diferentes realidades sociales, diferentes sensibilidades y diferentes identidades en nues-

tra propia tierra que, desde luego, hay que compartir y convivir y, sobre todo, desbloquear las presunciones y los prejuicios anteriores. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Taberna. Hemos terminado el debate de esta moción y vamos a pasar a su votación. Señorías, se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *14 votos a favor, 28 en contra, 4 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra manifestaba su voluntad política favorable a crear un órgano de encuentro, debate y resolución que se denominaría Mesa por la Paz de Navarra-Nafarroako Bakearen Aldeko Mahaia, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Vamos a volver al orden del día previamente establecido con el punto quinto del mismo, que es la toma en consideración, si procediera, de la proposición de ley foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. Es una iniciativa que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua. Para la presentación de la misma, señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías, nuevamente. Esta proposición de ley foral propone la modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/85, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, Consejo que se creó fruto de la voluntad mayoritaria de esta Cámara para asumir la representación de los intereses de la Comunidad Foral de Navarra en el ente público de Radio Televisión Española. Esta Cámara ha reconocido, en diversas ocasiones, la importancia del servicio que presta un medio de comunicación público al conjunto de la sociedad, en este caso a la sociedad navarra. Es evidente que en el mundo de la comunicación ha habido una evolución y el poder de penetración, así como el efecto de la globalización en la comunicación, han llegado también a preocupar a la Unión Europea, que ha retomado la defensa de los medios de comunicación para pedir el reforzamiento del papel que deben desarrollar, evi-*

dentemente, las radios y televisiones públicas como servicio al ciudadano, factor también de cohesión social, foro público de debate y difusión de valores democráticos y de la diversidad cultural de los pueblos.

Las funciones de la ley que ahora se propone modificar para ampliar y potenciar el papel que debe jugar el Consejo Asesor creado por voluntad de este Parlamento siguen teniendo vigencia, tanto en lo fundamental, la representación de los intereses de nuestra Comunidad, como en las funciones encomendadas, la descentralización, el asesoramiento de la programación propia, los criterios sobre la elección de la publicidad y las cuotas de producción propias, el conocimiento de planes de trabajo y de anteproyectos para poder informar sobre ellos y emitir recomendaciones, además de asesorar sobre otros criterios.

Sin embargo, el papel del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra en la actualidad es casi totalmente teórico y prácticamente simbólico. Cuando se debatió y votó la resolución que aprobamos en abril, que proponía instar al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas para adecuar y revitalizar su papel para un mejor cumplimiento de los fines, se valoró positivamente la propuesta de que el Consejo Asesor contara con medios humanos y técnicos suficientes, pero al mismo tiempo se cuestionó la escasa actividad y protagonismo de este Consejo que se creó para representar al Parlamento y, sin embargo, no todos los grupos están representados. El Gobierno de Navarra no ha cumplido hasta ahora la resolución aprobada que, entre otras cosas, pedía una ubicación física permanente en el centro territorial que es propiedad, además, del Gobierno de Navarra, que permitiría aprovechar los medios existentes y también estar en el propio medio para ejercer mejor las funciones y cobrar vida propia y un dinamismo muy necesario, si hablamos del asesoramiento de un medio de comunicación público.

Con el objetivo de dotar al Consejo Asesor de Radio Televisión en Navarra de un papel más activo y de unas funciones que tengan virtualidad se ha presentado esta proposición de ley de modificación de algunos artículos. Los artículos primero, segundo y tercero pretenden mejorar el seguimiento, la capacidad de informar sobre nombramientos y aplicar los principios éticos de la comunicación.

El artículo cuarto, en sus puntos 1 y 2, busca ampliar la representación del arco parlamentario con un miembro, como mínimo, por cada uno de los grupos y que el resto sea proporcional a la representatividad para que ningún grupo quede fuera, como ahora, y, además, ampliar también la representación a un miembro por la plantilla de trabajadores y trabajadoras, y dos en representación del movimiento asociativo de Navarra. El punto 3 pro-

pone un mandato de seis años para no coincidir con cada legislatura.

El artículo quinto, sobre la disposición de medios personales, materiales y provisión de partida presupuestaria específica, recoge uno de los puntos de la propuesta que aprobamos en abril.

Igualmente, la disposición adicional sobre la ubicación física permanente en el centro territorial, propiedad del Gobierno de Navarra, recoge también el punto tercero de la resolución que aprobamos en abril.

En relación con el acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra manifestando su disconformidad sobre la proposición de ley foral de modificación de algunos artículos de la Ley 2/85, me gustaría destacar lo siguiente. En cuanto a su apartado 1.a), basa su disconformidad en la ampliación de las funciones del Consejo y en que la jurisprudencia constitucional se ha mostrado muy restrictiva en esta materia. Dice que la regulación de las funciones corresponden al Estado por tratarse de un órgano del ente público y no de un órgano de la comunidad autónoma. Sin embargo, no cita ninguna sentencia expresa referida a ninguna otra comunidad autónoma, con lo que podemos deducir que o bien no existen sentencias o bien se puede referir a consejos asesores estatales, que tampoco se ha creado ninguno, o que hubo cierta pereza en buscar esa jurisprudencia. De cualquier forma, lo que se está proponiendo aquí es la modificación de una ley foral y no de una ley estatal, y sobre aquello que legislamos también nos es dado modificarlo por la misma vía.

En cuanto al punto b), aunque según los criterios del Gobierno se considera idóneo que la duración se corresponda con la legislatura, según nuestros criterios, y así lo proponemos siguiendo otros ejemplos como el de la Cámara de Comptos y el borrador que ahora mismo se está elaborando sobre el Consejo Consultivo de Navarra, es mejorar una duración de seis años para no coincidir con los cambios de legislatura. Y hemos querido que no se dé esta coincidencia, precisamente para que el Consejo Asesor no sea una correa de transmisión, para que sea independiente, democrático y plural. Y en aras de esa pluralidad también hemos querido que represente a todo el arco parlamentario incluyendo mayorías y minorías, y que a partir de un representante por grupo se refleje la proporcionalidad en el resto de representantes del arco parlamentario. En cuanto a la extracción extraparlamentaria pensamos que como medio de comunicación al servicio público debe ampliar su representación a una extracción social, como es la representación unitaria de los trabajadores, y, además, a la del tejido social de Navarra a través de dos representantes del movimiento asociativo de nuestra Comunidad, una decisión que en todo caso

es política y que se somete a la consideración de los grupos aquí presentes.

En cuanto al último apartado, sobre los medios humanos y materiales, la motivación de la disconformidad es un estribillo ya muy oído en esta Cámara: el Gobierno considera que no es necesario. Como se trata de cuestiones organizativas, les diré también que en el punto 2 de la resolución aprobada en abril por este Parlamento ya se hablaba de esas medidas de mejora, tanto de personal como de condiciones técnicas. Por lo tanto, sería el cumplimiento de esa resolución.

En cuanto a la ubicación no hemos visto ninguna referencia. Se proponía que fuera en el centro territorial de Navarra, que es propiedad del Gobierno foral. Creemos que no hay ninguna razón, ni jurisprudencia constitucional y, además, se estaría cumpliendo el punto 3 de la resolución.

Dicho esto, sólo nos queda reafirmar nuestro desacuerdo con esta motivación de disconformidad y solicitamos a los Grupos de esta Cámara su apoyo para que salga adelante la proposición de modificación de diversos artículos, de la ley del Consejo Asesor de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. El tema que nos ocupa, como bien ha dicho la señora Arboniés, se ha debatido indirectamente en este Parlamento y, desde luego, en el Consejo Asesor, del que he formado parte durante varios años en muchas circunstancias. Salgo en el turno a favor porque mi grupo no es partidario de votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley, ya que impediría su debate en Comisión. Pero, aun así, no puedo mostrarme de acuerdo con la mayoría de las propuestas que se hacen. Nunca he tenido muy claro si estos debates de toma en consideración, al no haber luego posibilidad de enmienda a la totalidad, deben entenderse como una enmienda a la totalidad, en cuyo caso tal vez el sentido del voto de mi grupo fuera distinto, pero lo tomo como una cortesía para que se debata en Comisión.

De las tres propuestas que se hacen la primera está bien, en la medida que existe una realidad nueva, que es el convenio para la desconexión a través de la segunda cadena. Me parece bien que en la ley que regula el Consejo Asesor se haga referencia a la misma, no sé si tal como está hecha aquí o de otra manera.

A la segunda cuestión que plantea, que es la composición del Consejo Asesor, mi grupo también ha dicho más de una vez que no está satisfecho con la situación actual. Tampoco estoy diciendo que la propuesta de Izquierda Unida sea exactamente la

que a nosotros nos parece más conveniente, porque con nueve miembros la proporcionalidad es mucho más difícil, habiendo uno ya por grupo. Pero, en todo caso, a través de las enmiendas ya lo modificaremos, porque a mi grupo siempre le ha parecido que la mejor solución sería que la composición de la parte parlamentaria del Consejo Asesor fuera similar a las comisiones parlamentarias que, como todos sabemos, se pueden modificar cada legislatura, y es ahí donde se busca la proporcionalidad más justa a la representación de esa legislatura.

Y la tercera cuestión que plantea, el artículo quinto, redactado así tampoco cuenta con nuestro beneplácito.

Por tanto, haremos sustanciales modificaciones a través de las enmiendas. Pero, dado que por lo menos la segunda cuestión nos parece urgente abordarla antes de la próxima legislatura, damos el visto bueno a que se tramite la proposición de ley, y ya decimos que luego la modificaremos sustancialmente. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Larráyo, tiene la palabra.

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, Convergencia de Demócratas de Navarra, como suele suceder con otras proposiciones, va a emitir su voto favorable a esta proposición, si bien desde este momento, sin entrar a pormenorizar el sentir de Convergencia respecto de las partes o del articulado de la ley, sí queremos adelantar que bastante de su contenido no nos parece adecuado, tal y como va en la proposición. Por tanto, o bien esperaremos al debate o bien presentaremos posiciones alternativas en la vía de enmiendas como paso previo para su debate en Comisión.

En el fondo, lo que Convergencia entiende que es esencial respecto de un Consejo Asesor de Radio Televisión Española es un correcto funcionamiento, un adecuado ejercicio de sus funciones y de sus competencias, y, obviamente, disponer de los medios que sean necesarios para todo ello. Para conseguir estos datos básicos y de partida, desde este momento damos nuestro voto favorable y participaremos de forma activa en el debate posterior.

Otros aspectos, algunos citados en la proposición, consideramos que tienen menos importancia. En todo caso, como ya les he dicho, el debate de estas iniciativas en Comisión puede conducir a nuevas aportaciones, a nuevos debates que pueden ser y resultar beneficiosos para la sociedad. En este sentido, apoyaremos la proposición.

Sí quiero, por último, hacer una referencia al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en el sentido de aducir y de invocar algún aspecto que pueda no ser adecuado con legislaciones de otro orden en cuanto al contenido de la proposición de

ley. En este sentido, consideramos oportuno que si efectivamente ocurre todo ello se aporten y se incorporen al debate esas referencias, bien de otras leyes o de informes o de decisiones de los tribunales, porque entendemos que el denominador común de todos los grupos parlamentarios y de los Parlamentarios de este Parlamento es procurar el debate lo más abierto, lo más leal y con todas las cartas abiertas para conseguir y para ofertar a la sociedad, en definitiva, la mejor ley que sea posible de acuerdo con las mayorías. Y en este sentido, por el contrario, consideramos que no es buena práctica invocar supuestas ilegalidades sin decir dónde está la base. Se trata de que nuestros respectivos grupos parlamentarios o la organización de los partidos comiencen a trabajar de forma intensa y pormenorizada para encontrar las fuentes que ya están obtenidas y deducidas, en el caso que así sea, que sin duda podrán ser por parte del Gobierno y de los funcionarios del Gobierno de Navarra. No se trata de hacer dos veces el trabajo. Se trata de lealtad y de ofertar al Parlamento todos los datos y todos los elementos de juicio para conseguir la mejor de las posibilidades dentro del democrático juego de mayorías. Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Larráyo. Señor Landa, puede hacer uso de la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. En la línea de los portavoces que me han precedido, me manifestaré a favor de la admisión a trámite para su debate en Comisión, mediante el oportuno proceso de enmiendas, donde pueden en todo caso sortearse algunos de los aspectos de falta de competencias a las que aludía el informe del Gobierno. Tengo que señalar también que tenemos algunas diferencias a la hora de interpretar la composición y las funciones, tal y como ya manifestamos en el debate de la moción que presentó Izquierda Unida en marzo de 1998, pero desde luego estimamos que en el marco y en el proceso de enmiendas tendrá perfectamente encaje y, por tanto, votaremos favorablemente la admisión a trámite de la proposición de ley.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Desde el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro vamos a votar no a la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/85, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. El voto negativo en ningún caso puede interpretarse como que en estos momentos no queremos debatir este asunto, como

podiera entenderse de alguna intervención de quienes me han precedido en el uso de la palabra. Nosotros entendemos que en este acto parlamentario estamos debatiendo un tema, en este caso este tema en concreto, y no entendemos por qué se quiere, en cierta forma, menospreciar este Pleno. Parece que las Comisiones son más importantes que el Pleno. Nosotros no lo entendemos así y, en ese sentido, como digo, lo sentimos, por lo menos yo, que estamos debatiendo este asunto.

Lógicamente, no ha sido a los representantes de Izquierda Unida a los primeros que se les ha ocurrido modificar el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en este sentido. Ya se les ocurrió a otros en otras comunidades autónomas hace bastantes años y eso hace posible que en estos momentos existan varias sentencias del Tribunal Constitucional, que yo sí me he molestado en buscarlas. Si no las tienen se las puedo facilitar. Además, es bastante sencillo. En el ordenador del Parlamento, en la base de datos Aranzadi, se pone Televisión Española, Tribunal Constitucional, y salen, entre otras cosas, una del 10 del 82, de Cataluña, la 154/89, de Canarias, y otra que es la 147/93, de La Rioja. Así, el Tribunal Constitucional ha dicho que la regulación de las funciones del Consejo Asesor corresponde al Estado, así como que se trata de un órgano meramente asesor, sin competencias decisorias. En este sentido, el artículo segundo de la proposición de ley nos parece contrario a la jurisprudencia constitucional.

Algo similar ocurre con su artículo tercero. Con las mismas condiciones que el suyo lo hizo el Consejo Asesor de La Rioja, y el Tribunal Constitucional lo declaró inconstitucional. Tengo que decir, de todas formas, respecto a este artículo, independientemente de lo que diga el Tribunal Constitucional, que lógicamente es bastante importante, que no nos parece lógico o no vemos, por ejemplo, al representante de Izquierda Unida en el Consejo de Radio Televisión Española promoviendo y velando por el respeto a la independencia y deontología de los profesionales del medio en pro de una mayor pluralidad y transparencia en la información. La verdad es que yo no me imagino al representante de Izquierda Unida, por poner un ejemplo, haciendo esas funciones.

Hay otros artículos como puede ser el primero, que no aporta nada nuevo a la ley que tenemos en vigor.

Sobre el artículo cuatro, que se refería a la representación, no entendemos el motivo por el que se quiere modificar el actual, tanto el número de miembros como su composición con los años de mandato. Lo lógico es que coincidan con este Parlamento que, a nuestro entender, es el que representa al pueblo navarro. Son los Grupos Parlamentarios los que proponen las personas para ese

Consejo, por lo tanto, a nosotros nos parece una representación suficiente. Ya sabemos que hay gente a la que no le gusta la representación que tiene este Parlamento, pero lógicamente ése es otro asunto que no vamos a ver ahora. En este mismo sentido, decir que haya dos representantes del movimiento asociativo, sin especificar más, nos parece que es mucho decir, porque asociaciones hay las que quiera y de todo tipo. No sé a qué se refería, en este caso, con el movimiento asociativo.

Y para terminar, el artículo quinto, que es el que se refiere a los medios económicos y materiales, ya viene establecido en el reglamento que desarrolla el Consejo Asesor. No creemos que haya que elevarlo a rango de ley, cosa que si se hiciera sería extraño a lo que suelen ser las leyes. También es verdad que, por lo que estamos viendo esta mañana en este Parlamento, presumiblemente se van a aprobar leyes con cualquier materia. Da igual que sea propia de una ley o no. Además, hay que tener en cuenta que este órgano está integrado en la estructura jerárquica y organizativa de Radio Televisión Española y, por tanto, nosotros creemos que la financiación de la Comunidad Foral al Consejo Asesor debe ser supletoria a la que le haga el ente público Radio Televisión Española.

Por todos estos motivos, señora Presidenta, señorías, votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Señora Arboniés, ¿desea utilizar la réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *En primer lugar, agradezco el apoyo que han dado los grupos a esta propuesta de modificación. Evidentemente, en un debate posterior en Comisión cada uno tiene la libertad de hacer las aportaciones y de enriquecer lo que puede ser el debate de su contenido que, al final, beneficia al conjunto de la sociedad.*

En cuanto a las manifestaciones que ha hecho el portavoz de UPN, me parece a mí que si ya existían esos datos –no era nada más que utilizar el ordenador–, habría sido bueno que se hubieran reflejado en el informe. En cualquier caso, habría que estudiar si los casos de Cataluña, La Rioja y Canarias son los mismos que el de Navarra, ya que aquí se crea por una ley foral y, además, es un órgano mixto. Está estructurado, como bien ha dicho, pero es un órgano mixto de la Comunidad Foral de Navarra y así consta expresamente en una de las líneas de la ley. De cualquier manera, es prácticamente la misma argumentación que daba el Gobierno.

Veo que le cuesta mucho esfuerzo imaginarse a esta portavoz o a otro portavoz de Izquierda Unida ejerciendo las funciones. A mí también me podría costar el mismo esfuerzo, pero soy mucho más abierta y reconozco que podría haber cualquier

portavoz, por qué no, ejerciendo las funciones. En este caso, todos.

Y en cuanto a la representación, que si a alguno nos gusta o no nos gusta la representación que tiene este Parlamento, aquí hay una ausencia hoy, pero, por ejemplo, por parte de Eusko Alkartasuna se han quejado porque no están presentes ni representados en ese acto de representación del Parlamento.

Y en cuanto a abrir el abanico de representación, claro que el movimiento asociativo es muy amplio, pero hay cauces, consejos y maneras de establecer esas dos representaciones entre el propio movimiento asociativo, que ya les gustaría tener abierta la puerta y acceso a un medio de comunicación que al final es un servicio público. Lo que aquí se ha intentado es, en primer lugar, dar valor a lo que tiene, de hecho, un medio de comunicación público, que es el valor de transmitir ideas, valores y de ser una puerta abierta de comunicación para la sociedad navarra. Y en este aspecto, vuelvo a agradecer a los grupos su apoyo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. Vamos a proceder a la votación respecto a la toma en consideración o no de la proposición de ley que acabamos de debatir. Señorías, se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 25 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Se ha tomado en consideración la proposición de ley foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 16 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no iniciar ningún proceso de privatización de empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión. Pasamos al sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no iniciar ningún proceso de privatización de empresas públicas. Es una iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-

Ezker Batua de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Subo a la tribuna para defender la moción que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha presentado y que pretende ordenar la, a nuestro juicio, necesaria intervención del Parlamento de Navarra en los procesos de privatización, si es que los hubiere, de la propiedad pública empresarial en nuestra Comunidad. Lo que solicitamos en la moción, en definitiva, es que ante cualquier posible proceso privatizador este Parlamento sea escuchado, su opinión sea considerada, en definitiva, tenida en cuenta por el Gobierno de Navarra.

Señorías, el sector público empresarial navarro es escaso y, salvo muy excepcionales ocasiones o circunstancias, sin voluntad alguna de permanencia o continuidad en la inversión. Esto ha sido así y es, en definitiva, también por la orientación ideológica dominante que han tenido los sucesivos gobiernos de Navarra. Así, la Sociedad de Desarrollo de Navarra, Sodena, es concebida como una sociedad de entrada y salida de apoyos públicos sin ninguna vocación de permanencia, de continuidad en la línea de conformar un sector público navarro empresarial fuerte, con presencia suficiente en los sectores que definamos desde el Parlamento de Navarra, desde la representación de los ciudadanos como estratégicos para el futuro de nuestra economía.

La filosofía dominante en los sucesivos gobiernos de Navarra ha sido justamente la contraria: vender, comprar, salir, en definitiva, ninguna vocación de permanencia en inversiones en sectores empresariales.

¿Por qué ha sido así esto? A nuestro juicio, simplemente por credo, por fe, por dogma ideológico, dogma y fe ideológica en que lo público es, en cualquier caso y en la gestión empresarial, peor en cualquier circunstancia que la gestión privada; como decía el Consejero de Economía en unas declaraciones en las que posteriormente me detendré, por filosofía.

Y puestos en esta situación, desde una posición política como la que representa Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, desde la posición política que nos toca en este momento desempeñar, oposición parlamentaria, estamos en la disposición de proponer que al menos haya un debate público, político, social en cualquier proceso privatizador.

Éste es el sentido de esta moción. Pero esta moción surge de una preocupación concreta, evidentemente. Al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra nos llegaron informaciones sobre la posible venta de una empresa

pública, en concreto de Tracasa, Trabajos Catastrales, sociedad anónima. Nos llegaron informaciones de que se estaban dando pasos en esa dirección e hicimos pública nuestra oposición a la hipotética venta de esta empresa pública.

A partir de ahí se producen unas declaraciones del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra que nos parecen preocupantes y graves. Decía el Consejero de Economía el pasado 15 de diciembre en un medio de comunicación: "No es un objetivo a corto ni es algo prioritario ni existen conversaciones". Negaba, de entrada, la posibilidad de dicha venta, pero a continuación decía: "Otra cosa es que el Consejero esté totalmente de acuerdo en la filosofía" –subrayo "en la filosofía"– "de que esta empresa pueda venderse al sector privado si nos hacen una buena oferta".

Es decir, el Consejero de Economía dice sí a una posible privatización de una empresa pública –Tracasa, en este caso– sobre la que no existe queja alguna conocida sobre su funcionamiento, cuyos resultados económicos no despiertan ninguna preocupación. 234 millones de beneficio, según las Cuentas Generales de Navarra, en 1997. Y dice sí a esa posible privatización simple y llanamente porque está de acuerdo con la filosofía, sin que le sea necesario reparar en dato o circunstancia alguna referente a la gestión o a los resultados de la empresa. Dicha actitud, a juicio del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, es preocupante porque revela una predisposición de orden ideológico a avanzar en procesos privatizadores sin previo conocimiento y debate político sobre los mismos. En palabras del Consejero: "si nos hacen una buena oferta".

Es por ello que la propuesta de resolución que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra realiza consta de dos apartados. Primero, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que no inicie, gestione ni culmine ningún proceso de privatización de empresas públicas o de venta de participaciones públicas en empresas sin haber comparecido antes ante el Parlamento de Navarra al objeto de dar las oportunas informaciones y explicaciones que acrediten o justifiquen la necesidad de dicha actuación. Y, en segundo lugar, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que no inicie, gestione ni culmine ningún proceso de privatización de empresas públicas o de venta de participaciones públicas sin haber recabado antes el correspondiente posicionamiento favorable del Parlamento de Navarra.

Señorías, la privatización de empresas públicas es un proceso siempre polémico en el que junto a consideraciones de orden empresarial influyen a menudo decisivamente planteamientos de naturaleza ideológica, filosófica. Así, privatizaciones de empresas públicas parecen obedecer más a prejuicios y

apriorismos neoliberales que a necesidades objetivas de mercado y gestión empresarial. En todo caso, la decisión de privatizar una empresa pública o de vender una participación pública de una empresa no debe adoptarse sin un previo conocimiento y debate social, pues de propiedad pública al fin y al cabo estamos hablando. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. ¿Alguna intervención en el turno a favor? Señora Apesteguía, tiene la palabra.

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño, no por la importancia sino por la brevedad.

En Navarra, el señor Aracama, Consejero de Economía y Hacienda, se deslizó hace unos meses, mes y medio concretamente, con unos comentarios preocupantes, una declaración de intenciones, como si del mismo profesor Barea se tratara, y si cuela, cuela. En muchas de sus intervenciones, ya sean en esta Cámara o a través de los medios de comunicación, el señor Aracama quiere aparentar, o cuando menos yo así lo percibo, que sus planteamientos son puramente técnicos. Va de profesional o técnico de economía. Lo de los criterios políticos parece ser que no va con él, y los demás, de no coincidir con sus tesis, nos equivocamos, somos demagogos, etcétera. Y digo esto porque lo pudimos comprobar en el pasado debate presupuestario y en el de la reforma fiscal.

Pero el señor Aracama, en estos casos, representa, mientras no se desmienta, al partido y al Gobierno del que forma parte como Consejero, y cuando habla y manifiesta sus opiniones así se las consideramos todos, es decir, son consideraciones políticas y no técnicas.

Como consecuencia de ésta y de otras muchas reflexiones que hemos podido analizar, llego a la conclusión, al igual que otros muchos ciudadanos, de que la derecha pretende una sociedad sin Estado garante de los derechos colectivos. La filosofía neoliberal de UPN-PP, respetable pero no compartida por nosotros, pretende que el Estado no tenga presencia alguna en la economía. No estamos de acuerdo. El PSN defiende un Estado que esté presente en la vida empresarial, financiera, a través del sector público fuerte y saneado, que no contraponga los peligros del capitalismo puro, de la filosofía neoliberal.

Corro el riesgo, señorías, de que se me trate de marxista, como se ha puesto de moda por parte de los dirigentes de UPN no solamente en esta Cámara, sino fuera de ella. Pero no es así. Desde el PSN creemos en el libre mercado.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, por favor, guarden silencio, porque no podemos oír a quien está en el uso de la palabra. Continúe, señora Apesteguía.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Desde el Partido Socialista creemos en el libre mercado, en la libre iniciativa, pero siempre conjugándola con la necesaria y correctora filosofía plasmada en la Constitución del Estado, garante de los derechos colectivos a través de su presencia en la economía, no para obstruirla, sino para facilitar que camine por la senda del progreso social.*

Por tanto, hemos de tomar iniciativas que, cuando menos, les hagan reflexionar ---y me refiero en este caso al Gobierno de UPN--- sobre el modelo de sociedad que la mayoría de los ciudadanos deseamos y defendemos, por considerar que se ajusta a la realidad social, capaz de garantizar el estado del bienestar a través del mantenimiento de nuestros principios y fundamentos activos, sin necesidad del desmantelamiento salvaje que hemos sufrido desde las actuaciones del Gobierno de España.

Desde nuestra apuesta firme para que estos ejemplos no se trasladen a nuestra Comunidad, daremos nuestro apoyo a esta moción que Izquierda Unida presenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Apesteguía. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. También hablaré desde el escaño. Yo creo que la privatización de cualquier empresa pública es un hecho de trascendencia en sí mismo y que además, lógicamente, por su propio contenido es de carácter irreversible. Por tanto, yo creo que es importante, como dice la moción de Izquierda Unida, que al menos se haga con el consenso más amplio posible y que además, en el caso que nos ocupa, sea conocida previamente por el Parlamento, sobre todo teniendo en cuenta, y lo veíamos por la mañana, la situación que se ha venido dando en Navarra de gobiernos en minoría que pueden realizar legalmente una serie de actuaciones que legítimamente deberían estar reservadas a gobiernos que únicamente tuvieran la mayoría de la representación de los ciudadanos.*

En cualquier caso, nosotros no creemos que esto sea una cuestión de carácter general, pero no es el momento de distinguir los aspectos distintos de las empresas que pudieran ser privatizadas. Yo creo que el Gobierno de Navarra ha sido y es titular de empresas que han acabado siendo públicas no por vocación pública, sino como consecuencia de operaciones y acciones de saneamiento que en un momento determinado han tenido que hacerse desde la Administración Pública para salvar una empresa. De eso hemos tenido muchos ejemplos en

estos últimos años. Quizá esas empresas tienen una vocación de actuación privada en un mercado más abierto y, por tanto, nosotros no nos íbamos a oponer, como no nos hemos opuesto hasta ahora, a que ese tipo de empresas en su momento puedan volver al mercado libre siempre que se garanticen los derechos que hubiera asumido en su momento la Administración.

Pero hay otro tipo de empresas, y creo que entre ellas está la que se ha mencionado antes, Tracasa, que nacieron con una vocación de realizar unos servicios que esencialmente son prestados también a la propia Administración o a administraciones de aquí o de otros sitios y que, por tanto, son empresas que han nacido con una vocación de cumplir unos servicios que tienen también un cierto carácter de públicos. Por eso, en este tipo de empresas todavía sería mucho más necesario que esa privatización se pudiera hacer, en su caso, con un amplio consenso y, desde luego, nosotros examinaríamos con lupa cualquier tipo de privatización de estas empresas, porque ya digo que por su propio nacimiento, su vocación y su servicio deben seguir manteniendo un carácter público. No vamos a crear desde la Administración un mercado o una empresa que pueda realizar unas prestaciones que, ya digo, en gran parte son pedidas por la propia Administración Pública para después facilitar a la libre iniciativa privada que en su momento no adoptó las decisiones correspondientes una pera en dulce que va a tener que seguir surtiéndose de los trabajos dirigidos a las propias administraciones.

Por lo tanto, nos parece positiva y mucho más, como digo, teniendo en cuenta que los gobiernos que ha habido hasta ahora en Navarra, salvo uno que duró solamente un año, han sido gobiernos en minoría que estaban o están actuando muchas veces con criterios puramente partidistas que representan a un sector de navarros, pero un sector y no la mayoría.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias. Buenas tardes, señora Presidenta. Si me lo permite, también intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Votaré favorablemente, pues la moción me parece ajustada en sus dos puntos. En un debate más amplio podríamos entrar también en lo que ahora comentaba el señor Ciáurriz en relación con empresas que fundamentalmente son de servicios. Deberíamos hablar de algo que también comentábamos esta mañana, de la necesidad de eficacia y eficiencia de lo público, que no tiene por qué estar reñido en absoluto con un servicio de calidad.*

Por tanto, si las declaraciones del Consejero de Economía y Hacienda se mantienen, desde luego, estaríamos en contra de ese tipo de planteamiento

que llevaría a que al caso de Tracasa pudieran seguir otras empresas en estos momentos también con números negros, como, por ejemplo, Gedesa o incluso a que el punto que está en la declaración de Sodena, que limita la estancia de la participación pública en las empresas a un plazo determinado y nosotros, desde luego, seríamos partidarios de suprimir esa limitación, fuera el siguiente punto planteado.

Por tanto, como decía, votaré favorablemente a la moción que se ha planteado.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. Empezaré por el final, porque yo creo que ha sido sorprendente la intervención de un portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra refiriéndose a gobiernos que ha habido en la Comunidad Foral de Navarra como partidistas porque no contaban con votos suficientes ellos solos para llevar a cabo la gobernabilidad de Navarra. Sin embargo, nos hemos dado cuenta por fin —qué gran descubrimiento— de que en esta Comunidad única y exclusivamente un gobierno, el famoso Gobierno tripartito o cuatripartito, no obedecía a intereses partidistas sino, por lo que se ve, a intereses generales de Navarra. Creo que es algo totalmente alejado de la realidad.

Vistos los discursos que se han producido antes de mi intervención, fundamentalmente el de Izquierda Unida y el del Partido Socialista, especialmente el de Izquierda Unida, nosotros creemos que es comprensible la obsesión que suele caracterizar a esta coalición de partidos o a esta federación, señor Taberna, que constituye Izquierda Unida siempre que se habla de privatizaciones, de la dualidad empresa pública-empresa privada, como no podía ser de otra forma teniendo en cuenta la presencia en esa coalición de partidos defensores incluso, permítame estos términos, de la intervención estatal absoluta, pura y dura, de la dictadura del proletariado, etcétera, como puede ser el caso que comentaban esta mañana de ideologías marxistas, leninistas o no sé qué, porque al final en esta coalición también tienen ustedes a partidos como el Partido Comunista y compañía, señor Taberna, aunque al final no sé si habrá que denominarlos PC y cía.

También se hablaba aquí por parte del portavoz de Izquierda Unida de la fe y dogmas ideológicos a la hora de plantear la cuestión, e incluso se hacía esta visión desde la oposición parlamentaria. Señor Nuin, yo creo que ahí sí que se ha perdido un poquito, porque más que parlamentaria en este caso tenía que ser ideológica, que, como digo, es

comprensible al menos en la coalición de partidos o federación que constituye Izquierda Unida.

Pero también debe quedar claro, señorías, porque las referencias que estábamos oyendo en sus intervenciones nos trasladaban al Congreso de los Diputados, incluso estábamos escuchando toda la retahíla de reproches que se le han estado haciendo al Gobierno del señor Aznar respecto a las privatizaciones que se han llevado a cabo, algo totalmente alejado de la realidad, al menos en el caso de Navarra, porque daba la impresión de que el Gobierno de Navarra viene privatizando empresas públicas todos los días o prácticamente todas las semanas y, como digo, es algo totalmente alejado de la realidad, porque saben sus señorías que la mayor parte de las empresas con participación mayoritaria del Gobierno de Navarra lo son por unas características muy específicas, fundamentalmente para facilitar su permanencia en el mercado, garantizando su viabilidad y, lo que es más importante desde nuestro punto de vista, intentando garantizar los puestos de trabajo que estas empresas, en muchos casos en crisis, pueden ver y tener en peligro, y que una vez saneadas económica y empresarialmente hablando continúen ellas solas su camino ya que, al menos desde nuestro punto de vista, no tiene sentido que sigan dependiendo en muchos casos del Gobierno de Navarra.

Por ello, señorías, desde nuestro punto de vista, no es acertado ni significativo el ejemplo que han utilizado para motivar sus propuestas, sus obsesiones sobre las privatizaciones, porque ustedes, buscando en el dial de una emisora de radio o en un medio de comunicación ya sea escrito o visual, extraen parte de las declaraciones del Consejero de Economía y partiendo de la particularidad de una empresa muy concreta globalizan injustificadamente las resoluciones, la primera y la segunda, de la moción que estamos debatiendo.

Como ustedes conocen también perfectamente, la empresa Tracasa se funda en el año 1982 con unos objetivos muy concretos, fundamentalmente cubrir las necesidades cartográficas y catastrales que en ese momento precisaba la Comunidad Foral de Navarra, y, cubiertas estas demandas, la diversificación y expansión de la empresa le ha llevado a concurrir a otros mercados, competencia que en ocasiones ha supuesto y ha originado dificultades por su carácter público. De esa forma y de esta manera se deben entender las declaraciones del Consejero señor Aracama.

Pero todo ello tampoco quiere decir que el Gobierno tenga previsto perder su presencia mayoritaria en el accionariado de ésta y de otras empresas, porque además sus señorías, y lo deben reconocer, son conocedoras puntualmente, ya sea a iniciativa del Gobierno o de los diferentes grupos, de las situaciones que se dan en la mayoría de las

empresas públicas, de sus situaciones financieras, accionariado, perspectivas de futuro, criterios del Gobierno, etcétera, algo que, por cierto, no es nuevo, ya que desde hace años el comportamiento del Gobierno es el mismo, independientemente del partido político que tenga que asumir las responsabilidades de gobierno.

Por todo ello, aun pudiendo estar de acuerdo en la filosofía recogida en el primer punto de su propuesta de resolución, no nos acaba de convencer la resolución que se propone, y, claro está, en la línea no ideológica ni de oposición parlamentaria, sino fundamentalmente de la división de poderes, de las competencias que tienen que asumir tanto el Ejecutivo como el Legislativo, tampoco podemos compartir el segundo apartado de su propuesta de resolución, porque simplemente es una propuesta voluntarista y que, al menos desde nuestro punto de vista, obedece más a aquellos partidos que no tienen expectativas de gobierno y que no tienen clara cuál es la división de poderes y de competencias que se tiene que establecer entre el Ejecutivo y el Legislativo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Arteaga, tiene la palabra.*

SR. ARTEAGA OLLETA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Desde el escaño expondré nuestra posición, si me lo permite, porque voy a ser breve. Intervengo en el turno en contra de la moción presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua en nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene razón la moción cuando adelanta que la privatización de empresas públicas es un proceso que suele ser polémico por cuanto suelen influir en estos temas planteamientos de naturaleza ideológica. Ahora bien, al hilo de una declaración de prensa del Consejero de Economía en la que éste afirma que está totalmente de acuerdo en la filosofía de que esta empresa, Tracasa, pueda venderse al sector privado, Izquierda Unida no plantea un debate ideológico sobre la privatización de las empresas públicas, que en nuestra opinión nos llevaría al debate de fondo sobre las empresas que son o deben ser estratégicas o vitales desde el punto de vista del interés público o social; ni siquiera plantea que no debe haber privatizaciones de empresas públicas y venta de participaciones; únicamente propone que el Ejecutivo no incida, gestione o culmine ningún proceso de privatizaciones sin haber comparecido y justificado ante este Parlamento cualquier iniciativa en este sentido, cuando está claro que tiene que existir una cierta discrecionalidad en determinadas operaciones que, si no fuera así, podrían fracasar.*

Nuestro voto en contra estaría basado, pues, en dos argumentos: uno, que no queremos maniar demasiado al Ejecutivo en esta materia en la que no puede dar absolutamente ningún paso cuando,

como he manifestado anteriormente, hay casos de discrecionalidad; y, dos, que la práctica habitual que este Gobierno está teniendo en lo referente a empresas en las que participa es la de consultar e informar a los grupos parlamentarios, lo que nos hace pensar que no existe la intención de un proceso de privatizaciones de fuerte calado ideológico o estratégico al margen de este Parlamento. Por ello, consideramos esta moción innecesaria y votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Arteaga. Señor Nuin, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Cuando comentaba el portavoz de UPN las obsesiones de la coalición de partidos que conforman Izquierda Unida, yo estaba pensando en que lo único que está proponiendo la moción es que se debata un posible proceso privatizador, que este Parlamento esté informado y que dé su opinión. Si eso es una obsesión en un Parlamento democrático, usted me dirá a qué responden las declaraciones del Consejero de Economía cuando habla de "por razones de filosofía". Eso sí que parecen obsesiones filosóficas para desarrollar, en función de ellas, toda una política industrial o empresarial, muy respetables, pero yo creo que en esta moción hay pocas obsesiones.*

Por cierto, hablamos en esta moción del sector público empresarial navarro. No estamos aludiendo en absoluto a las empresas que reciben ayudas públicas al calor de la normativa existente, de la normativa foral de ayudas a empresas en crisis. No estamos hablando de esas empresas, en absoluto, estamos hablando del sector público empresarial que en el informe de fiscalización de las Cuentas de Navarra que todos los años realiza la Cámara de Comptos viene reflejado.

Por lo tanto, cuando se habla de razones de discreción, por supuesto que toda la que haga falta, pero repito que no estamos hablando, ni mucho menos, de empresas sobre las cuales la discreción es absolutamente necesaria por su propio proceso de dificultad y de viabilidad. No estamos hablando de eso. Tracasa es una empresa que da beneficios todos los años y, a pesar de eso, parece que, por razones de filosofía, si nos hacen una buena oferta hay que vender. Por lo tanto, ésa no es la cuestión que nosotros estamos planteando.

Yo creo que no es una posición en absoluto voluntarista por parte de un grupo político que tenga vocación de oposición. Nuestra vocación no es de oposición, señor Catalán, nuestra vocación política es que a partir de junio haya otro gobierno en Navarra y que sean ustedes quienes en este Parlamento desempeñen esa función política de oposición. Ésa es nuestra vocación, por lo tanto, para

eso trabajamos y para eso estamos haciendo en estos momentos política desde este Parlamento.

Y finalmente, quiero expresar, a la vez que el agradecimiento a los grupos que van a dar el apoyo a esta moción, la valoración negativa y crítica que desde nuestro grupo realizamos del hecho de que cuando se está pidiendo, y bien lo decía el señor Arteaga, simple y exclusivamente que haya un proceso de debate político y de debate parlamentario en un hipotético proceso privatizador, este Parlamento diga que no, porque, evidentemente, no hemos ido al fondo ideológico de la cuestión. En esta moción no están los planteamientos ideológicos de Izquierda Unida, simplemente hemos querido ordenar la intervención de este Parlamento en un proceso de esa naturaleza. Nos parece realmente lamentable que desde este Parlamento se quiera poner una venda y taparse los oídos a la hora de intervenir en un proceso de esta naturaleza. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Hemos terminado el debate de esta moción y vamos a proceder a su votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *17 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a no iniciar ningún proceso de privatización de empresas públicas que había presentado el grupo Izquierda Unida-Ezker Batua.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral sobre la figura del "Agente Urbanizador", presentada por el señor Sánchez Turrillas (SPN).

SRA. PRESIDENTA: *Y pasamos al séptimo y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral sobre la figura del agente urbanizador, presentada por el señor Sánchez Turrillas, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Han sido presentadas dos enmiendas, una por el propio señor Sánchez Turrillas y otra por Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas para defender la moción y fijar su postura respecto a las enmiendas in voce.*

SR. SÁNCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. El origen de esta moción está, no sé si lo recordarán sus señorías, en una enmienda que presentamos con motivo de la ley de cesiones urbanísticas que se debatió en este Parlamento a finales del año pasado. En aquel momento, los servicios jurídicos, creo que interpretando adecuadamente el Reglamento, como debe*

ser, indicaron que no era motivo del proyecto de ley que había remitido el Gobierno y pensamos que era una postura acertada reglamentariamente, pero que no debíamos perder la oportunidad de continuar con este planteamiento adelante.

Como ya habrán visto sus señorías, con la presentación de la enmienda in voce, y porque estamos al final de la legislatura, hemos quitado el plazo de dos meses en el que se instaba al Gobierno a remitir un proyecto en el que considerara el agente urbanizador.

Haré referencia a la propia moción e intentaré ser breve, señalando que hasta ahora la gestión urbanística se ha realizado a través de tres sistemas, que han sido el privado, en el que los propietarios del terreno lo urbanizaban a su cargo; a través de la iniciativa pública; mediante los sistemas de cooperación o de expropiación forzosa, según el cual eran las administraciones las que urbanizaban unas veces a costa del propietario, otras en favor de éste o de los intereses colectivos frente a los particulares. Si éste ha sido hasta ahora el esquema tradicional de actuación, también debemos reconocer que, a pesar de tener tres sistemas, muchas veces no han servido para impulsar suficientemente la actuación urbanizadora.

Unas veces los sistemas privados han resultado complejos de desarrollar, han tenido que hacer frente a un reparto justo y equitativo de las cargas, a beneficios derivados del planeamiento, a la cesión de terrenos y a la urbanización a su costa de todo el polígono o unidad de ejecución. Otras veces, el propio sistema privado ha fracasado por la simple y pura especulación de los propietarios en un afán de retener el suelo el mayor tiempo posible y dejar que el paso del tiempo incrementara su valor sin soportar ningún riesgo. También hemos de decir que los sistemas públicos han venido teniendo problemas debidos tanto a la limitación de sus propios recursos económicos como a las necesidades agudas que en algunas circunstancias y zonas concretas se daban en las necesidades de suelo para vivienda.

Si seguimos la evolución de la legislación urbanística, vemos que conforme se iba incrementando la preocupación política y social por el urbanismo y la gestión racional del suelo en las comunidades autónomas, hemos ido buscando también en nuestra Comunidad sistemas de gestión urbanística capaces de superar los inconvenientes que se derivan de los sistemas clásicos a los que hemos hecho referencia anteriormente, y siempre se ha actuado o bien ampliando estos sistemas con otros mediante decretos o bien sustituyendo los mismos, alguno de ellos con fórmulas de nueva creación.

Nuestra Comunidad incluyó ya hace casi diez años en su nueva legislación los sistemas de ejecu-

ción forzosa y los convenios urbanísticos. Precisamente en esta línea, en 1994 la Comunidad Valenciana aprobó la Ley reguladora de la actividad urbanística, ley que permite la urbanización de unidades integradas de terrenos bien directamente por la Administración o bien mediante la convocatoria de un concurso público en el que el adjudicatario —en este caso sería el agente urbanizador que da título a esta moción—, normalmente una empresa, presunta concesionaria de la obra urbanizadora, asume por concesión administrativa una función pública y un riesgo empresarial.

Las ventajas jurídicas de la figura del agente urbanizador han sido destacadas por diversos estudiosos del derecho, pero, sin duda, han sido mayores sus ventajas sociales y políticas en las comunidades en las que esta figura se ha desarrollado.

La puesta en marcha de esta figura en las comunidades en que se ha establecido ha permitido poner en el mercado amplias superficies de suelo urbanizado y aumentar la oferta de suelo industrial y residencial con un reflejo en los precios de la vivienda.

Entendemos que el posicionamiento favorable del Parlamento de Navarra a la creación de esta figura constituirá una innovación en nuestra legislación urbanística, aunque sea a posteriori, una innovación que, cumpliendo con la función principal de garantizar la ejecución del planeamiento, debe sentar las bases para establecer una forma de ejecución urbanística sumamente flexible y que pueda ofrecer una amplia posibilidad de configuración de las relaciones entre los tres sujetos implicados, en este caso serían la Administración actuante, el propio agente urbanizador y los propietarios.

En definitiva, el agente urbanizador será una persona jurídica, pública o privada, que en un momento dado asuma voluntariamente la responsabilidad pública de promover la ejecución de una actuación urbanizadora que permita, bajo la dirección gestora de la Administración, la colaboración entre los profesionales de la urbanización para la agilización de la puesta en el mercado de una amplia oferta de suelo urbanizado.

Nuestro grupo parlamentario considera tan conveniente como necesaria, en un momento de escasez de suelo urbanizado en Navarra y de carestía de éste, la incorporación de este sistema de concesión de obra urbanizadora a la legislación urbanística de nuestra Comunidad.

Es evidente que la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo estableció, como hemos señalado, sistemas de actuación muy novedosos o prácticos, cuando no reformados, como los señalados de ejecución forzosa o del convenio urbanístico. Pero estos sistemas no nos deben servir de excusa o de elemento que impida incorporar a la

normativa de nuestra Comunidad las ventajas del sistema del agente urbanizador, entre ellas la de incrementar la oferta de suelo urbanizado y la de permitir una mejor gestión urbanística incluso en los municipios medios de Navarra, por ejemplo, aquellos con más de 1.000 habitantes, que pueden verse muy beneficiados por la utilización de este tipo de figuras concesionales de obras de urbanización.

Con la incorporación de este sistema no se privatiza la gestión urbanística, por el contrario, se somete a control público la actividad urbanizadora gracias a la incorporación de profesionales del sector, cuyo interés dinámico merece un mayor apoyo ante el hecho de arriesgar su capital y de crear empleo, ya que sus intereses superan a los intereses denominados estáticos del propietario de los mismos. Para ello, creemos necesario que el Gobierno de Navarra remita al Parlamento un proyecto de ley que incorpore a la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, mediante su oportuna corrección, el sistema de actuación de concesión de la obra urbanizadora, respetando en todo caso las especialidades y peculiaridades de nuestra legislación urbanística propia, de las administraciones urbanísticas, ya sean la foral o la local.

En definitiva, creemos que con esta incorporación nuestra Comunidad continuará avanzando en la línea de mejorar la legislación urbanística y de asegurar una ordenación del territorio y un urbanismo al servicio de los intereses públicos de mayor calidad, más ágil y menos costoso para todos los ciudadanos y ciudadanas.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez Turrillas. ¿Alguna intervención en el turno a favor? Señora Salanueva, puede defender la enmienda de UPN y fijar su posición respecto a la moción.

SRA. SALANUEVA MURGUALDAY: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro nos parece razonable establecer un sistema de actuación que recoja la figura del agente urbanizador, que es una innovación a nuestra legislación, aunque está presente en legislaciones de otras comunidades autónomas. Así, de hecho, se recoge en nuestra enmienda a la moción presentada por el señor Sánchez Turrillas.

Es objetivo del departamento, también compartido por este grupo parlamentario, la inclusión de este nuevo sistema de actuación en la consecuyente y anunciada reforma global de la legislación urbanística de Navarra. Sin embargo, entendemos que previamente a introducirlo puede realizarse un análisis comparativo con otras comunidades, teniendo en cuenta, por supuesto, que los ejemplos

que existen en otras comunidades autónomas son ejemplos que se incorporaron a su legislación previa a la ley estatal, la 6/98, incluso en comunidades que no tenían ley urbanística propia. Por tanto, entendemos que en este caso concreto tendremos que adaptar la figura a la propia realidad navarra. No podemos, por tanto, y así también, insisto, se recoge en nuestra enmienda, realizar copias miméticas de realidades distintas, sino sólo servirnos de ellas y adaptarlas a la Comunidad Foral y, por supuesto, a su legislación.

En cualquier caso, entendemos que el éxito de la fórmula tiene relación directa con su aceptación y consenso. Por supuesto, no se podrá imponer nada. También tiene relación directa el éxito de la fórmula con la existencia de un tejido empresarial interesado en constituirse en agente urbanizador; igualmente, con su adaptación a las posibilidades de desarrollo por las propias entidades locales, que, no lo olvidemos, son y van a seguir siendo los auténticos actores en la gestión urbanística, al margen de las fórmulas de cooperación que pudieran establecerse; y, por supuesto, con los propietarios de los terrenos, que tienen unos derechos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente y que han venido a reforzarse por mor de la nueva legislación urbanística estatal.

En definitiva, resulta imprescindible, a nuestro entender, un proceso de consulta y participación de los agentes que intervienen en el proceso de urbanización que permita garantizar un buen diseño normativo.

Nuestra enmienda a la moción del señor Sánchez Turrillas, y una vez fijada la postura respecto al fondo de la incorporación de la figura del agente urbanizador en la legislación foral, tenía sentido porque no compartíamos en absoluto el plazo de dos meses que se había fijado, pues, como ya lo ha puesto de manifiesto el señor Sánchez Turrillas, era prácticamente imposible su tramitación en este Parlamento teniendo en cuenta la próxima disolución de esta Cámara y la próxima convocatoria de elecciones forales. Una vez enmendada por el propio señor Sánchez Turrillas esta cuestión, no tenemos otra posibilidad que compartir el resto de forma global, como lo he manifestado.

Otra de nuestras preocupaciones era que se solicita que se remita un proyecto de ley foral, pero entendemos que eso no es óbice para que se haga todo mediante un único texto normativo, porque si bien es obligación de este Parlamento elaborar leyes y aprobarlas, también lo es racionalizar y, por tanto, si se acomete en la próxima legislatura una reforma global de la legislación urbanística de Navarra, entendemos que bien puede incorporarse en el mismo texto esta figura del agente urbanizador.

Por todo ello, vamos a retirar la enmienda que hemos presentado, porque entendemos que, aunque haya discrepancias en el fondo que podrán ser debatidas a posteriori, una vez que conocemos ese nuevo texto de proyecto de ley foral, podemos compartir plenamente el texto literal de la moción presentada por el señor Sánchez Turrillas. Y a lo que sí nos comprometemos, evidentemente, es a trabajar una vez que tengamos el documento en este Parlamento. Por lo tanto, señora Presidenta, retiramos la enmienda presentada y apoyaremos el texto del Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Salanueva. Defendida la moción y retirada la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro, ¿hay algún Parlamentario que desee intervenir en el turno a favor? Señor Larráyo, tiene la palabra.

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: Buenas tardes, señora Presidenta, señorías. Como se ha dicho hace unos momentos, la primera vez que se introdujo en el sistema urbanístico español la figura del agente organizador, que fue en la Comunidad Autónoma Valenciana en el año 1994, es cierto que produjo una cierta desconfianza, fruto quizás de la novedad, y una inquietud ante esta novedad que realmente era fuerte respecto del sistema tradicional. Convergencia de Demócratas de Navarra, que ha comentado este nuevo planteamiento urbanístico, también tuvo sus reparos y sus objeciones acerca de esta nueva situación, pero, desde luego, esos reparos no fueron fruto de tener dudas acerca de su función, sino de observar que había unas notables y eminentes diferencias entre el modelo territorial valenciano, la calidad y el rigor urbanístico que se está llevando a cabo en esta comunidad autónoma, el tipo de organización y competencias municipales; en este sentido, teníamos un cierto reparo.

Pero, a la vista de la marcha del urbanismo valenciano y de leer lo que se está escribiendo, entendemos que esta nueva forma de hacer urbanismo está funcionando, incluso recientemente ha sido introducido también en el sistema legislativo urbanístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y, visto el conjunto de la aplicación de esta figura, tenemos que reconvenir nuestra propia postura y entender que ha colaborado en el precio de las viviendas, en la calidad del urbanismo y, sobre todo, en la rapidez y en la agilidad en la gestión del suelo. Por todo ello, somos proclives a traer también esta figura del agente urbanizador al urbanismo de nuestra Comunidad Foral de Navarra, a la que, por supuesto, habrá que dotar de los rasgos propios y característicos de esta Comunidad, pues no sirve traer pura y simplemente legislaciones previstas en otras comunidades autónomas.

Lo cierto es que sabemos que la planificación en general, y la planificación urbanística, que es la

que nos está ocupando, al fin y al cabo es una creación marxista, terminología o concepto que sale ya por tercera vez en esta sesión plenaria. La idea, el origen, el concepto de la planificación es, como les digo, una creación marxista, bien es cierto que con diferentes matices y diferente intensidad ha sido poco a poco aceptada por todos los países europeos. No fue una excepción España y en el año 1956, en el que no era precisamente el sistema marxista el que existía en este país, se promulgó la primera ley del suelo, y con ella se trae la planificación como concepto de base y legitimador de todo el concepto urbanístico. El desarrollo de esta ley, franquista, evidentemente, hasta el momento actual con diferentes orientaciones y matices, pero marxista, puesto que el concepto de planificación es marxista, es lo que estamos haciendo en estos momentos. Pero aquel concepto inicial, aquel concepto teórico ha sido aceptado absolutamente por todos y solamente desde posiciones ultramontanas se podría aceptar que la planificación urbanística es una técnica marxista.

Hoy día, vista la realidad urbanística navarra, la pura observación nos conduce a asumir que la gestión del suelo en Navarra, como les digo, hay que mejorarla. Los sistemas tradicionales, el sistema de compensación, el sistema de cooperación están resultando lentos, con las complicaciones y encarecimientos que ello lleva consigo. El propio sistema de ejecución forzosa, creación e innovación propia de la Ley Foral del suelo, no se ha aplicado nunca, no se ha llevado a la práctica. Por esto, estamos seguros de que introducir la figura del agente urbanizador va a ser una novedad positiva en la gestión del suelo. Habrá que introducirla con matices propios y exigencias propias de nuestro urbanismo.

El agente urbanizador no suplanta en absoluto a los tradicionales sistemas previstos en la legislación, no elimina la iniciativa de los propietarios del suelo, tampoco disminuye los derechos de éstos, pero sí, y es muy interesante, habilita la participación de las empresas constructoras y urbanizadoras en la promoción del suelo, de tal manera que estas empresas llegan a ser propietarias del suelo gracias a sus conocimientos, a su trabajo, a su inversión y también a su riesgo, y esto es interesante tanto por los aspectos que acabo de decir como porque profesionaliza esta dura función y tarea de preparación de suelo y deja abierta la puerta a la iniciativa de estas empresas, iniciativa que ha sido solicitada también por los propios constructores y promotores en sus comparencias en este Parlamento, en el sentido de que han considerado la conveniencia de proceder a la creación de empresas públicas.

Pero el agente urbanizador no sólo da estas posibilidades, sino que da un margen todavía

mayor, y también, y es un dato muy interesante, habilita a la propia Administración para que por sí sola o por el concurso de otras empresas contratistas participe de forma directa en la promoción y en la preparación de suelo, evitando incluso el siempre antipático sistema de expropiación. Son argumentos que consideramos más que suficientes para recibir esta moción y para dejar la puerta abierta para que se introduzca en nuestra legislación foral. Y habida cuenta que ha sido retirada la enmienda planteada por Unión del Pueblo Navarro, doy por finalizada mi intervención y anuncio nuestro voto favorable a la moción presentada. Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Larráyoiz. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, porque voy a ser breve. Manifiesto el apoyo a la moción con la autoenmienda planteada. Nos recordaba ahora el señor Larráyoiz el concepto de planificación. Tengo que decirle que me parece muy bien, señor Larráyoiz, lo único que esperamos es que sea sin planes quinquenales. Y ya que estamos en este día de repaso del marxismo, únicamente tengo que decir que además se haga con el materialismo dialéctico, ya que ello nos llevará a que la teoría la llevemos a la práctica y que de la práctica volvamos a hacer la teoría para devolverla de nuevo a la práctica.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Con su permiso, señora Presidenta, intervendré desde el escaño. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra es consciente de los problemas en la gestión urbanística que tienen el 95 por ciento de los ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, somos conscientes de la necesidad de buscar fórmulas de agilización en la gestión urbanística. Ahora bien, nosotros no compartimos la oportunidad ni la necesidad, que al parecer sí ven otros grupos, de que se abra la puerta para que puedan existir entes de gestión urbanística no públicos. Creemos que conservando en entes públicos el conjunto de la gestión urbanística es posible buscar fórmulas de agilización de ésta.

En tierra Estella, por ejemplo, está funcionando una oficina de rehabilitación de viviendas con competencias de información y de gestión urbanística que parece que está dando buenos resultados. Por lo tanto, nosotros somos favorables y nos inclinamos más a explorar estas posibilidades que a abrir la posibilidad de que desde el sector privado o desde fórmulas de gestión privada se gestionen competencias públicas. Por lo tanto, siendo muy escépticos respecto a la fórmula que en estos

momentos se plantea, daremos nuestro voto negativo a la moción planteada, repito, siendo conscientes, y en eso sí que manifestamos nuestro compromiso, de que hay que buscar fórmulas que agilicen la gestión urbanística. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Nuin. Señor Sánchez Turrillas, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve. Quiero agradecer a los grupos el apoyo y las consideraciones que han hecho, yo creo que con bastante profundidad, sobre el tema del agente urbanizador.

La verdad es que no pensaba salir, pero la postura de Izquierda Unida me sorprende totalmente. Lo siento, señor Nuin, no sé si será fruto de esa soberanía de la que ustedes disfrutaban y que nos ha contado aquí por la mañana el señor Taberna, pero me gustaría que se vieran los resultados que esta legislación, aplicada desde el año 94, ha tenido en la Comunidad Valenciana. Evidentemente, como ha dicho algún otro portavoz, aquí no es lo mismo, pero si somos capaces de adaptarla el resultado será mejor. No sabemos qué otras puertas pretenden abrir ustedes a la innovación en terrenos de la gestión urbanística, nosotros por lo menos queremos abrir una y creo que vamos a conseguir el apoyo de la mayoría de la Cámara; ustedes no se niegan a abrir otras, pero no dicen cuáles, más que

la intervención pública y pública y pública. En la Comunidad Valenciana ha dado buen resultado, el precio de las viviendas ha bajado, los datos están ahí. Castilla-La Mancha, creo que también lo ha citado algún otro portavoz, ha sido la segunda comunidad que lo ha incorporado. Hace poco lo incorporó La Rioja, y creo que Aragón está a punto de entrar en cuestión. Lo mismo ocurre con ley estatal. Y creo que la postura de su grupo parlamentario en estos parlamentos no ha sido contraria a establecer la figura del agente urbanizador. Simplemente, lo siento por eso.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez Turrillas. Vamos a poner a votación su moción con la enmienda que la corrige incorporada. ¿De acuerdo, señor Sánchez Turrillas? Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Salcedo Izu): 36 votos a favor, 3 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley sobre la figura del agente urbanizador. Señoras y señores Parlamentarios, hemos terminado el debate de los diferentes puntos del orden del día, y, en consecuencia, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 26.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Ezker Abertzalea y Herri Batasuna han hecho una clara apuesta por la paz, y continúan por esa vía. Es más: haremos todo lo que podamos para conseguir esa meta. Pero la paz no es una ausencia de violencia, sino la puesta en práctica de la justicia. La frase no es mía; es de Gandhi.

Debemos solucionar el conflicto político, que es un conflicto histórico. Debemos solucionar las causas y debemos solucionar también las consecuencias. Hay que hablar, pero también hay que actuar. Y eso es lo que pretendemos con esa propuesta. Somos conscientes de que otros, al igual que nosotros, están haciendo también esfuerzos en ese sentido. Lo que nosotros hemos decidido es colaborar con distintos sectores, dejando las puer-

tas abiertas a que quien así lo quiera pueda participar, de forma absolutamente democrática. Al fin y al cabo, se trata de que nuestro pueblo, como los demás pueblos, tenga voz y capacidad de decisión.

Pero hay quienes han adoptado una postura contraria a este proceso, tanto en Madrid como aquí, en Navarra. Se observa que algunos intentan poner de nuevo obstáculos en ese camino, con la comunicación del Gobierno, utilizando a las víctimas, negando una y otra vez a los presos sus derechos. Pero en toda Euskal Herria -lo subrayo: en toda Euskal Herria; quiero decir Álava, Guipúzcoa, Navarra, Lapurdi y Zuberoa, y toda Navarra [sic], ya que muchas veces olvidamos a los navarros que se encuentran al otro lado de Ibañeta, que se sienten navarros- todo el mundo se siente muy esperanzado, y cada vez mejor. Pero existe gran

preocupación debido a esas dificultades. Yo diría que los habitantes de lo que fue el Reino de Navarra y que se encuentran en este territorio se sienten contentos con este proceso.

Sin embargo -y resulta muy curioso-, algunos pretenden utilizar a Navarra a modo de ariete. Es muy curioso: siempre, bajo el manto de España. Sí, señor Sanz: lo que es un estrambote es que quienes se sienten herederos del Reino de Navarra arrastren al resto de ciudadanos navarros en contra de ellos mismos y a favor de España. Eso sí que es un estrambote: situarse a favor de quienes son enemigos de los navarros, ser antinavarro. Eso sí que es ser antinavarro.

Desgraciadamente, no estamos viviendo en una situación de paz. Es evidente que, aunque ETA ha ofrecido una tregua, la actitud de la policía no ha variado; la actitud del Gobierno es cada vez peor, ahora no respeta ni siquiera lo que otro Parlamento ha decidido; las denuncias por torturas en las comisarías siguen produciéndose exactamente igual, y todavía se aplauden las cargas policiales. Más aún: esa guerra que todos conocemos y que tanto tiempo duró sigue latente todavía hoy, y nunca hemos oído ninguna petición de perdón. Incluso el "Monumento a los Caídos" mantiene todavía ese nombre. Y, en pueblos de la Ribera, todavía hay calles con los nombres de Franco y de Primo de Rivera.

Pero, afortunadamente, las cosas están cambiando, por mucho que, seguramente, les pese a algunos. Posiblemente sea debido a eso el nerviosismo de UPN y del Gobierno. Es bastante evidente. ¿Están ustedes realmente dispuestos, tal y como declaran en tantas ocasiones, a dejar que Navarra hable? No lo creo. Para empezar, porque lo niega la Constitución. Esa opción no existe, ya que, como dice el artículo segundo, la única soberanía es la del pueblo español. Pero, por otro lado, resulta muy llamativo que sea el Amejoramiento el único estatuto que no ha sido sometido a votación en el Estado español. Algo muy llamativo y antidemocrático.

Es por ello que, cuando una y otra vez se usan expresiones como "esta situación democrática", nosotros decimos que esa división no es nada democrática.

Afortunadamente, digo, nos hallamos inmersos en una nueva era política, y las mesas que ahora se están planteando, pertenecen al pasado, al igual que la división de Euskal Herria. Tanto la "Mesa por la Paz y la Tolerancia" como la "Mesa por la Convivencia Pacífica" son, en realidad, elementos del pasado. Si de lo que se trata es de poner obstáculos, pueden ustedes ponerle puertas al mar, pero esa actitud no tiene ningún futuro.

Por desgracia, la propuesta que aquí se ha planteado carece de futuro. Y digo "por desgracia", porque el bloque del "no" dice no al euskara, no al diálogo, no a Lizarra-Garazi, no a la Asamblea de Representantes de Municipios... ya que el bloque del "no" rechaza todo eso.

Consideramos que en esta materia no se puede jugar. Debemos tomar nuestras decisiones con un sincero deseo de paz, con honestidad, voluntad política y cordialidad. Y no debemos actuar de forma oportunista, como ha ocurrido en muchas ocasiones. Frecuentemente, existen dudas, y se observa que hay quien, quizá sin proponérselo, les hace el trabajo sucio al Gobierno y al bloque del "no".

Nosotros vemos claramente que en este proceso Navarra no puede quedar marginada. En otras ocasiones ha habido intentos de que quedara al margen, que se han llevado a cabo de manera antidemocrática. Esa época ya ha pasado. También en Navarra, debemos abrirle la puerta a la democracia, puerta que permanece todavía totalmente cerrada. Debemos construir nuestro pueblo, que se compone de seis herrialdes, por encima de toda división impuesta, si es que así lo quieren los ciudadanos, todos los ciudadanos. Aunque así lo quiera el Parlamento, a la calle no se le puede imponer lo que no quiere, que es lo que está ocurriendo. Nosotros no hemos propuesto que Navarra se integre en ninguna otra parte. No. Tal vez, es lo contrario lo que debería ocurrir. Y ésa es la propuesta que le hago al Sr. Sanz: si el problema consiste en que Navarra pudiera integrarse en algún otro territorio, hagamos lo contrario. A nosotros nos es igual que se recupere el Reino de Navarra, o que se utilicen las expresiones "Vasconia" o "Euskal Herria". Lo que nosotros estamos diciendo es que queremos construir, junto con todos los habitantes de ese territorio, algo que constituye una realidad natural y política, cultural y jurídica. También queremos construir eso.

Consideramos que los órganos excluyentes no contribuyen en nada a dicho objetivo. Y, desgraciadamente, el Parlamento que tenemos aquí es muy excluyente. En nuestra opinión, en este proceso deben participar todos los partidos, tanto los que se encuentran presentes en el Parlamento como los que no, las centrales sindicales, todas ellas, sin ninguna excepción, y también las instituciones sociales, que estimamos desempeñan una muy importante función.

Para terminar, diré que, desafortunadamente, la iniciativa que ahora se plantea no tiene futuro, y que, ya que nosotros no tenemos intención de crear ningún obstáculo, no votaremos negativamente, sino que nos abstendremos. Muchas gracias.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 6.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 140 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--